

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
ACTA SESION ORDINARIA NO. 0023-2025

Sesión ordinaria cero cero veintitrés, dos mil veinticinco, celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Zarcero, a las diecisiete horas del trece de mayo del año dos mil veinticinco, presidida por el presidente municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos, presidente municipal, con la asistencia de los siguientes miembros: Presentes: Regidores propietarios: Luis Daniel Rodríguez Villalobos, presidente municipal, Carmen Adilia Morales Zúñiga, vicepresidente Municipal, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Alberto Varela Jara. Regidores suplentes presentes: Henry Guerrero Rodríguez, Nuria Quesada Alfaro, Jaime Zúñiga Blanco, Xinia Lidieth Barrera Rodríguez, Carlos Freddy Araya Arce, Presente Secretaria del Concejo Municipal, Dennia del Pilar Rojas Jiménez. Síndicos propietarios presentes: Douglas Mariano Valenciano Solís, Ninfa Rojas Salas, Bryan Rodríguez Moya, María Sugey Milagros Rojas Huertas, Síndicos propietarios ausentes Alejandra Lizano López, Jonnathan Arce Rodríguez, Ana Yorlenny Rodríguez Rodríguez. Síndicos suplentes presentes: Joseline María Blanco Valenciano, Luis Ángel Rojas Hernández, Síndicos suplentes ausentes: Glender Alberto Durán Núñez, Floribeth Villalobos Rodríguez, Sonia Valenciano Alpízar. Presente Gina María Rodríguez Rojas, Alcaldesa Municipal, Juan Antonio Rodríguez Vargas, vicealcalde primero.

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
- 4- Meditación
- 5- Atención a visitas

Juramentación miembros Junta Educación Escuela Brisas.

Señora Flory Rojas Arce.

Asunto: Presentación del Proyecto, Actividad Cultura Zarcero.

- 6- Lectura y aprobación del acta ordinaria 0022-2025

- 7- Lectura de correspondencia.

1- Oficio informativo MZ-AI-OF-0078-2025, del señor Auditor Municipal Licenciado José Rolando Pérez Soto, sobre publicación en la Gaceta de la donación bien inmueble a la Asociación Guías y Scouts de Zarcero.

2- Oficio informativo MZ-AI-OF-0079-2025 del señor Auditor Municipal Licenciado José Rolando Pérez Soto, sobre proyecto declaratoria interés público de desarrollo turístico cantones Naranjo y Zarcero.

3- Oficio MZ-AI-OF-0081-2025 del señor Auditor Municipal Licenciado José Rolando Pérez Soto, Manual de Auditoría Interna Anexo 1

4- Oficio informativo MZ-AI-OF-0082-2025 del señor Auditor Municipal Licenciado José Rolando Pérez Soto, la Contabilidad Nacional remite observación sobre plan contable Municipalidad de Zarcero.

5- Oficio MZ-AM-OF-0360-2025 de la alcaldía Municipal, remisión de Modificación Presupuestaria 005-2025.

6- Oficio MH-DGCN-DIR-OF-0459-2025 firmado por el señor Errol Solis Mata, Director de Contabilidad Nacional, Ministerio de Hacienda Observaciones Plan General Contable 2024, dirigido al Licenciado José Rolando Pérez Soto de la auditoría Interna de Municipalidad de Zarcero y a la señora Vivian Garbanzo Naranjo, Gerente del Área de Fiscalización de Desarrollo Local, de la Contraloría General de la República.

7- Oficio MZ-AM-OF-0362-2025 Presentación de Avance Laboral - Contabilidad Municipal.

8- correo electrónico del director de la Escuela Zapote, hace solicitud de donación.

9- Oficio MZ-007-2025 Informe legal del asesor externo del Concejo Municipal sobre aumento salarial por variación del Índice de Precios al Consumidor.

10- Oficio MZ-008-2025 el asesor externo del Concejo Municipal sobre criterio jornada extraordinaria Secretaría y Auditoria

11- Solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral Anaterly sobre el camino.

12- Solicitud de vecino de Cirrú de Naranjo hace solicitud.

8- Informe de la alcaldía municipal

9-Asuntos de la Presidencia

10-Mociones y acuerdos

11-Asuntos Varios

12-Cierre de la Sesión

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

ACUERDO 1:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

ARTICULO II ATENCIÓN A VISITAS

-Juramentación miembros Junta Educación Escuela Brisas.

1-El Presidente Municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos, procede a tomar el juramento indicado en el artículo 194 de la Constitución Política, de los señores Allan Olivier Solano Rodríguez, cédula de identidad, 206260871 y Mileidy María Huertas Alfaro, cédula de identidad 205870614, como miembros de la Junta Educación de la Escuela Brisas.

Se deja constancia que son debidamente juramentados.

2-Señora Flory Rojas Arce.

Asunto: Presentación del Proyecto, Actividad Cultura Zarcero

Presidente Municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos: recibimos a la señora Flory Rojas Arce, quien nos viene a hacer la presentación del proyecto para una actividad cultural en Zarcero entonces le damos la bienvenida a doña Flory Rojas.

Juan Antonio Rodríguez Vargas, vicealcalde primero: muy buenas tardes, señor Presidente, disculpe que me atravesase ahí, porque muy brevemente quisiera, antes de que doña Flory nos converse aquí y comparta con nosotros decirles que ella está casualmente aquí, entre otras cosas, por una solicitud nuestra, que ella muy amablemente atendió. Dentro de los proyectos

que queremos realizar está uno, que es muy importante, que es el de la cultura, fomentar la cultura en el cantón y pensamos en realizar algún tipo de evento de impacto realmente y tomamos en cuenta doña Flory por toda la trayectoria que ella tiene, es una persona, que por diversos medios nos hemos enterado, yo creo de la trascendencia que ha tenido a nivel nacional y fuera de las fronteras. También es un orgullo para nuestro cantón y Flory quiero públicamente agradecerles ese gesto suyo de decirnos sí, de inmediato estamos a la orden y queremos hacerlo. Y más bien ella es la que ha estado trabajando el tema, ahora la vamos a escuchar entonces Flory de parte mía, que fui yo, creo que el primero que te tocó la puerta, de darte las gracias por esa disponibilidad, bienvenida, doña Gina tiene algunos datos, que es importante que los conozcamos.

Gina María Rodríguez Rojas, Alcaldesa Municipal: muy buenas tardes. Gracias a todos los que nos ven por las diferentes redes sociales. Gracias a todos los que nos acompañan hoy en el salón de sesiones del Concejo Municipal y especialmente doña Flory. Gracias por estar acá hoy. Para nosotros es un honor tenerla.

Quiero darles una pequeña reseña histórica de doña Flory Rojas Arce, es una orgullosa zarcereña. Actualmente vive en nuestro cantón, es una artista plástica figurativa. Ha participado en múltiples competencias y exposiciones a nivel nacional e internacional.

Representa Costa Rica en una importante Academia de arte en Francia. Miembro de pintores figurativos de Costa Rica, con su arte ha representado a Costa Rica en Colombia, Miami, Houston, Pensilvania, Nueva Jersey, Francia, Londres, Roma, París, Argentina, Guatemala, Perú, India, Malasia, Ecuador, Grecia, Bélgica y Luxemburgo.

Ha recibido varias menciones de honor en diferentes países. Ha sido ganadora del diseño del escudo del cantón de Zarcero, del que hoy vemos y reflejamos ese talento; ganadora de la estrella del salón de la fama del arte Argentina.

Galardona con la Presea de Oro “Ray Tico” Internacional en México, Medalla de oro en Londres. Galardonada con el Premio Iberoamericano Solidario de Oro en Argentina.

Medalla de oro en Malasia, Medalla de oro en Bélgica. Su obra fue seleccionada en dos ocasiones para salir impresa en los billetes de Lotería Nacional.

Qué orgullo leer esto, que los zarcereños lo conozcan y qué orgullo estar sentada al lado de esta gran mujer, que ha representado un cantón, que tanto amamos y que con esa belleza que plasma en cada una de sus pinturas, nos sentimos muy orgullosos de tenerla aquí.

Damos el pase a doña Flory para que nos cuente un poquito esa historia y para que también conozcan esos proyectos que tenemos, y el apoyo municipal que podemos brindarle.

Señora Flory Rojas Arce: buenas tardes. Es un honor para mí estar aquí. Muchísimas gracias por la oportunidad. Tengo 25 años de estar esperando esta oportunidad. Tengo 25 años de estar trabajando día a día en mi arte, creyendo en mi arte. Yo lo creo y he tratado de salir de Zarcero gateando porque les cuento Zarcero no me ha dado una sola oportunidad, ni una.

Entonces hoy quiero ser la voz de todos esos artistas frustrados que estamos en Zarcero, que traemos el don, que lo tenemos, que no se puede cancelar, y tampoco podemos ignorar a esta población tan importante, porque somos artistas y no hay oportunidad en ninguna forma. Yo no encontré ninguna y por eso tuve que salir. Gracias a Dios me fue muy bien, me ha ido muy bien, he ganado medallas en muchas partes del mundo, lo que me pone muy orgullosa de verdad. Acabo de recibir una mención de honor en Francia a nivel mundial de una de mis obras. Y en septiembre, voy a participar en el Museo de Santo Tomás, en Miami y en octubre en la ciudad de Trujillo, en una casa cultural importantísima, importantísima y acabo de participar en la sala del Congreso de la República de Colombia, Bogotá, allá estuve, fue muy interesante. Entonces donde quiera que yo vaya, ustedes van conmigo, Zarcero entero va conmigo, con mucho orgullo y aunque ustedes no lo sepan, he trabajado muy duro, muy fuerte día a día. Muchas veces he llegado aquí de madrugada con mi carro lleno de obras, pero con mi corazón lleno de orgullo y aunque ustedes no sepan, por ejemplo, en este homenaje que me hicieron de México con muchas personalidades de México, que fue alfombra roja, yo estaba tan contenta y lloraba porque yo decía, ¿cómo mi pueblo no se está dando cuenta, ¿verdad? ¿Cómo es posible?, pero ustedes no tienen la culpa, yo lo he hecho porque aquí no he encontrado un canal para inducirme, para llegar, para estar presentes, para que sepan de mí. No lo sé. Entonces he tenido que salir, tal vez a espaldas de ustedes. Pero sí siento un gran compromiso por todos los niños que cuando voy de jurado, hay un arte importantísimo en ellos, una forma terrible de expresarse y termina el FEA y doblan esto y se van para la casa y se terminó el año pasado a este año. Yo no sé qué han hecho los muchachos. Artes dramáticas, pues sí, hay literaturas impresionantes. Qué lástima que ustedes no participan en eso para que se dieran cuenta todo Alfaro Ruiz, del talento que tenemos, la clase de don que hay en Zarcero, pero que está ignorado, totalmente. Y eso no puede ser. Como diría mamá, es un relajo.

No podemos aquí como gobierno local, yo los motivo de verdad a tomarnos en cuenta, que haya una apertura de la municipalidad para que, si yo tengo un chiquito o que canta, que yo sepa que yo puedo llegar a la municipalidad para no sé, a ver si hay algo, no sé de qué manera, abrir un canal, que haya una apertura para todo ese talento de todo tipo. Tenemos a Elesban, genio con esos muchachos, todos esos muchachos tocan, leen y bueno, ¿qué pasa si se van para la Universidad? O sea, son representantes y embajadores de Zarcero.

Yo hablando con la alcaldesa y con Juan Antonio, que de verdad me gustaría motivarlos a, hemos estado hablando, yo tengo metido aquí un proyecto, que ellos gentilmente me escucharon; hace muchos años, pero tampoco tenía la oportunidad, ya yo había tocado las puertas de la municipalidad y no me cerraron las puertas así para, pero bueno, yo ya estoy acostumbrada a eso, sin embargo, esta municipalidad yo siento que sí me va, que si no, que si nos va a dar la oportunidad a todos esos artistas que hay en Zarcero, jóvenes, niños, adultos mayores, que no hay, vea amigos, en Zarcero no hay nada de recreación para los muchachos, nada, pero no hay nada. Yo quiero saber qué hacen los muchachos, qué hacen con su arte,

están ahí, doña Flory me ayuda a dibujar y todo, pobrecito, tímido, lo de literatura, los de poesía, los de canto. Y esperan que qué nada más esperar entrar a la Universidad o no sé.

Quiero decirles que yo soy artista y yo soy de Zarcerero, y aquí habemos, somos muchos artistas que nos merecemos una oportunidad. Si yo esta oportunidad lo hubiera tenido hace mucho tiempo hubiera sido grandioso, pero bueno, bendito Dios que aquí está. Entonces yo siento ese compromiso que le debemos a toda esta gente, toda esta población artística, que la hemos ignorado y eso no, no, jamás, no puede ser, no puede ser de alguna manera, no sé cómo. Bueno para no extender mucho.

Como yo soy, y gracias a Dios, artista internacional y yo represento una Academia de arte en Francia, esta Academia tiene más o menos 400, 500 miembros a nivel del mundo y gracias a eso, a mí se me han abierto muchísimas las puertas, de manera que lo que siempre he querido y sueño, no sé antes de morirme y quisiera que eso pasara, que lo he comentado con los compañeros, es traer artistas a Zarcerero que vengan a Zarcerero que tengo acceso a ellos que son artistas nacionales consagrados, artistas reconocidos, no van a cobrar un 5. La idea mía es que ellos vengan a pintar a mano alzada, que traigan sus pinturas, su arte, que es fantástico en muchísima técnica, que podamos culturalizar un poquito a la gente en lo Zarcerero tal vez no vengan porque no estamos acostumbrados al arte.

Tal vez que sí, Zarcerero es gente muy honesta, muy culta y es muy educada. Si hacemos buena propaganda, traemos el Ministro de Cultura a la inauguración. Yo me comprometo con el artista visual a traer, de hecho, ya ellos tienen una lista de 30 artistas consagrados que ya me dijeron que sí, que sí vendrían. Yo lo único que les pido, con todo respeto, es el almuerzo para él y su esposa, que detrás mío, yo tengo un hijo que me apoya, detrás de cada artista tiene su esposa, su esposo, que siempre los apoya. Ya sea para manejar, para jalar para todo y bueno, que me faciliten tal vez o nos faciliten tal vez un toldo grande que podamos colocar los 30 artistas.

Que en la plaza nos faciliten un escenario, que hayan actos culturales todo el día, todo con actos culturales, qué sé yo comenzar pintacaritas, cuentacuentos, actos culturales, hacer una tarde, serían 2 días, sábado y domingo de tarde de talentos, que todos los distritos traigan sus talentos que están escondidos, hay mucha guitarra, hay muchos cantantes, hay mucho talento que ustedes se asombrarían de ver el talento que yo bueno, como de los colegios me quedo impresionada y me da una tristeza tan enorme de ver, que ellos guardan todo y se perdió, no hay nada, pues tal vez de alguna manera yo como artista Zarcereña pueda dejar una impronta aquí en Zarcerero de verdad, de un canal que ustedes me ven o nos den a los zarcereños la oportunidad de hacer algo, no sé, no, no sé qué, no hay cursos de nada, no hay nada, por eso ayer estaba hablando con un muchacho y me dijo, yo soy acuarelista, me encanta el acuarelas, pero, y qué ha hecho? me dice, yay nada, por eso, por eso estudié, porque, él es un artista frustrado. Nos vamos a morir de hambre, como dicen por ahí, pero vamos a hacer personas humanas, muy felices, el arte, lo único, la única desventaja, digo yo ventaja es que es muy noble, es muy noble, nada hay negativo, nada hay, todo es positivo. Todo el artista es sencillo

y tiene mucha sensibilidad, de manera que si nosotros pudiéramos no sé qué se pudiera hacer para darles la oportunidad a esos artistas. Bueno, yo de mi parte, como siento ese compromiso, digamos a Zarcero.

Pensaba en esta en esta actividad, verdad que pudiéramos hacerla para marzo, que es el verano y que ustedes nos ayuden. La alcaldesa y Juan Antonio están sumamente anuentes, lo que yo les agradezco tanto y me comprometo con el área visual a traerlos, pero también me gustaría que ellos sean bien atendidos porque todos son de renombre, todos son señores, señoras con una trayectoria importantísima, pues tenerlos bien cuidaditos, darles un trofeo, darles una canastita de productos, agüita que estén tomando, ellos van a ser, ya saben qué hacer, ellos traen todos sus tiliches, como decimos nosotros, ellos se acomodan y empiezan a pintar y la gente que llegue pues la va a culturalizar con diferentes técnicas. De hecho, un artista que viene que es que aceptó en ir es Juan José Echevarría, que él hace obras con las armas recicladas de con los residuos de las armas que reciclan. Él las hace, como él es el único artista que tiene permisos del Ministerio de Gobernación y él tiene un mensaje importantísimo de arte y transformación en estos tiempos de violencia.

Él está anuente a venir, a dar unas charlas si quisieran darlo, Él anda por todo el mundo y es amiguísimo mío y así le puedo decir, cuál artista así, todos, también miren, a nivel de negocio, también de negocio, es importantísimo utilizar el arte, la cultura como turismo. Si pudiéramos lograr que esta actividad fuera qué sé yo, como la Feria del Chiverre que es todos los años, se pudiera hacer una internacional y traer todos esos artistas. Imagínense que la Academia mía, todo esto lo va a tirar a nivel del mundo y eso nunca se ha visto en Costa Rica nunca se ha visto una exposición con artistas que vengan.

No que estén aquí recibiendo, que vengan solamente a la actividad artística, que también me comprometo a invitarlos. ¿Por supuesto hay que hacer una convocatoria, pero por qué no esta actividad pudiera hacerse todos los años? Por qué no aportar nosotros algo y que, de verdad a través de esta actividad, todos, Costa Rica se dé cuenta que en Zarcero va a haber una actividad de artistas y que ya los artistas quieran venir, porque ellos jalan muchísima gente. Nosotros vamos a traer a la prensa y hacer un escándalo terrible. Acuérdense que Zarcero vende cajetas y Zarcero se llena.

Entonces yo no tengo duda que, en manos de ustedes, esto pudiera ser una actividad, si nos lo permiten. Y bueno, básicamente estoy comprometida con eso. Siento un gran compromiso con toda la población artística, que de verdad ha sido ignorada por siempre. Muchas gracias.

Presidente Municipal: Muchas gracias a usted, doña Flory, por esa bonita iniciativa. Yo creo que la palabra que hay que rescatar aquí de todo lo que usted nos ha dicho es que hay que culturalizar a la gente, hay que darle acceso, y es cierto, es triste porque ahorita ya hacía memoria, por ejemplo, de compañeros míos que eran muy cargas para pintar o que cantaban muy bonito y que quizás nunca tuvieron oportunidades para desarrollarse en esas áreas.

Entonces, yo creo que es parte también de las responsabilidades que tenemos nosotros de estar aquí, creo que la administración eso lo tiene también claro, que parte del presupuesto hay que dedicarlo no solo a los caminos, no solo que son sumamente importantes, pero que también hay que apartar un poquitito para el arte, porque también con esto sacamos los jóvenes, les damos oportunidades. Entonces son mentes ocupadas, no mentes desocupadas que sabemos y la mayoría de las veces lo que puede determinar, entonces por lo menos crea que de mi parte, bueno, usted sabe que yo soy un gran admirador de sus obras, que me encantan muchísimo y creo que es una oportunidad muy bonita, no solo para el desarrollo, del arte, sino que también, como usted lo decía, traer gentes de afuera, hasta el comercio se ha beneficiado, si movilizamos mucho las ventas de comida, que hayan puesto de productos regionales y todas las cosas.

Regidor propietario Esteban Varela: muchas gracias, señor Presidente, muy buenas tardes a todos y a todas, de verdad doña Flory agradecerle primero que todo su presencia y agradecerle por todo el trabajo que usted ha hecho a lo largo de estos años y siempre tener a Zarcero presente y representar a Zarcero, a pesar de lo que ha nos ha comentado, usted de lo que ha sucedido es paradójico porque Zarcero es reconocido por el parque, realizado por un artista. Y más bien deberíamos o estamos muy en deuda con muchos artistas, pero lo importante y creo que me parece que hemos querido marcar la diferencia en esta administración, refiriéndome tanto a la administración como al Concejo, es ver cosas que tal vez no se han hecho, se dejaron de hacer, pero más allá de ver el por qué, empezar a ver cómo vamos a solventar eso y realizarlo, si es justamente lo que están, lo que se está realizando en esta administración, lo cual uno agradece mucho a la señora alcaldesa, señor vicealcalde, por tomar en cuenta estos espacios, no seguirlos dejando a un lado, y qué más que tener el honor de un artista como doña Flory, que ahora igual las palabras de Luis Daniel, yo también soy muy admirador de usted, de sus obras, de su trabajo y Zarcero tiene que saber más, quién es doña Flory Rojas y muchos más artistas que tenemos jóvenes y artistas que tenemos escondidos que tal vez no conocemos, entonces de mi parte estoy casi seguro que estoy seguro que todos no me atrevo a hablar por todos, cuentan con el apoyo de nosotros en lo que podamos colaborar y no solamente en venir aquí a aprobar una alimentación o un toldo, sino ir a trabajar, ir a acomodar sillas, ir a acomodar mesas y estar presentes el día de la actividad. Y como dice usted, ojalá que no sea solo 1 año, sino que sea algo consecutivo. Entonces de verdad demostrarle, externarle nuevamente mi agradecimiento por representar a Zarcero y nuestro cantón

Regidor suplente Henry Guerrero: buenas tardes para todos y gracias, señor Presidente. Vamos a ver doña Flory, de verdad, el que la oportunidad de la administración, que se le ha dado duele que diga que para atrás no se hizo, pero yo creo que hay tiempos, el tiempo es ahora, usted ya hizo un camino, entonces, es el momento de tomar esa varita y hacer magia aquí en Zarcero. Tenemos una pintura que se llama Zarcero, que está hecha por el pincel de Dios. Y posiblemente no la hemos aprovechado. Acaban de hablar del parque, no vamos a discutir las pinturas que hay en la iglesia. El arte que hay en la Iglesia es simplemente

impresionante. Hay que mostrarlo al mundo y eso, posiblemente la tarea tuya cuente con nosotros. Todos queremos hacer un cambio para que Zarcero sea diferente.

Agradecerle de verdad el que esta oportunidad sea con este grupo, este grupo, todos juntos queremos hacer cosas diferentes y totalmente seguro que la administración actual también, nosotros aquí venimos poquitito una vez a la semana o algunas ocasiones especiales, pero la idea es que somos esa representación del pueblo que queremos apoyar y esto es algo demasiado valioso, le agradecemos mucho.

Regidor propietario Dennis Alfaro: Muchas gracias, Presidente y buenas tardes para todos.

Yo quisiera también recalcar la admiración que yo tengo por usted, Flory yo daría lo que fuera por tener un lugar, un complejo cultural aquí en Zarcero para ver su obra, así tal cual es, porque yo la conozco simplemente por foto y eso me admira montón, más de la trayectoria que usted ha tenido internacional, pero sí, yo quisiera como tener un lugar y yo poderle decir o decir es una obra de Flory no solo de usted, porque usted lo ha dicho. Aquí hay muchos artistas, muchos artistas, y de pintura, de canto, de instrumento.

Recalco la obra que hizo nuestra compañera Nuria con los niños de su escuela, que había ganado un premio por un cuento. Entonces son tantas cosas que hay que hacer por acá, digamos a nivel cultural, que yo sí, sí, reitero las palabras de todos, para mí tiene el total apoyo de esta iniciativa; si está para bien este Concejo y también la administración ayudarle a usted en esta iniciativa; sí me gustaría que usted viniera acá o por medio de la administración nos dé avances de los artistas que ocupa. ¿Qué necesita de parte de nosotros? Porque yo creo que esto es una actividad de un impacto muy grande, tener artistas acá de su Academia, imagínese lo que puede impactar a nivel turístico y también una actividad, sino una edición que se pueda replicar todos los años, si usted tiene una fecha específica en marzo, ojalá que esta sea la primera edición o esa sea la primera edición de otros años, que eso no se vea solamente una vez como usted lo acaba de decir que simplemente se hizo la actividad y se cerró. No. Más bien, ojalá que sea el inicio de una actividad que se que nazca aquí, digamos que nació aquí, que se quede concentrado acá, porque si la verdad da lastima de que tengan que emigrar a otros lugares y a otros sitios, teniendo pues su cunita aquí y lastimosamente no, no vamos a echarle la culpa a nadie, pero lastimosamente, pues ese poco apoyo que le dan a los artistas provocan eso, que emigren a otras partes, inclusive a otras ciudades para darse a conocer.

Por eso es que digo que yo ojalá evitaría lo que fuera para que en Zarcero hubiera un sitio para que ese arte se quede ahí y cada visitante pues tenga la, la bendición o la dicha de verla. Entonces reitero mi compromiso para para apoyarla si está para bien de este Concejo y de la administración con esta actividad, pero de verdad mis más sinceros reconocimientos a usted.

Vicepresidente Municipal Carmen Morales: buenas tardes a todos los presentes y a los que nos sintonizan a través de los medios digitales, doña Flory, yo me uno a la felicitación de mis

compañeros. Créame que yo desearía tener ese talento que usted tiene. Yo desearía poder por lo menos poder hacer un dibujito insignificante.

Yo soy creyente, al igual que Henry, que los tiempos de Dios son perfectos, o sea, más bien nos sentimos nosotros muy orgullosos de que éste sea el momento para poder apoyar.

Dios siempre tiene planes y los planes no siempre se ajustan a lo que uno quisiera. Pero hay un momento para cada cosa. Entonces ese es el momento suyo para demostrar quién es usted y para que el pueblo la valore y se dé cuenta de la clase de artista que usted es. Entonces reitero mi apoyo incondicional para esta actividad, cuente conmigo en la forma personal y yo sé que el Concejo en su plenitud la va a apoyar igual que la administración. muchísimas gracias.

Regidor propietario Esteban: perdón, pero no puedo dejar pasar por alto el comentario para que también veamos el impacto que entre tantas cosas que hemos dicho tiene doña Flory, que el escudo del cantón de Zarcero fue realizado por doña Flory, entonces no sé si todos lo sabíamos, pero es algo muy importante también que el cantón de Zarcero también lo tenga presente.

Presidente Municipal: entonces, con respecto a esto, tomaríamos el siguiente acuerdo.

ACUERDO 2:

El Concejo Municipal acuerda coger la solicitud de la señora Flory Rojas Arce, sobre la Feria de Cultura Zarcero y se traslada a la administración para que se le brinde el apoyo y coordinación que requiere, para lograr el desarrollo de la actividad. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Asuntos Culturales.

Presidente Municipal: con esto reiteramos el compromiso que tenemos. Y de verdad que esperemos que ya muy haciendo el recuento de una actividad muy, muy bonita.

Flory Rojas Arce: a mí me gustaría que se llamara festival Nacional de Arte Zarcero o Zarcero inspira. Para ponerle un nombre, cuando ya sea internacional, ponemos Zarcero Festival Internacional.

Yo me reúno con ellos y ya hay un poquito de avance. Tengo la lista de los artistas, con todos, su trayectoria, su técnica y lo que les pedí a ellos y que me da pena, pero es que hay muchos que son viejitos. Y van a venir a Zarcero y van a venir a trabajar. Ellos no nos van a cobrar nada, pero yo les pedí nosotros casi siempre, cuando tenemos una actividad larga nos hacen una sala de VIP, nosotros le ponemos así, es un silloncito con café porque toma mucho café y ellos cuando están cansados pues van allá, se reúnen un poquito, toman cafecito y vuelven otra vez, este chinéenlos bien agradecerles porque creo yo, y yo sé que Dios sí lo quiere, porque Dios siempre quiere cosas buenas. Y Dios nos da el talento, muchos talentos para ponerlo a la orden de la sociedad. Entonces yo me voy a reunir con ellos. Ellos les van

a traer a ustedes los avances y lo que ocupamos son los toldos, en fin, y la tarima y la logística de ellos, van a estar informándoles de todas maneras. De verdad es un honor para mí estar aquí.

Le quiero decir que no es a nivel personal, que ya yo lo he hecho y me falta mucho para aprender y por recorrer, pero no es tanto para que me conozcan, es que yo quiero que los chiquitos salgan, yo quiero que los de la tercera edad sepan hacer collares, dónde ir, dónde hayan cursos, dónde el chiquito que está con canto, que haya una apertura, porque bueno, viene un cantante a dar clases de canto, viene alguien a dar cursos profesionales de acuarela, de tiza, de teatro, de literatura, de danza. Que haya una apertura y espero no morirme hasta que yo vea cumplido, que ustedes que son tan carga, tenemos una municipalidad muy carga que están, tienen mucha apertura para el arte, podamos lograrlo. Que hay algún canal aquí en la municipalidad donde todos podamos llegar a nuestra cuna a nivel artístico. Muchísimas gracias por la oportunidad y nos vamos a seguir viendo gracias.

Presidente Municipal: muchas gracias. Doña Flory. Hasta luego, buenas tardes.

ARTICULO III: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 0022-2025 ACUERDO 3:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta ordinaria 0022-2025. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1-Oficio informativo MZ-AI-OF-0078-2025, del señor Auditor Municipal Licenciado José Rolando Pérez Soto, publicación en la Gaceta de la Autorización a la Municipalidad de Zarcerro para la donación de inmueble a la Asociación Guías y Scouts de Costa Rica Grupo 136 de Zarcerro.

Presidente Municipal: en algún momento, don Esteban nos había comentado de ese proyecto de ley, lo habíamos comentado aquí entonces, bueno, ya sale la publicación en el Diario Oficial. Se toma nota.

2-Oficio informativo MZ-AI-OF-0079-2025 del señor Auditor Municipal Licenciado José Rolando Pérez Soto, sobre proyecto declaratoria interés público de desarrollo turístico de los cantones Naranjo y Zarcerro.

Presidente Municipal: ahí sería importante que en algún momento la administración nos comente acerca de este de este proyecto. Se toma nota.

3-Oficio MZ-AI-OF-0081-2025 del señor Auditor Municipal Licenciado José Rolando Pérez Soto, Manual de Auditoría Interna Anexo 1.

Presidente Municipal: conversando con el señor Auditor, él indica que quiere venir a presentarnos este proyecto, entonces tomaríamos el siguiente acuerdo:

ACUERDO 4:

El Concejo Municipal acuerda solicitarle al señor Auditor, nos presente el Informe MZ-AI-INF-AU-0001-2025 Manual de Auditoría Interna de la Municipalidad de Zarceró, Anexo 1 La Auditoría Especial Políticas, Generalidades y Procedimientos, el próximo martes 20 de mayo a las 17:00 de la tarde, con un tiempo de 20 minutos para la exposición. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración, en forma definitiva. **ACUERDO FIRME.**

4-Oficio informativo MZ-AI-OF-0082-2025 del señor Auditor Municipal Licenciado José Rolando Pérez Soto, la Contabilidad Nacional remite observación sobre plan contable Municipalidad de Zarceró.

ACUERDO 5:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la administración copia a este Órgano Colegiado, de la respuesta que se le brinde a la Contabilidad Nacional sobre plan contable Municipalidad de Zarceró. Aprobado con 5 votos de los regidores propietarios: Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

5-Oficio MZ-AM-OF-0360-2025 de la alcaldía Municipal, remisión de Modificación Presupuestaria 005-2025.

Licenciada Fabiana Alvarado encargada de presupuesto: buenas tardes, es un gusto saludarlos. El día de hoy vengo a presentar la modificación 5, la cual es por un monto total de C\$32.706.164.

En la parte de la administración, el monto total de esta modificación para el programa es de C\$4.850.000, vamos a aumentar la cuenta de servicios en Ciencias Económicas y Sociales para continuar con la implementación de las NICSP, también vamos a aumentar la cuenta viáticos dentro del país para poder cubrir los viáticos de los funcionarios de este departamento cuando tengan que ir fuera del cantón.

Actividades de capacitación. se va a aumentar en C\$500.000. Esto es para una capacitación que van a recibir los funcionarios enfocados en el proceso de contratación pública en cumplimiento con la normativa vigente. También se va a aumentar la cuenta de alimentos y bebidas útiles y materiales de cocina y comedor, para el proceso de alimentación que se debe realizar por medio Sicop, y se aumenta la cuenta de otros útiles materiales, suministros diversos es parte del proceso de la alimentación.

En la parte del programa de hace días, el monto total de la modificación es de C\$18.084 y se va a aumentar la cuenta de otros útiles materiales, suministros diversos para la compra de gafetes que necesita el personal, lo vamos a ver en los demás programas porque de igual forma lo tiene que cubrir cada departamento.

Alcaldesa Municipal: ese tema bueno específico lo vamos a ver en varias partes de las modificaciones en las diferentes programas, el tema de los gafetes, es que nosotros como funcionarios públicos tenemos la obligación de estar identificados y en este caso nosotros eso no lo practicamos, se está abriendo un proceso de licitación por Sicop para hacer la compra de los gafetes y estar todos los funcionarios municipales con su debilidad de identificación, máxime en tiempos en los que estamos sufriendo demasiado el tema de las estafas, gente que llega a identificarse, cómo funcionarios y demás, entonces tenemos que ir buscando alternativas, pero también es una parte legal que es de aplicación de que los funcionarios públicos estemos identificados. Y en el caso del proceso de la alimentación es que estamos sin proceso de alimentación ahora doña Flory decía algo importante, ahora cuando vengan, hacer un almuerzo a los artistas que nos van a visitar y demás o lo que genere esas actividades y en este momento no tenemos ese proceso, ocupamos hacerle una inyección presupuestaria para poder ya subir este proceso a Sicop y empezar a hacer un cartel que corresponde, entonces por aquí lo van a ver en varios programas porque no se saca un proceso único para administración, todos los departamentos tienen que tenerlo para que cuando se hagan capacitaciones, visitas o actividades que genere cada departamento, sea asumido el costo por cada uno de los departamentos que corresponde. Igual así es con los gafetes no es la administración, sino cada departamento paga el equipo administrativo que se necesita. Gracias.

Fabiana Alvarado: en el programa de recolección de basura el monto total es de ¢7.771.212, se va a distribuir, aumento en la mantenimiento y reparación de transporte en ¢3. 600.000. para el camioncito de recolección de basuras que presenta años en el cajón.

Y se aumenta la cuenta de otros útiles materiales, suministros diversos para la compra de gafetes de este departamento y por último, se aumenta la cuenta de alquiler de maquinaria equipo inmobiliario para continuar con el movimiento de tierra y cobertura en el vertedero municipal.

En el programa cementerio el monto total son ¢10.606 y se va a aumentar para el proceso de la contratación de los gafetes.

En el programa acueducto, de igual forma, se va a aumenta la cuenta de otros productos, materiales y suministros diversos para la contratación de esos gafetes el monto total son ¢25.562.

En servicios sociales y complementarios, de igual forma, se aumenta la cuenta de otros materiales, suministros diversos y productos eléctricos, telefónicos de cómputo para comprar estos productos eléctricos que el departamento necesita. El monto total son de 70.700.

En mantenimiento de edificio, se va a aumentar la cuenta de otros últimos materiales diversos para cubrir la compra de sus gafete, y textiles y Vestuarios para la compra de alfombras atrapa mugre con goma antideslizante; también se va a aumentar la cuenta equipo inmobiliario de

oficina, para la compra de 2 trituradoras, una en el edificio 1 y otra en el edificio dos, ya que las actuales cumplieron su vida útil.

Y se aumenta la cuenta de maquinaria, equipo, mobiliario diverso para la compra de una lavadora y aspiradora, el monto total es de ¢1.800.000.

En el programa protección del medio ambiente vamos a aumentar la cuenta de prestaciones legales en 520.000 para cubrir el pago de liquidación del compañero de este departamento.

Y por último, del programa de unidad técnica, la se aumenta la cuenta de jornales y sus respectivas cargas sociales con el fin de realizar una contratación por 6 meses, con el objetivo de realizar proyectos de colocación de asfalto frío, también se aumenta la cuenta de otros útiles materiales, suministros diversos para la compra de gafetís.

Impresión, encuadernación y otros para empastar los libros de actas de la Junta vial. Y se va a aumentar la cuenta de prestaciones legales para cubrir las liquidaciones de esas contrataciones. El monto total son ¢17.640.000.

Alcaldesa Municipal: Fabi, en el programa 3 un momentito para explicarles no solo el proyecto de asfalto en frío es uno de los proyectos, pero explicarles básicamente qué es lo que se quiere hacer. Se los adelantó, el invierno tuvimos un retraso de poder sacar la maquinaria también del proyecto de la Peña y súper contentos con lo que se está haciendo, pero ocupamos trabajar un poquito más ágil y un poquito más rápido.

Haciendo una reestructuración del departamento de la unidad técnica para que ustedes tengan una visualización de lo que nosotros vemos, son 12 funcionarios, de esos 12 funcionarios, 5 son administrativos, de esos 7 que nos quedan, 5 manejan la maquinaria y nos quedan dos para hacer los proyectos en campo. Entonces es la determinación de este proyecto que fue presentado a la junta vial, también es hacer por 6 meses, contratación de jornales para proyectos específico que si se no necesita una plaza, esto no se abre con una plaza solamente es 2,3,4 personas, dependiendo del proyecto específico, para terminar de colocar todas las señales verticales que tenemos, que estos dos muchachos no nos están alcanzando, ya como ustedes pueden ver, la licitación aprobada del asfalto en frío llega el asfalto, pero no tenemos quién no lo pueda aplicar, entonces vamos muy lentos en la ejecución operativa, porque con estas dos personas no damos abasto o ponen una señal o ponemos asfalto en frío y sabemos que el bacheo es sumamente lento.

Podemos trabajar en sistemas de limpieza, en descuaje de áreas o descuaje de vías, pero tampoco podemos hacerlo a la velocidad que quisiéramos, porque tenemos solamente dos personas. Entonces esta herramienta que nos da la posibilidad en ese presupuesto de contratar de jornal específico, específico por tiempo específico, nos daría un refuerzo, un brazo para poder adelantar trabajos que vamos haciendo poquito a poco, pero que queremos que se agilicen, que los podamos cumplir y que no hacemos nada con tener muchas señales almacenadas, que no podemos colocar mientras atendemos bacheos y tal vez necesitamos que la señal esté porque resguarda la seguridad del peatón o guarda la seguridad del conductor

y estamos en esa dirección, se tomó la determinación, no es una práctica que se haya realizado y nosotros ya por medio del análisis determinamos que era lo más viable para en un tiempo específico poder acelerar algunos proyectos que estamos ahí pendientes, entonces básicamente es esto, si bien es cierto, no se abren como un puesto, es una persona que entra como funcionario municipal y debemos resguardar todo el tema de seguros, el tema de este prevención y el tema de liquidación, por eso también va presupuestado con las cargas sociales que corresponden a ese plazo, si terminamos antes, bendito Dios, pero el plazo específico es de 6 meses por el momento, para ver el impacto que puede tener esta nueva metodología ahora o este proyectito y evita la contratación de nuevas personas de manera permanente.

ACUERDO 6:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la modificación presupuestaria 005-2025 por un monto de C\$2. 706.164 según oficio MZ-AM-OF-0360-2025, MZ-DAF-P-OF-0020-2025. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

| CODIGO | CONCEPTO | SALDO ACTUAL | AUMENTA | DISMINUYE | SALDO FINAL |
|---------------------------------|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| 5.02.01 | Administración General | | | | |
| 5.02.01.1 | Servicios | | | | |
| 5.02.01.1.00 | Servicios básicos | 1.070.000,00 | | | 1.070.000,00 |
| 5.02.01.1.0010 | Servicio de telecomunicaciones | 1.070.000,00 | | | 1.070.000,00 |
| 5.02.01.1.00 | Servicios profesionales y apoyo | 200.000,00 | 1.000,00 | | 201.000,00 |
| 5.02.01.1.0010 | Servicios médicos, odontológicos y otros | 15.000,00 | 4.000,00 | | 19.000,00 |
| 5.02.01.1.0019 | Otros servicios de gestión y apoyo | | | | |
| 5.02.01.1.00 | Servicio de agua y de transporte | 90.000,00 | 1.000,00 | | 91.000,00 |
| 5.02.01.1.0010 | Servicios de tránsito | 90.000,00 | 1.000,00 | | 91.000,00 |
| 5.02.01.1.00 | Servicios de mantenimiento de edificios y equipo | 2.000.000,00 | | | 2.000.000,00 |
| 5.02.01.1.0010 | Servicios de mantenimiento de edificios | 2.000.000,00 | | | 2.000.000,00 |
| 5.02.01.1.00 | Equipamiento y suministros | 1.000.000,00 | | | 1.000.000,00 |
| 5.02.01.1.0010 | Actividades de capacitación | 1.000.000,00 | | | 1.000.000,00 |
| 5.02.01.1.0010 | Actividades profesionales y consultoría | | | | |
| 5.02.01.1.00 | Mantenimiento y reparación | 2.000.000,00 | | | 2.000.000,00 |
| 5.02.01.1.0010 | Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información | 2.000.000,00 | | | 2.000.000,00 |
| 5.02.01.2 | Materiales y suministros | | | | |
| 5.02.01.2.00 | Alimentos y productos perecederos | | | | |
| 5.02.01.2.0010 | Alimentos y bebidas | | | | |
| 5.02.01.2.00 | Herramientas, repuestos e insumos | | | | |
| 5.02.01.2.0010 | Repuestos y accesorios | | | | |
| 5.02.01.2.00 | Útiles, materiales y suministros diversos | | | | |
| 5.02.01.2.0010 | Útiles y materiales de oficina y contabilidad | | | | |
| 5.02.01.2.0019 | Otros útiles, materiales y suministros diversos | | | | |
| 5.02.01.3 | Bienes durables | | | | |
| 5.02.01.3.00 | Equipamiento y equipo electrónico | 1.000.000,00 | | | 1.000.000,00 |
| 5.02.01.3.0010 | Equipo y mobiliario de oficina | 1.000.000,00 | | | 1.000.000,00 |
| 5.02.01.9 | Transferencias | | | | |
| 5.02.01.9.00 | Transferencias por concepto de | | | | |
| 5.02.01.9.0010 | Transferencias por concepto de | | | | |
| Total de la modificación | | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 |
| Justificación: | Se incluye presupuesto en la cuenta de Activos patrimoniales y sociales, Alimentos y bebidas, Útiles y materiales de oficina y contabilidad, Otros útiles, materiales y suministros, para garantizar el proceso de contratación y desarrollo de servicios de mantenimiento, catering y otros que promoverá la OMB Municipal por medio de SEOP para todos aquellos establecimientos y organizaciones que requieren de servicios de mantenimiento y suministros para la continuidad de los servicios profesionales y técnicos para la implementación de las REOP en el ámbito y configuración de la información y el desarrollo de la cuenta de inversión y todos sus ingresos. Se refiere a la cuenta de Activos de capitalización, para las capacitaciones a los funcionarios ubicados en el municipio de Contratación Pública en cumplimiento al artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública para cubrir los valores gastos por concepto de compra de mobiliario de los funcionarios de la administración municipal. Para el cumplimiento de las metas de la administración general y poder dar controlado a la cuenta de inversión y disminuir el controlado presupuestario de las siguientes cuentas: Servicio de telecomunicaciones, Otros servicios de gestión y apoyo, Suministros, un asignado presupuestario, Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, Repuestos y accesorios, Equipo y mobiliario de oficina y seguros, lo anterior según el comportamiento y ejecución del gasto de cada controlado para lo que está de previsto. | | | | |

| CODIGO | CONCEPTO | SALDO ACTUAL | AUMENTA | DISMINUYE | SALDO FINAL |
|---------------------------------|--|------------------|------------------|------------------|------------------|
| 5.02.01 | Aseo de vías y sitios públicos | | | | |
| 5.02.01.2 | Materiales y suministros | | | | |
| 5.02.01.2.99 | Útiles, materiales y suministros diversos | 50.000,00 | 18.084,00 | 18.084,00 | 50.000,00 |
| 5.02.01.2.99.05 | Útiles y materiales de limpieza | 50.000,00 | | 18.084,00 | 31.916,00 |
| 5.02.01.2.99.99 | Otros útiles, materiales y suministros diversos | | 18.084,00 | | 18.084,00 |
| Total de la modificación | | 50.000,00 | 18.084,00 | 18.084,00 | 50.000,00 |
| Justificación: | Se incluye presupuesto en la cuenta Otros útiles, materiales y suministros para la compra de los gafetes institucionales que se estarán brindando tanto para el personal administrativo como de campo. Para lo cual se rebaja la cuenta Útiles y materiales de limpieza. | | | | |

| CODIGO | CONCEPTO | SALDO ACTUAL | AUMENTA | DISMINUYE | SALDO FINAL |
|---------------------------------|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| 5.02.17 | Mantenimiento de edificios | | | | |
| 5.02.17.1 | Servicios | | | | |
| 5.02.17.1.08 | Mantenimiento y reparación | 9 550 000.00 | - | 1 800 000.00 | 7 750 000.00 |
| 5.02.17.1.08.01 | Mantenimiento de edificios, locales y terrenos | 9 550 000.00 | - | 1 800 000.00 | 7 750 000.00 |
| 5.02.17.2 | Materiales y suministros | | | | |
| 5.02.17.2.99 | Útiles, materiales y suministros diversos | - | 600 000.00 | - | 600 000.00 |
| 5.02.17.2.99.04 | Textiles y vestuario | - | 300 000.00 | - | 300 000.00 |
| 5.02.17.2.99.99 | Otros útiles, materiales y suministros diversos | - | 300 000.00 | - | 300 000.00 |
| 5.02.17.5 | Bienes duraderos | | | | |
| 5.02.17.5.01 | Maquinaria equipo y mobiliario | - | 1 200 000.00 | - | 1 200 000.00 |
| 5.02.17.5.01.04 | Equipo y mobiliario de oficina | - | 600 000.00 | - | 600 000.00 |
| 5.02.17.5.01.99 | Maquinaria, equipo y mobiliario diverso | - | 600 000.00 | - | 600 000.00 |
| Total de la modificación | | 9 550 000.00 | 1 800 000.00 | 1 800 000.00 | 9 550 000.00 |
| Justificación | <p>Se da contenido presupuestario a la cuenta de Otros útiles, materiales y suministros, con el fin de fortalecer la seguridad, organización y profesionalismo en las actividades desarrolladas por el personal del área de mantenimiento y el resto de funcionario que utilizan los edificios centrales de la institución, para la adquisición de gafetes institucionales de identificación.</p> <p>Se da contenido a la cuenta de Equipo y mobiliario de oficina para la adquisición de dos titificadoras de papel para el edificio #1 y #2, ya que los actuales cumplen su vida útil.</p> <p>Se da contenido a la cuenta de Maquinaria y equipo diverso para la adquisición de insumos requeridos por los funcionarios de limpieza (lavadora y aspiradoras) para el proceso de limpieza de los edificios municipales.</p> <p>Se da contenido a la cuenta de Textiles y vestuario para la adquisición de alfombras atrapa mugre goma antideslizante.</p> <p>Se rebaja de la cuenta de mantenimiento de edificios.</p> | | | | |

| CODIGO | CONCEPTO | SALDO ACTUAL | AUMENTA | DISMINUYE | SALDO FINAL |
|---------------------------------|---|---------------------|-------------------|-------------------|---------------------|
| 5.02.25 | Protección del medio ambiente | | | | |
| 5.02.25.0 | Remuneraciones | | | | |
| 5.02.25.0.01 | Remuneraciones Básicas | 5 084 260.41 | - | 520 000.00 | 4 564 260.41 |
| 5.02.25.0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 5 084 260.41 | - | 520 000.00 | 4 564 260.41 |
| 5.02.25.6 | Transferencias corrientes | | | | |
| 5.02.25.6.03 | Prestaciones | - | 520 000.00 | - | 520 000.00 |
| 5.02.25.6.03.01 | Prestaciones legales | - | 520 000.00 | - | 520 000.00 |
| Total de la modificación | | 5 084 260.41 | 520 000.00 | 520 000.00 | 5 084 260.41 |
| Justificación | <p>Se disminuye la cuenta de Sueldos para cargos fijos por un monto de y se aumenta la cuenta de Prestaciones Legales por un monto de para cubrir el pago de la liquidación del compañero de este departamento.</p> | | | | |

| CODIGO | CONCEPTO | SALDO ACTUAL | AUMENTA | DISMINUYE | SALDO FINAL |
|---------------------------------|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| 5.02.01 | Unidad Técnica de Gestión Municipal | | | | |
| 5.02.01.0 | Remuneraciones | | | | |
| 5.02.01.0.01 | Remuneraciones Básicas | 6 007 890.68 | 10 000 000.00 | - | 16 007 890.68 |
| 5.02.01.0.01.02 | Jornales | 6 007 890.68 | 10 000 000.00 | - | 16 007 890.68 |
| 5.02.01.0.04 | Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social | 6 396 791.12 | 1 000 000.00 | - | 7 396 791.12 |
| 5.02.01.0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS | 6 068 736.95 | 850 000.00 | - | 7 018 736.95 |
| 5.02.01.0.04.05 | 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal | 328 054.17 | 50 000.00 | - | 378 054.17 |
| 5.02.01.0.05 | Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización | 5 252 239.08 | 1 000 000.00 | - | 6 252 239.08 |
| 5.02.01.0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS | 3 555 946.79 | 400 000.00 | - | 4 155 946.79 |
| 5.02.01.0.05.02 | 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias | 1 312 196.75 | 250 000.00 | - | 1 562 196.75 |
| 5.02.01.0.05.03 | 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral | 384 095.54 | 350 000.00 | - | 1 134 117.54 |
| 5.02.01.1 | Servicios | | | | |
| 5.02.01.1.01 | Alquileres | - | 500 000.00 | - | 500 000.00 |
| 5.02.01.1.01.06 | Alquiler de equipo y derecho para telecomunicaciones | - | 500 000.00 | - | 500 000.00 |
| 5.02.01.1.03 | Servicios comerciales y financieros | - | 500 000.00 | - | 500 000.00 |
| 5.02.01.1.03.03 | Impresión, encuadernación y otros | - | 500 000.00 | - | 500 000.00 |
| 5.02.01.1.04 | Servicios de gestión y apoyo | 37 640 000.00 | - | 17 640 000.00 | 20 000 000.00 |
| 5.02.01.1.04.03 | Servicios de Ingeniería y arquitectura | 37 640 000.00 | - | 17 640 000.00 | 20 000 000.00 |
| 5.02.01.2 | Materiales y suministros | | | | |
| 5.02.01.2.99 | Útiles, materiales y suministros diversos | - | 40 000.00 | - | 40 000.00 |
| 5.02.01.2.99.99 | Otros útiles, materiales y suministros diversos | - | 40 000.00 | - | 40 000.00 |
| 5.02.01.6 | Transferencias corrientes | | | | |
| 5.02.01.6.03 | Prestaciones | 1 171 598.00 | 5 000 000.00 | - | 6 171 598.00 |
| 5.02.01.6.03.01 | Prestaciones legales | 1 171 598.00 | 5 000 000.00 | - | 6 171 598.00 |
| Total de la modificación | | 78 918 498.87 | 17 960 000.00 | 17 640 000.00 | 79 238 498.87 |
| Justificación | <p>Se disminuye la cuenta de Servicios de Ingeniería y arquitectura que no se va a realizar la contratación para el fortalecimiento de la infraestructura pluvial de la cantón ya que la misma fue realizada por los funcionarios del departamento, el saldo disponible en la cuenta es suficiente para los programados. Se asigna contenido presupuestario a las siguientes cuentas para la contratación de cuatro jornaleros locales por un periodo de 6 meses, con el objetivo de trabajar en la ejecución de proyectos de colocación de asfalto en frío pasto achico, colocación de asfalto en caliente de tránsito, mantenimiento y limpieza de obras de infraestructura pluvial; Jornales, Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (9.25%), Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. (5.42%), Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (0.5%), Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (2%), Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (1.5%) y Prestaciones Legales, para atender las respectivas liquidaciones conforme a la legislación laboral vigente. Adicionalmente, por indicación de la Alcaldía, se incrementa la cuenta de Otros útiles, materiales y suministros diversos para la adquisición de gafetes institucionales. Asimismo, se incrementa la cuenta Alquiler y derechos para telecomunicaciones con el fin de cubrir el pago de servicios de GPS de los vehículos y maquinaria del departamento. Y se aumenta la cuenta de Impresión, encuadernación y otros para reparar los libros de actas de la Junta Vial Cantonal.</p> | | | | |

6-Oficio MH-DGCN-DIR-OF-0459-2025 firmado por el señor Errol Solis Mata, Director de Contabilidad Nacional, Ministerio de Hacienda Observaciones Plan General Contable 2024, dirigido al Licenciado José Rolando Pérez Soto de la auditoría Interna de Municipalidad de Zarcero y a la señora Vivian Garbanzo Naranjo, Gerente del Área de Fiscalización de Desarrollo Local, de la Contraloría General de la República.

Presidente Municipal: es importante ver algunos puntos.

ACUERDO 7:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la administración brinde un informe a este Órgano Colegiado acerca de oficio MH-DGCN-DIR-OF-0459-2025, así como de las medidas que se piensan implementar para subsanar dicho tema. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

7-Oficio MZ-AM-OF-0362-2025 Presentación de Avance Laboral - Contabilidad Municipal.

ACUERDO 8:

El Concejo Municipal acuerda otorgar audiencia a la Licenciada Karla Sandi Montero, para el 27 de mayo a las 5pm, con el fin de que realice la presentación del avance laboral de la Contabilidad Municipal, otorgándole 40 minutos para la exposición. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

8-Correo electrónico del Director de la Escuela Zapote, MSc. Adrián Francisco Blanco Rojas, hace solicitud de donación.

ACUERDO 9:

El Concejo Municipal acuerda remitir a la Administración el oficio presentado por el Director de la Escuela de Zapote, MSc. Adrián Francisco Blanco Rojas, por tratarse de un asunto de su competencia. Se informa al gestionante el acuerdo municipal. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

9-Oficio MZ-007-2025 Informe legal del asesor externo del Concejo Municipal sobre aumento salarial por variación del Índice de Precios al Consumidor.

Presidente Municipal: ya fue valorado por la comisión de asuntos jurídicos

10-Oficio MZ-008-2025 el asesor externo del Concejo Municipal sobre criterio jornada extraordinaria Secretaría y Auditoría .

Presidente Municipal: ya fue valorado por la comisión de asuntos jurídicos

11-Solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral Anaterly sobre el camino.

ACUERDO 10:

El Concejo Municipal acuerda remitir a la Administración el oficio presentado por la Asociación de Desarrollo Integral Anateri, por tratarse de un asunto de su competencia. Asimismo, se solicita emitir el informe respectivo y remitirlo al Concejo Municipal: se le comunica a la Asociación el acuerdo municipal. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

12-Solicitud de Rodrigo Arrieta Soto, vecino de Cirrú de Naranjo hace solicitud.

ACUERDO 11:

El Concejo Municipal acuerda remitir a la Administración el oficio presentado por el señor Rodrigo Arrieta Soto, vecino de Cirrú de Naranjo, por constituir un asunto de su competencia. Se solicita que sea remitido al Concejo Municipal el informe correspondiente, se procede a notificar al gestionante el acuerdo adoptado, así como las acciones realizadas en atención a su solicitud. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

ARTICULO V: INFORME DE LA ALCALDIA MUNICIPAL

La señora Gina Rodríguez Rojas, alcaldesa Municipal procede a presentar el informe de la semana:

Buenas tardes, muchas gracias nuevamente a todos los que nos sintonizan, nos ven, darle gracias a Dios nuevamente, porque este es el que siempre nos levanta cada día para buscar la herramienta de tener las fuerzas de hacer todo el trabajo que estas competencias nos demandan.

Gracias a todos los compañeros que siempre están de la mano para poder presentar un informe semana a semana. Es un esfuerzo de cada uno de los funcionarios municipales, del equipo de trabajo y de ustedes como Concejo Municipal, apoyando también las iniciativas y las labores que estamos realizando como administración.

Darle gracias también, yo creo que de manera muy especial a todas las personas que nos ven por ZTV, que se nos acercan mucho, acá en redes sociales podemos ver quiénes están en línea y demás, pero ZTV no lo vemos tan directamente, pero lo sentimos cuando hablamos con la gente o cuando la gente se nos acerca, hoy yo lo comentaba con el señor Presidente, es muy bonito recibir el agrado de las personas de lo que estamos haciendo como Concejo Municipal, como síndicos, como representantes del pueblo, como alcaldía.

Se siente bien, se siente gratificante saber que la gente está contenta y quien ha tenido dudas o quien ha tenido inquietudes se nos ha acercado, entonces a la gente que nos ve por ZTV gracias. Gracias por estar ahí cada martes, por acompañarnos, por entendernos y por ser también parte de este proceso tan bonito que estamos viviendo a nivel de la municipalidad

de Zarcero, en este proceso con esta administración, seguimos en los trabajos administrativos, que es la normativa de la municipalidad, se recibe en los contribuyentes, trabajos en el tema legal, en el área de caminos, en las inspecciones, en todo lo que es competencia administrativa, tanto por parte del señor Vicealcalde como de mi persona, con los diferentes equipos de trabajo de la municipalidad.

Estamos trabajando de manera muy cercana con las escuelas, en el tema de trabajo, en equipo y prevención del acoso escolar, eso creemos que es un tema bastante vulnerable. Ha habido situaciones a nivel del cantón que, pues nos ponen a pensar en cómo atacar a la población, cómo llegarle a los más jovencitos, porque de ahí es donde podemos crear esas esponjas de resistencia a las cosas que se presentan en la vida.

Y un tema importante es ese, un trabajo conjunto y una prevención de acoso escolar desde que están en preescolar para llevarlo a niveles más altos y estamos trabajando de la mano con nuestro Departamento de Desarrollo Social.

Este mismo departamento, momentáneamente hasta tanto no tengamos la incorporación ya del gestor ambiental, está trabajando con los proyectos con Mai, que es la voluntaria japonesa. También se iniciarán los proyectos en escuelas y Mai trabaja el desarrollo o trabajo social y el trabajo de reciclaje. Se están haciendo actividades muy bonitas donde los chicos se están involucrando mucho, inclusive la están adoptando mucho también dentro de su entorno, porque tiene un buen acercamiento con la población.

Hemos tratado de que este acompañamiento del Departamento de Desarrollo Social sea de la mano con ella, para poder pasar ese tema de proceso de adaptación, sabemos que hay un tema de lenguaje, un tema difícil de entendimiento, pero yo creo que estamos logrando un buen avance en estos días y ese acompañamiento que le estamos dando, donde ella pueda ir, pueda presentarse como ella misma y tenga un soporte en su espalda que le puede ayudar, la puede impulsar y le pueda direccionar. Vemos un trabajo mucho más positivo por parte del trabajo de la voluntaria que queremos desarrollar. Inclusive ahora vamos a presentar una parte del trabajo en el área de reciclaje, que ella también nos ayuda.

Hay que recordarles que el próximo 18 de mayo, el domingo, vamos a tener una actividad especial para los agricultores a partir de las 14:00 H de la tarde en el en el parque. Hoy fue una oportunidad para invitar a muchos agricultores, porque les había mencionado la semana anterior que hoy nos visitaba la Universidad Nacional con un reconocimiento a agricultores del cantón que en la agricultura sostenible o la agricultura, cómo es agricultura agroecológica, hoy había un reconocimiento importante con un grupo importante de personas que están creyendo en estas nuevas formas de agricultura, que están incentivando, tuvimos ahora en la tarde un convivio muy positivo con ellos, ahí aprovechamos también para invitarlos a esta actividad, del 18, porque creemos y sabemos que Zarcero se ha sostenido y ha crecido en su tema agropecuario y en la agricultura. Es una de las cosas que más ha golpeado, que siempre son los que llevan una parte muy difícil, dentro o sobre sus hombros para el tema económico.

El tema del clima les afecta mucho, hoy se hablaba el tema de precios también, ero estas alianzas que se han hecho por medio de universidades, que aquí lo hemos mencionado bastante y la Universidad Nacional tiene muy buen acompañamiento y hoy se abren más puertas, porque recordemos que a nivel de Concejo Municipal se aprobó un convenio marco con la Universidad Nacional y no solamente vamos a ver tema agrícola, no vamos a ver tema ganadero, no vamos a ver solo el tema de educación, también estamos viendo otros temas que dentro de este Convenio Marco nos permita desarrollar capacitaciones, asesorías y acompañamientos con la Universidad Nacional, hoy tenerlas acá manifestándonos que de las municipalidades que más están apoyando el tema de capacitación, de asesoría, de proyectos es Zarcerero, pues nos hace sentirnos muy orgullosos de lo que se está logrando, de ver que cada vez son más agricultores que están creyendo en estos nuevos procesos, en buenas prácticas agrícolas y empezamos a marcar esa diferencia. Entonces bueno, invitarlos a ustedes también cordialmente para que nos acompañen el próximo domingo después de las 2:00 de la tarde en el parque y podamos vivir una tarde bonita, reconociendo el trabajo que muchos agricultores en nuestro cantón que realizan todos los días, que a veces pasan desapercibidos, pero que para nosotros es un orgullo poder tenerlos ahí. Y por parte de la municipalidad, por parte de Upa Nacional y del Centro Agrícola Cantonal, hacer ese reconocimiento a estas personas, entonces los esperamos a todos en general, vengan con sus familias, que ahí vamos a estar el domingo y cerramos con baile entonces para que vengan también a pasar una tarde noche bonita, si está lloviendo solo póngase abrigo, que aquí hay toldos y no nos vamos a mojar.

Tenemos la Feria del empleo en Zarcerero, recordarles es el 21 de mayo también importante, tienen que traer el currículum para buscar la oportunidad. Ya varias empresas nos han confirmado y va a ser en el salón paro que al de Zarcerero a las 8 de la mañana a 15:00 H de la tarde.

Incentivar a las personas que necesitan esta oportunidad, este va a estar abierto la posibilidad de que ellos pues puedan contraer esta oportunidad laboral.

Seguimos trabajando en la Marca Zarcerero, ya ustedes hicieron la aprobación de la inscripción, ahora seguimos con el tema de registros, como les mencionaba Natalia en el tema, de todos los procesos que conllevan posterior al inicio de la solicitud del registro de la marca.

Bueno, llegó el agua, ya ustedes saben, estamos en las diferentes redes sociales de la municipalidad, pueden ver que ya está entrando una onda tropical muy rápido a lo que estábamos esperando, entonces parte de lo que les mencionaba ahora con la modificación es que ocupamos atender algunas cosas mucho más rápido.

Proyectos importantes esta semana estuvimos reunidos con el IFAM. Recordemos que la municipalidad tuvo un crédito hace aproximadamente 7 años con el Ifam, ese crédito ya se está terminando, entonces vamos a valorar a nivel administrativo para hacer una propuesta al

Concejo Municipal de las necesidades que se tienen actualmente y creo que por aquí lo mencionamos hace una semana de la necesidad de tener una segunda cuadrilla de atención en maquinaria amarilla, ver qué proyecto de impacto podría generarse, siendo que ya la municipalidad tiene ese compromiso y podríamos buscar un proyecto económicamente viable y que solventa situaciones, que tal vez se han vivido en el pasado y que necesitamos nosotros ya no dejar una curita, sino ya dejar la medicina para que la enfermedad no se genere más.

Esta semana también anterior estuvimos en Fedoma, Fedoma está tratando temas y yo les digo que esas son de las reuniones más importantes mensuales que se hacen fuera del cantón, porque estamos todos los alcaldes, están los regidores dentro de las competencias de los que están ahí trabajando con nosotros y nos llegan a ver como una federación con mucha fuerza, ahí teníamos a Imas viendo temas sociales. La atención que le ha dado cada uno de los cantones. Gracias a Dios también nos damos cuenta cuan bendecido es Zarcerero, que hay cantones que manejan en condición de calle 800 personas y es complicado pensar el análisis y toda la logística que lleva una atención de este tipo. Hay otros que tienen 60. Inclusive este Naranjo presenta 45 personas en condición de calle. Estamos a cuestión de 20 minutos, entonces nos damos cuenta que cuando pasa acá la gente ha sido muy noble y yo creo que Zarcerero en eso ha sido bastante, bastante riguroso, porque cuando hemos tenido esa situación, hemos buscado cómo solventarla y no cómo hacer un problema más grande por medio de todas las entidades que corresponden. Entonces por ahí va.

Bastante orgullosa de que Zarcerero haya logrado eso y que por el momento pues este problema, este lo tenemos cubierto. Sí, hay un tema transitorio con el tema de los de los migrantes, pero en eso se tiene que ir trabajando poco a poco. No son personas que se quedan mucho tiempo en Zarcerero. Ellos están de paso, pero también son generadores de situaciones sociales dentro del cantón que también se ven por medio del Imas, cómo se hace la atención correspondiente.

Tuvimos una presentación muy buena, muy positiva, no sé si alguno ha visto o conoce el proyecto de Don Álvaro Solís Rodríguez. Es gerente de Solmatec y Solmatec es una empresa que está constituida en Zarcerero. Es una empresa de tecnología. Está construyéndose en Guadalupe. En un tiempito ya cuando esté todo esté listo, vamos a hacer una visita por allá con el Concejo para que conozcan un proyecto de impacto, porque esto de verdad es un proyecto de impacto y una de las cosas más interesantes de Solmatec, aparte del crecimiento que tienen, porque están ya en zonas francas, los están contratando para hacer la tecnificación de todas las áreas de las zonas francas. Es un zarcereño, casado con una zarcereña y Zarcerero.

Entonces, y de estos chicos están saliendo muchachos que están colocados ya a nivel internacional del alto repunte que tiene esta empresa, pero de la solvencia de una excelente labor que está haciendo fuera del Cantón.

Inclusive don Álvaro se ha reunido con nosotros, señor Vicealcalde, con mi persona con la intención también de que proyectos a nivel municipal ellos también están anuentes a donarnos ese trabajo y ese conocimiento que tienen para hacer proyectos que sean mucho más amigables y que sean proyectos más tecnificados y que podamos ir ya proyectándolos a futuro. Entonces, felicitar a Don Álvaro y su familia por ese logro. Han sido invitados por Procomer para representar a Costa Rica en Vancouver del 27 al 30 de mayo van a estar por allá y yo creo que hay que sentirse orgullosos, porque, inclusive nos agradecieron mucho que esta misma administración ha sido la que les ha abierto más puertas, para que ellos estén hoy haciendo el proyecto realidad, que ya en poquito tiempo lo hagamos totalmente constituido en Zarceró y que tenga esa visibilidad que no se ha tenido antes, que decía doña Flory ya la tenemos en Zarceró y repliquemos esto y por eso es importante. Yo sé que son empresas privadas, pero llevan a Zarceró y llevan a Costa Rica a otro nivel. Entonces para nosotros hay que deberás sentirnos súper orgullosos de lo que se tiene. Estamos trabajando muy fuerte.

Yo sé que por ahí lo va a escuchar en las noticias. Ministerio de Salud le está adjudicando a las municipalidades el tema de los residuos y la basura. Vamos a ver si s Zarceró lo hace solo o no vamos a lograr nada. Entonces, a nivel de Anai estamos trabajando, a nivel de la Unión Nacional de Gobiernos locales estamos trabajando y a nivel de Fedoma estamos trabajando, buscando las alternativas. Todavía no les puedo dar un plan claro, ninguna de todas. Tenemos un plan claro y mucho menos para un mes. Posiblemente haya que enfocarse primero en un tema legal, para suspender ese plazo de ese año que están dando que es imposible a cumplir. Poner algún Recurso que nos permita empezar a hacer ese plano a nivel, siempre se habla a nivel regional de la canalización de los residuos y si vamos a tener que trabajar y nos va a tocar a nosotros tanto Concejo como alcaldía, ver un proyecto encaminado en esta área.

Ese día tuvimos visitas importantísimas, que fue el Presidente de la Cámara de Turismo de Puntarenas, don Mario Núñez, el señor Alcalde Alajuela, Don Roberto Thompson, que estaríamos visitando el Concejo Municipal de Alajuela, con la intención de que ellos también se adicione a Fedoma habían salido hace un tiempo.

La manifestación de Don Roberto es el interés total de ingresar nuevamente a Fedoma por el brazo fuerte que está tomando este nuestra federación, estuvo al el alcalde Esparza, el señor Benedicto Venegas y el señor Alcalde de Montes de Oro, Anthony Fallas.

Con esto y se los menciono para que ustedes dimensionen que la importancia que tienen a veces este tipo o siempre este tipo de actividades, porque nos hace no solo sentarnos con los alcaldes, que todo el tiempo lo encontramos o que normalmente estamos en una comunicación constante, si no tenemos a nivel país, también Alcaldes que están viendo la importancia que tiene Fedoma dentro de la toma de decisiones y que ellos también quieren ser parte de eso, entonces comentarles que por ahí estamos trabajando bien.

El próximo sábado 17 tenemos campaña de castración animal, va a ser en el gimnasio de Los Ángeles. Fue interesante, el sábado, como les comenté la semana pasada fuimos a caminar un rato, tuvimos un equipo de funcionarios que también están comprometidos con esta causa. Estuvimos en Lajas, Zapote, otro grupo estuvo en Tapasco, Laguna, y nosotros recorrimos La Legua, la Brisa y Los Ángeles.

Estamos haciendo toda una logística porque las campañas, siempre son muy productivas, pero esta campaña ya tiene prácticamente el doble de las personas que normalmente se anotan en campaña. Agradecerle a la Asociación de Desarrollo de Los Ángeles que nos facilita el gimnasio para hacer esto. Ya a partir de mañana, ya las inscripciones están cerradas desde ayer a mediodía ya no podemos recibir más. Con este tema fue importante y fue también muy enriquecedor porque visitamos hogares, casa cuna, que normalmente no conocemos, que están dentro de nuestro distrito, pero hay personas que adoptan animalitos, que inclusive conocimos historias de animalitos que vienen de San José, que estaban votados en la calle, que estaban atropellados, que los traen de Puntarenas, que vienen de Guanacaste, tenemos animalitos de otros lados, que han sido adoptados en el cantón y han sido parte de ese proceso, casas cuna en la Brisa, conocimos una historia muy, muy importante, muy bonita con recordemos que tenemos una donación de alimentos, entonces estamos trabajando con ellos, poderles hacer un aporte en la donación de alimentos para estos animalitos, pero sí en ese hogar teníamos cerca de 10 adopciones de perros y 26 gatos.

Y es complicado ver cómo se trabaja, pero que también refleja que sí se puede hacer cuando se crea una cultura y cuando se crea una este visión diferente. Cómo se ve la vida Se da cuenta que uno puede hacer un aporte diferente del que tiene dentro de su entorno, que es más fácil tal vez no tener o regalarlos o qué sé yo que darles una atención. Fue un proyecto bastante bonito verlo por ahí.

Y yo creo que es bueno instar a las personas que le den seguimiento a las campañas de castración. Vamos a atender todos los distritos, esa es la intención. Estamos esta vez en el distrito Brisas, tratando de lograr el acercamiento s de los distritos de Zapote, Tapasco y Laguna, y creo que lo estamos logrando de una manera positiva. Ya esta semana se asignan las citas y pues Dios mediante todo salga bien y para la próxima semana, eso para el sábado 17 a partir de las 7:00 de la mañana empieza este esta campaña. Entonces, gracias a todos los que se anotaron.

Como les decía, Mai está trabajando en el tema ambiental. Y pues cuando empezamos a tocar puertas y la empresa Kowata, que fue la empresa que nos puso los pasacalles para fin de año, nos llamó para ofrecernos la posibilidad de poner una botella de reciclaje, alternativas que tenemos que dar. Hicimos una solicitud al parque para que nos dejaran ponerlos en el parque para que tenga uno ahí. Lo pueden ver si quieren hoy que no está lloviendo. Está totalmente iluminada, se ve lindísima, tiene un tamaño bastante importante.

Y se ve desde la carretera, entonces, si alguien quiere darse la oportunidad de ir a verla, de verdad que llama la atención y llama la atención también el impacto que está teniendo la población de hacer conciencia y la proyección que queremos hacer con May, es que ella tiene una bonita aura, digámoslo, para que la gente vea que no sólo los que estamos sentados aquí somos los que salíamos y que conversamos y que le decimos a la gente, sino que también traer culturas nuevas que nos creen a nosotros la conciencia, pues también nos llama la atención, entonces vamos a ver un pequeñito vídeo que se hizo esta semana y que está en redes sociales de la municipalidad. Proceden a proyectar el video.

El contenedor estará disponible durante 3 semanas en el parque de Zarceros para que todas y todos tengamos la oportunidad de hacer nuestra parte.

Cada botella, cada envase que se deposite correctamente, es un paso más hacia un tanto más limpio, más verde y responsable con el planeta. Lo invitamos a usarlo, a correr la voz y a ser parte del cambio, porque entre todos, si podemos marcar la diferencia.

Es bastante interesante, inclusive ese muchacho que sale ahí es regidor de Matina. Andaba ese día por acá en particular y ahí lo vimos después en la noche y lo pudimos saludar, pero es un regidor en la municipalidad de Matina.

En el caso de la unidad técnica, ya como les mencioné la semana pasada, la maquinaria ya nos está trabajando, estamos en proyectos que queremos atender un poquito más ágiles y es el bacheo en el asfalto en frío que ya pudimos solventar el tema ese de la salida en el hueco del puente de San Luis que conecta San Luis- Alto Villegas, ya eso está, estamos trabajando el tema de bacheo, ya se está haciendo una segunda solicitud porque ya en muchas comunidades se ha estado colocando, también con apoyo de las asociaciones en una capacitación y asesoría de cómo se colocan.

Estamos trabajando con asociaciones para también ir metiéndole un poquito más de fuerza, a poder agilizar este proceso, pero ya está una segunda orden de pedido, porque sí es algo que nos está funcionando para hacer ese tipo de intervenciones.

Ahí está la colocación de señales verticales en el camino de Miguel Guerrero, en las Brisas, la colocación de señales verticales en la calle Bolaños. Esto parece que es poco, pero hay que ir y buscar el lugar, la estrategia, que quede bien. Hay que armar cuál es la señal y cuál es la logística del uso y la que se va a colocar. Por eso es que sí necesitamos un poquito de apoyo. La limpieza manual y mecanizada en Calle Israel. Recordemos que esto se dio a raíz de que el agua llegó antes, el viernes anterior nos llovió muchísimo y nos hemos estado enfocando en este tipo de actividades, con la maquinaria de la unidad técnica.

La limpieza de la caja de registro. Si ustedes ven en una está completamente sellada esa caja de registro, entonces ahí es donde se generan todas las situaciones que se nos dan a nivel del distrito central, en su mayoría, pero también fuera de este. Mantenemos ahí limpieza de caja de registro en el Liceo de Alfaro Ruiz, también se puede ver bastante basura.

Colocación de parrillas en calle de Israel, también con la finalidad de poder mitigar el impacto de la basura que cerraste que cae en esas alcantarillas y que por la ubicación que tienen es mucho más difícil y mucho más propensas a que se rebalse el agua y haya inundación.

Hubo una colocación de material granular en el camino al Congo en La Legua, también hubo limpieza mecanizada en Calle Pérez. En camino Anateri, pudimos ampliar un poquito y había bastante derrumbe y algunas situaciones ahí para el adecuado flujo del agua de corriente. Entonces ya por ahí ya lo estamos solventando.

La colocación de material granular también en Calle Pérez, en Bellavista. Y en el tema técnico -administrativo, se mantiene la atención a contribuyentes procesos de contratación pública.

Les mencioné la semana anterior, que estamos, hubo un recurso ante la Contraloría General de la República, por parte de las empresas o dos de las empresas que estaban licitando en los carteles más grandes de contratación de asfalto.

Ya hoy tuvimos una respuesta de la Contraloría y en 10 días tenemos audiencia para justificar lo que nos están recursando ahora, entonces hay que esperar todo el proceso que corresponde, que aquí es donde hablamos de que los plazos se nos hacen un poco más extensos de lo que uno quisiera.

Se realiza la solicitud de retiro de materiales del plantel, la elaboración del proyecto pluvial, a solicitud de la Contraloría que ya estamos para entregar, hoy tuvimos una reunión ya para los finiquitos de los documentos, tenemos plazo al 30, pero estamos esperando entregarlos ya el 20, eso es a nivel del cantón.

La elaboración y el envío de oficios en atención a solicitudes de información, atención a contribuyentes, atención, solicitudes de inspección por parte de los administrados, elaboración de sus informes y la coordinación general de los labores de campo.

Esta semana también tenemos ya la muchacha que nos está ayudando o nos va ayudar en la elaboración o continuidad de los proyectos que tenemos con el Inder, que es la promotora social, el acercamiento con las comunidades para todos los proyectos que aquí presentamos, entonces contentos, agradecidos con Dios, poniendo esta nueva semana en manos de Dios para que todo salga bien, nos siga cuidando, nos siga acompañando y pues muchas gracias por la atención y quedó atenta para cualquier consulta.

Presidente Municipal: muchas gracias este doña Gina.

ARTICULO VI: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

Comisión de Asuntos Jurídicos

Fecha 13 de mayo del 2025.

Señores:

Concejo Municipal de Zarcerero.

Asunto: Dictamen 0020 de Comisión de Asuntos Jurídicos 2025.

Dictamen a las 4:03 PM del día 13 de MAYO del 2025, presentes: Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Yerlin Araya Araya y Dennis Alfaro Araya, existiendo cuórum de ley se procede a dictaminar lo siguiente:

Asunto 1:

“TRANSFORMACION DE PLAZA DE CHOFER A CONSERJE”.

Se reciben y analizan los siguientes oficios:

1. MZ-AM-OF-0296-2025, EL CUAL ADJUNTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I Estudio técnico del Perfil de Conserje
- II *MZ-AM-AL-OF-0115-2025 criterio transformación de plaza*
- III *MZ-AM-OF-0251-2025 modificación plaza de chofer a conserje*
- IV *MZ-AM-OF-0278-2025 solicitud de criterio jurídico y financiero para la modificación plaza de chofer a conserje*
- V *MZ-DAF-OF-032-2025 - solicitud de plaza para conserje*
- VI *MZ-DAF-OF-071-2025 análisis financiero – transformación de puesto*
- VII *MZ-DAF-RH-OF-0042-2025 remisión informe técnico transformación de plaza*

POR TANTO:

-Esta Comisión recomienda se apruebe la transformación de plaza de chofer a conserje, basado en la documentación técnica y legal aportada por la administración en los oficios mencionados.

ACUERDO 12:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 13

El Concejo Municipal acuerda aprobar la transformación de la Plaza de chofer a Conserje, así como la actualización del manual de puestos vigente, remitido por lo remitido por Recursos Humanos, oficios de referencia MZ- AM-OF- 0296-2025, el cual adjunta los siguientes documentos:

- I Estudio técnico del Perfil de Conserje
- II *MZ-AM-AL-OF-0115-2025 criterio transformación de plaza*
- III *MZ-AM-OF-0251-2025 modificación plaza de chofer a conserje*
- IV *MZ-AM-OF-0278-2025 solicitud de criterio jurídico y financiero para la modificación plaza de chofer a conserje.*
- V *MZ-DAF-OF-032-2025 - solicitud de plaza para conserje*
- VI *MZ-DAF-OF-071-2025 análisis financiero – transformación de puesto*

VII *MZ-DAF-RH-OF-0042-2025 remisión informe técnico transformación de plaza*
Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

Asunto 2:

“REFORMA PARCIAL AL REGLAMENTO DE LICENCIAS COMERCIALES”.

Se reciben y analizan los siguientes oficios:

1. MZ-AM-OF-0214-2025
2. MZ-DT-PAT-OF-019-2025

POR TANTO:

La comisión recomienda la aprobación de la reforma parcial al reglamento de licencias comerciales, esto basado en las necesidades planteadas por el ente técnico y avaladas en los oficios adjuntos del departamento técnico y legal correspondientes.

ACUERDO 14:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 15

El Concejo Municipal acuerda la aprobación de la reforma parcial al reglamento de licencias comerciales, esto basado en las necesidades planteadas por el ente técnico y avalado en los oficios y documentos adjuntos del Departamento Técnico y legal correspondientes, oficios de referencia: MZ-AM-OF-0214-2025, MZ-DT-PAT-OF-019-2025. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

**REFORMA AL REGLAMENTO PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS
MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**

En uso de las facultades que confieren los artículos 169 Y 170 de la Constitución Política y los numerales 2, 3 y 4 del Código Municipal, se procede a realizar una reforma parcial al Reglamento para la solicitud de licencias municipales de la Municipalidad de Zarcero, conforme a lo siguiente:

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: Para cumplir con las competencias otorgadas por la Constitución y la Ley en esta materia, la Constitución Política, mediante su artículo 170, y el Código Municipal en su artículo 4º, establecen la autonomía política, administrativa y financiera de las municipalidades, así como la potestad de dictar reglamentos autónomos de organización y de servicio, y cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.

SEGUNDO: Que el artículo 169 de la Constitución Política y el literal 4 del Código Municipal establecen que le compete a la administración Municipal velar por los intereses y

servicios locales concepto en el cual se encuentra inmerso regular el adecuado funcionamiento de la actividad lucrativa y no lucrativa que se realiza en el cantón de Zarcero.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89, 90, 90 bis, 91 y 92 del Código Municipal, ley N° 7794 del 16 de abril de 1998 y sus reformas, es competencia de la Municipalidad establecer las políticas generales de las actividades económicas con fines lucrativos y no lucrativos que se desarrollen en el Cantón; de igual manera, lo señala el transitorio II de la ley N° 9047 sobre regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

CUARTO: Se propone la siguiente modificación al Reglamento para la solicitud, aprobación y control de Licencias Municipales y su consecuente cobro del impuesto, que involucra cualquier tipo de actividad que se desarrolle en el cantón de Zarcero:

POR TANTO, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 16, INCISO 41, 53, ARTICULO 17 INCISO C Y LA CREACION DEL INCISO D, ARTICULO 19, ARTICULO 20 INCISO 1, 10, ARTICULO 21 INCISO 2, ARTICULOS 32, 35, 37, ARTICULO 45 INCISO E, ARTICULO 56, 108, 110, 126, 133, 163, DEL REGLAMENTO DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Artículo 16: Para los efectos de este reglamento, se adoptan las siguientes definiciones:

Inciso 41: Mini - Súper: Son aquellos establecimientos comerciales, que no forman parte de una cadena comercial, cuya actividad primaria o principal son la venta de mercancías, alimentos y productos para el consumo diario de las personas. Cuentan con un máximo de tres cámaras de refrigeración - no superior a los cinco metros lineales cada una- para el expendio de carne de res, cerdo y pescado, así como verduras. Este tipo de negocios deben contar con pasillos internos para el tránsito de clientes y las áreas destinadas para exhibición y venta de los productos y alimentos de consumo diario corresponderán a las dos terceras partes del área útil. Para el desarrollo de su actividad cuentan con un máximo de cinco personas por jornada laboral, contratadas bajo cualquier modalidad y en su área de cajas cuentan con un máximo de dos cubículos destinados al cobro de los productos. Como actividad secundaria expenden bebidas con contenido alcohólico en envase cerrado para llevar, quedando prohibido el consumo, gratuito o no, dentro del establecimiento o en sus inmediaciones, siempre y cuando el lugar forme parte de la propiedad en donde se autorizó la licencia. El área destinada a la exhibición y venta de bebidas con contenido alcohólico no podrá superar el 20% del área total del local comercial. En estos establecimientos no se permite el uso de músicaailable o karaokes.

Inciso 53: Restaurantes: Son establecimientos comerciales dedicados al expendio de comidas y bebidas de acuerdo con un menú de comidas con al menos diez opciones alimenticias disponibles para el público durante todo el horario de apertura del negocio. Debe contar con cocina debidamente equipada, salón comedor, mesas, vajillas, cubertería, caja,

muebles, personal para la atención en las mesas, área de cocción y preparación de alimentos, áreas de bodegas para granos y enlatados, líquidos y licores, envases, cámaras de refrigeración y congelación para mariscos, aves, carnes y legumbres. En estos establecimientos está prohibido la instalación de barras para el consumo de alimentos y bebidas. Estos establecimientos podrán facultativamente optar por patente o licencia de espectáculos públicos debiendo cancelar el respectivo pago del impuesto por este importe. El espectáculo solicitado no debe desnaturalizar el giro comercial ordinario del establecimiento.

Artículo 17: La Municipalidad podrá otorgar según la actividad, licencias permanentes, licencias temporales, licencias para actividades ocasionales y licencias para actividades permanentes unipersonales, de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse todas las concesiones de licencias:

Inciso c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad, a través del Departamento de Patentes para el ejercicio de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un mes y podrán ser revocadas cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada, o cuando con la misma implique una violación a la ley y/o el orden público.

Inciso d) Licencias para actividades comerciales permanentes unipersonales: Son actividades lucrativas que no tienen afectación negativa en su entorno o a terceros, las cuales por su naturaleza puedan realizarse en la residencia, en un espacio que no supere los 30 metros cuadrados, las mismas podrán ser realizadas en estos lugares, no se permitirá modificar el uso predominante de la propiedad y requerirán licencia municipal, mas no de uso de suelo. Estas licencias no deben ser renovadas por el patentado, sin embargo, pueden ser revocadas por la Administración Municipal, cuando la actividad comercial altere las condiciones permitidas. La municipalidad podrá realizar inspecciones periódicas para garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en este artículo.

A continuación, se describe la lista taxativa de dichas actividades que pueden ser catalogadas como unipersonales:

1. Oficinas administrativas, actividades financieras y profesionales: Estas actividades no generan impactos negativos significativos en el entorno y pueden operar sin atención masiva al público.

2. Comercio virtual o en línea de bajo impacto: Estas actividades se limitan a ventas en línea o atención limitada al público.

3. Servicios de cuidado personal y de salud: Actividades que pueden desarrollarse con impacto mínimo en espacios pequeños.

4. Actividades educativas y de capacitación: Estas actividades son compatibles con el entorno residencial siempre que se limiten a grupos pequeños. 5.

Producción artesanal de bajo impacto: Actividades que se limitan a la elaboración y venta de productos artesanales, entendiéndose a pequeña escala, o venta de productos para llevar, (no debe de haber bancos ni mesas para comer en el sitio)"

Y demás actividades que según su naturaleza se puedan valorar por este departamento en el momento de la solicitud de la licencia comercial.

Artículo 19: Las solicitudes de licencias municipales serán gestionadas ante la Unidad de Licencias Municipales, que constatará en un plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente del recibo de los documentos, si la solicitud cuenta con todos los requisitos legales y reglamentarios necesarios para su explotación, de lo contrario, prevendrá al administrado por una única vez y por escrito para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día de la notificación complete o aclare lo pertinente. La prevención indicada suspende el plazo de resolución de la Municipalidad, transcurrido este término, continuará el cómputo del plazo restante previsto para resolver. Vencido el plazo sin el cumplimiento de los requisitos faltantes, se procederá al archivo de la documentación presentada, se emitirá resolución debidamente motivada y se entenderá la actividad como no autorizada. La autorización final de la actividad solicitada será otorgada por el Departamento de Patentes, lo que se hará constar mediante la firma en el certificado correspondiente. Previo a ello se deberá emitir una resolución debidamente motivada en torno al cumplimiento de todos los requisitos por parte del solicitante.

Artículo 20: Para gestionar cualquier tipo de licencia municipal, se requiere la presentación de los siguientes documentos, según sea la actividad que se pretende desarrollar:

Inciso 1: 1. Formulario completo de la solicitud de licencia municipal con todos los datos requeridos, debidamente firmado por el interesado o por el representante legal cuando corresponda. En caso de que el solicitante no efectúe el trámite de manera personal, la firma deberá estar autenticada por un notario público. El documento deberá contener la siguiente especie: ¢ 5,00 timbre de Archivo Nacional.

Inciso 10: Deberá contar con el certificado de uso de suelo conforme, condicionado, no conforme tolerado para la actividad que solicita emitido por el Departamento de Gestión Urbana, o bien, por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), a excepción de las licencias comerciales unipersonales lucrativas conforme a lo implementado en la ley 10594, indicado en el inciso D del artículo 17 de dicha norma.

Artículo 21: Requisitos Especiales. - De acuerdo al tipo de actividad lucrativa de que se trate, además de los requisitos generales, las solicitudes de licencia municipal deberán contener los siguientes requisitos extraordinarios:

Inciso 2: Parqueo Público: Debe aportar autorización del diseño y aprobación de funcionamiento para estacionamientos (parqueos) públicos emitidos por la Dirección de Desarrollo Territorial de la Municipalidad de Zarceró, (Artículo 14, Ley 7717).

Artículo 32: Todos los patentados tienen la obligación de presentar cada año la declaración jurada del impuesto ante la Unidad de Licencias Municipales y anexar fotocopia de la declaración del impuesto sobre la renta del período sujeto a gravar, debidamente recibida por la Dirección General de Tributación o agentes auxiliares autorizados para este fin, cualquiera que sea la cuantía de sus ingresos o ventas brutas obtenidas. El plazo máximo para su presentación ante la Municipalidad de Zarceró será de ochenta días naturales, posterior al cierre del período fiscal para cumplir con esa obligación. Cuando no se presente la declaración jurada en las fechas indicadas, se les aplicará la calificación de oficio, tomando como referencia otras actividades similares de otros patentados.

Artículo 35: La Unidad de Licencias Municipales suministrará a los patentados los formularios y la información necesarios para que puedan presentar la declaración jurada del impuesto. Los patentados deberán retirar los formularios respectivos en dicha dependencia, a partir del primer día laboral de la institución o en su defecto acceder a los medios electrónicos previstos para este fin, cuando existan.

Artículo 37: De la Multa: Los patentados que no presenten la Declaración Jurada con sus anexos, a la fecha indicada en el artículo 32 de este reglamento, serán sancionados con una multa equivalente al veinte por ciento (20%) del monto anual del impuesto cancelado el año anterior, la cual deberá pagarse conjuntamente con el impuesto del trimestre siguiente a la fecha de vencimiento del mismo.

Artículo 45: Requisitos. El interesado que desee traspasar su licencia municipal a otra persona física o jurídica deberá aportar los siguientes documentos:

e) El documento deberá contener las siguientes especies: ¢ 5,00 timbre de Archivo Nacional.

Artículo 56: Las resoluciones de la Unidad de Licencias Municipales tendrán los recursos de revocatoria y apelación ante el alcalde Municipal, las que a su vez tendrán revocatoria y apelación ante el Tribunal Superior Contencioso Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Código Municipal.

Artículo 108: Las licencias concedidas bajo la Ley N° 9047 tendrán una vigencia de cinco años, contados a partir de la aprobación por parte del Departamento de Patentes con el visto bueno de la Dirección Tributaria, prorrogable en forma automática por períodos iguales, siempre y cuando al momento de la renovación el patentado cumpla con todos los requisitos legales establecidos, respetándose situaciones consolidadas en razón a la ubicación geográfica según el giro aprobado en la licencia y se encuentren al día en el pago de los tributos municipales. Este tipo de licencia no constituye un activo, no podrá ser arrendada, vendida, canjeada, transferida, traspasada o concedida bajo ningún término, oneroso o no, a una tercera persona ni tampoco enajenada.

Artículo 110: Todo trámite para obtener la explotación o renovación de las licencias para el expendio o consumo de bebidas con contenido alcohólico, deberán realizarse ante la Unidad de Licencias Municipales, dependencia que le compete verificar la presentación de requisitos y determinar la legalidad del trámite para posteriormente aprobar o denegar la petición con el respectivo visto bueno de la Dirección Tributaria.

Artículo 126: En caso de la obtención de la licencia ocasional para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, se deberá cancelar el impuesto correspondiente de la siguiente manera:

a) Se cobrará un 3% del salario mínimo vigente establecido por ley, por cada día, el monto obtenido se multiplica por los días que vaya a durar la actividad solicitada. "

Artículo 133: DERROGARLO.

Artículo 163: DERROGARLO.

Asunto 3:

“AUMENTO SALARIAL PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES I SEMESTRE - 2025”.

Se reciben y analizan los siguientes oficios:

MZ-007-2025 del asesor legal externo. PGR-C-275-2024, del 25 de noviembre 2024.

POR LO TANTO:

-Esta Comisión recomienda solicitar a la administración que sean analizados estos documentos por el departamento legal, para que brinden un criterio interno de la administración sobre el análisis citado en ambos documentos, ya que es una decisión sobre el manejo de los fondos públicos, así como solicitar a la administración que certifique que existen los fondos requeridos para realizar los posibles pagos, en caso de corresponder.

ACUERDO 16:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 17

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la administración que se han analizado los siguientes documentos: MZ-007-2025 del asesor legal externo, PGR-C-275-2024, del 25 de noviembre 2024, por el departamento legal para que brinden un criterio interno de la administración sobre el análisis citado en ambos documentos, ya que es una decisión sobre el manejo de los fondos públicos, así como solicitar a la administración que certifique que existen los fondos requeridos para realizar los pagos. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

Asunto 4:

“HORAS EXTRAS DE FUNCIONARIOS ADSCRITOS AL CONCEJO”.

Se reciben y analizan los siguientes oficios:

-MZ008-2025 del asesor legal externo.

-DJ-0009-2024, del 4 de enero 2022 de la Contraloría General de la República.

-MZ-AI-OF-0028-2025 del Auditor Municipal.

POR TANTO:

Esta Comisión recomienda se trasladen los documentos a la administración para que brinden su criterio técnico y legal, donde brinden un sugerencia de plan de manejo de los tiempos laborales del personal adscrito al concejo, llámese secretaria del concejo y auditor municipal, donde se respeten las cargas laborales y la legislación vigente en temas de control interno, sin interferir en el adecuado manejo de las funciones de ambos.

Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a las 4 y 08 pm se da por finalizada la sesión.

Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Regidor Municipal - Comisión de asuntos jurídicos.

Denis Alfaro Araya, Regidor Municipal - Comisión de asuntos jurídicos.

Yerlin Araya Araya, Regidora Municipal - Comisión de asuntos jurídicos.

ACUERDO 18:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 19

El Concejo Municipal a cuerda se traslada en los documentos:

-MZ008-2025 del asesor legal externo.

-DJ-0009-2024, del 4 de enero 2022 de la Contraloría General de la República.

-MZ-AI-OF-0028-2025 del Auditor Municipal.

del auditor municipal a la administración para que brinden su criterio técnico y legal donde brinden una sugerencia de plan de manejo de los tiempos laborales del personal adscrito al Concejo, llámese secretaria del Concejo y auditor municipal, donde se respeten las cargas laborales y la legislación vigente en temas de Control Interno, sin interferir en el adecuado manejo de las funciones de ambos profesionales. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

-Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

Zarcero 13 de mayo del 2025.

Señores:

Concejo Municipalidad de Zarcero.

Asunto: Dictamen 009-2025 de la comisión de Hacienda y Presupuesto.

Se dictamina a las 4: 12 pm horas del 13 de MAYO del 2025. Presentes los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Yerlin Araya Araya y Denis Alfaro Araya. Existiendo cuórum de ley se procede a dictaminar lo siguiente:

Considerando:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto analiza el presupuesto extraordinario 01-2025 por un monto total de ¢837. 136. 291.06, remitido con los oficios MZ-AM-OF-0332-2025, MZ-DAF-OF-0082-2025.

El Presupuesto Extraordinario 01 -2025 contiene la sección de ingresos y egresos por programas con base en la liquidación presupuestaria y proyecciones de transferencias del gobierno central, origen y aplicación de recursos, cuadro de deuda, estructura organizacional y sus justificaciones, todas contempladas en el Plan Operativo Anual 2025, en concordancia con las leyes y reglamentos que regulan este proceso, además la plantilla de información plurianual y anexos correspondientes a la formulación del presupuesto extraordinario y su respectivo PAO.

Por lo tanto:

1. La encargada de presupuesto Fabiana Alvarado y la encargada de planificación Mariana Castro en la sesión ordinaria 0021-2025 del 29 de abril del 2025, hicieron la exposición detallada del presupuesto extraordinario 01-2025, información recibida y debatida por los regidores en dicha sesión. Además de la información analizada con la alcaldía y direcciones de la municipalidad.
2. La comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda aprobar el presupuesto extraordinario 01-2025, siguiendo las recomendaciones técnicas y legales aportadas por los entes administrativos de esta municipalidad.

Agradecemos de antemano su atención.

Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, a las 4 y 14 horas se da por finalizada la Sesión. Luis Daniel Rodríguez Villalobos. Regidor Municipal, Comisión de Hacienda y Presupuesto. Denis Alfaro Araya, Regidor Municipal, Comisión de Hacienda y Presupuesto. Yerlin Araya Araya, Regidora Municipal, Comisión de Hacienda y Presupuesto.

ACUERDO 20:

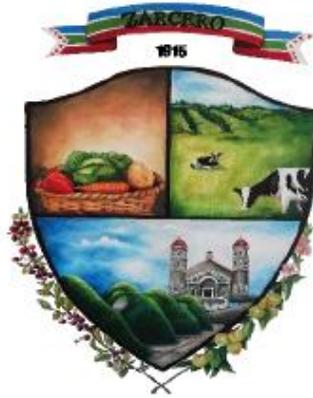
El Concejo Municipal acuerda aprobar el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 21

El Concejo Municipal acuerda aprobar el presupuesto extraordinario 01- 2025 y su respectiva plantilla plurianual actualizada, Plan Anual Operativo, el detalle del origen y aplicación de recursos, la justificación de ingresos y gastos y demás documentos de respaldo de este presupuesto extraordinario. Oficios de referencia, MZ-AM-OF-0332-2025, MZ-DAF-OF-

0082-2025. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
PRESUPUESTO



Presupuesto extraordinario 01-2025

GILBERTO
BRICEÑO
DELGADO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GILBERTO BRICEÑO
DELGADO (FIRMA)
Fecha: 2025.04.28 11:30:23
-06'00'

Revisado por: **Gilberto Briceño Delgado**
Director Administrativo Financiero

FABIANA ALVARADO
MORA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
FABIANA ALVARADO MORA
MORA (FIRMA)
Fecha: 2025.04.28 11:30:23
-06'00'

Elaborado por: **Fabiana Alvarado Mora**
Lugar: Zarcero, abril 2025

| Código | Sección de ingresos | Monto | % |
|--------------|--|-----------------------|---------------|
| <u>2</u> | Ingresos de capital | 63 490 957,00 | 7,58% |
| <u>2.4</u> | <u>Transferencias de capital</u> | 63 490 957,00 | 7,58% |
| <u>2.4.1</u> | <u>Transferencias de capital del sector público</u> | <u>63 490 957,00</u> | <u>7,58%</u> |
| 2.4.1.1.1 | Ministerio de Hacienda (Ley N° 8114 y Ley N°9329) | 63 490 957,00 | 7,58% |
| 3 | Financiamiento | 773 645 334,06 | 92,42% |
| <u>3.3</u> | <u>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</u> | <u>773 645 334,06</u> | <u>92,42%</u> |
| <u>3.3.1</u> | <u>Superávit Libre</u> | 261 206 913,50 | 31,20% |
| <u>3.3.2</u> | <u>Superávit Específico</u> | <u>512 438 420,56</u> | <u>61,21%</u> |
| 3.3.2.1 | Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729 | 788 861,75 | 0,09% |
| 3.3.2.2 | Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729 | 3 944 308,71 | 0,47% |
| 3.3.2.3 | Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729 | 394 430,87 | 0,05% |
| 3.3.2.4 | Federacion Occidental de Municipalidades de Alajuela | 485 673,25 | 0,06% |
| 3.3.2.7 | Fondo Aseo de Vías | 12 004 991,83 | 1,43% |
| 3.3.2.8 | Fondo recolección de basura | 39 546 647,20 | 4,72% |
| 3.3.2.9 | Fondo cementerio | 17 783 086,20 | 2,12% |
| 3.3.2.10 | Fondo Acueducto | 104 194 979,81 | 12,45% |
| 3.3.2.11 | Proyectos y programas para la Persona Joven | 8 873 305,52 | 1,06% |
| 3.3.2.12 | Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente | 303 027,30 | 0,04% |
| 3.3.2.13 | Fondo para Caminos y calles (IFAM ruedo) | 2 746 046,44 | 0,33% |
| 3.3.2.15 | Fondo Servicio de Mercado | 210 070 652,05 | 25,09% |
| 3.3.2.16 | Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento | 1 357 259,82 | 0,16% |
| 3.3.2.17 | Fondo Solidario | 3 496 100,80 | 0,42% |
| 3.3.2.24 | Fondo Ley 8114 | 106 366 543,58 | 12,71% |
| 3.3.2.25 | Fondo Convenio ALIARSE | 82 505,43 | 0,01% |
| | TOTAL DE LOS INGRESOS : | 837 136 291,06 | 100% |

| SECCIÓN DE EGRESOS | | | |
|---|----------------------------------|------------------------|----------------|
| DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO | | | |
| CODIGO | PARTIDA | EGRESOS TOTALES | % |
| <u>0</u> | <u>REMUNERACIONES</u> | <u>10 096 681,67</u> | <u>1,21%</u> |
| <u>1</u> | <u>SERVICIOS</u> | <u>438 154 556,87</u> | <u>52,34%</u> |
| <u>2</u> | <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u> | <u>100 020 142,55</u> | <u>11,95%</u> |
| <u>3</u> | <u>INTERESES Y COMISIONES</u> | <u>0,00</u> | <u>0,00%</u> |
| <u>5</u> | <u>BIENES DURADEROS</u> | <u>255 942 463,31</u> | <u>30,57%</u> |
| <u>6</u> | <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u> | <u>22 663 875,16</u> | <u>2,71%</u> |
| <u>7</u> | <u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u> | <u>0,00</u> | <u>0,00%</u> |
| <u>8</u> | <u>AMORTIZACIÓN</u> | <u>0,00</u> | <u>0,00%</u> |
| <u>9</u> | <u>CUENTAS ESPECIALES</u> | <u>10 258 571,51</u> | <u>1,23%</u> |
| | TOTAL | 837 136 291,06 | 100,00% |

| ADMINISTRACION GENERAL | | | |
|--|----------------------------------|----------------------------|----------------|
| <u>DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO</u> | | | |
| CODIGO | PARTIDA | EGRESOS TOTALES | % |
| <u>0</u> | <u>REMUNERACIONES</u> | <u>6 350 166,67</u> | <u>8,65%</u> |
| <u>1</u> | <u>SERVICIOS</u> | <u>12 971 480,84</u> | <u>17,66%</u> |
| <u>2</u> | <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u> | <u>2 070 000,00</u> | <u>2,82%</u> |
| <u>3</u> | <u>INTERESES Y COMISIONES</u> | <u>0,00</u> | <u>0,00%</u> |
| <u>5</u> | <u>BIENES DURADEROS</u> | <u>30 430 000,00</u> | <u>41,44%</u> |
| <u>6</u> | <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u> | <u>21 613 274,58</u> | <u>29,43%</u> |
| <u>7</u> | <u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u> | <u>0,00</u> | <u>0,00%</u> |
| <u>8</u> | <u>AMORTIZACIÓN</u> | <u>0,00</u> | <u>0,00%</u> |
| <u>9</u> | <u>CUENTAS ESPECIALES</u> | <u>0,00</u> | <u>0,00%</u> |
| | <u>TOTAL</u> | <u>73 434 922,09</u> | <u>100,00%</u> |

| CODIGO | CONCEPTO | MONTO |
|--------------------------|---|-----------------------------|
| <u>5.01.01</u> | <u>Dirección y Administración Generales</u> | <u>52 821 647,51</u> |
| <u>5.01.01.0</u> | <u>Remuneraciones</u> | <u>6 350 166,67</u> |
| <u>5.01.01.0.02</u> | <u>Remuneraciones Eventuales</u> | <u>5 000 000,00</u> |
| 5.01.01.0.02.01 | Tiempo Extraordinario | 5 000 000,00 |
| <u>5.01.01.0.03</u> | <u>Incentivos Salariales</u> | <u>416 666,67</u> |
| 5.01.01.0.03.03 | Décimo-tercer Mes. | 416 666,67 |
| <u>5.01.01.0.04</u> | <u>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</u> | <u>487 500,00</u> |
| 5.01.01.0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25% | 462 500,00 |
| 5.01.01.0.04.05 | Contribución Patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 % | 25 000,00 |
| <u>5.01.01.0.05</u> | <u>Contrib. Patron al Fondo de Pension y Otros Fondos de Capital</u> | <u>446 000,00</u> |
| 5.01.01.0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.42% | 271 000,00 |
| 5.01.01.0.05.02 | Aporte Patron al Régimen Oblig Pensiones Compleme. 2 % | 100 000,00 |
| 5.01.01.0.05.03 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 1.5 % | 75 000,00 |
| <u>5.01.01.1.</u> | <u>Servicios</u> | <u>12 971 480,84</u> |
| <u>5.01.01.1.01</u> | <u>Alquileres</u> | <u>2 149 833,33</u> |
| 5.01.01.1.01.99 | Otros alquileres | 2 149 833,33 |
| <u>5.01.01.1.02</u> | <u>Servicios básicos</u> | <u>2 000 000,00</u> |
| 5.01.01.1.02.04 | Servicio de telecomunicaciones | 2 000 000,00 |
| <u>5.01.01.1.03</u> | <u>Servicios comerciales y financieros</u> | <u>2 500 000,00</u> |
| 5.01.01.1.03.06 | Comisiones y Gastos X Servicios Financieros y Comerciales | 2 000 000,00 |
| 5.01.01.1.03.07 | Servicios de Transferencia electrónica de información | 500 000,00 |
| <u>5.01.01.1.05</u> | <u>Gastos de Viajes y Transporte</u> | <u>1 000 000,00</u> |
| 5.01.01.1.05.01 | Transporte dentro del País | 1 000 000,00 |
| <u>5.01.01.1.06.</u> | <u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u> | <u>5 321 647,51</u> |
| 5.01.01.1.06.01 | Seguros | 5 321 647,51 |
| <u>5.01.01.2.</u> | <u>Materiales y suministros</u> | <u>2 070 000,00</u> |
| <u>5.01.01.2.03</u> | <u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u> | <u>2 070 000,00</u> |
| 5.01.01.2.03.04 | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo | 2 070 000,00 |
| <u>5.01.01.5</u> | <u>Bienes Duraderos</u> | <u>30 430 000,00</u> |
| <u>5.01.01.5.01</u> | <u>Maquinaria, Equipo y Mobiliario</u> | <u>27 930 000,00</u> |
| 5.01.01.5.01.03 | Equipo de comunicación | 21 030 000,00 |
| 5.01.01.5.01.04 | Equipo y mobiliario de oficina | 700 000,00 |
| 5.01.01.5.01.05 | Equipo de computo | 6 200 000,00 |
| <u>5.01.01.5.99</u> | <u>Bienes Duraderos Diversos</u> | <u>2 500 000,00</u> |
| 5.01.01.5.99.03 | Bienes Intangibles | 2 500 000,00 |
| <u>5.01.01.6</u> | <u>Transferencias Corrientes</u> | <u>1 000 000,00</u> |
| <u>5.01.01.6.03</u> | <u>Prestaciones</u> | <u>1 000 000,00</u> |
| 5.01.01.6.03.01 | Prestaciones legales | 1 000 000,00 |

| CODIGO | CONCEPTO | MONTO |
|--------------------|---|----------------------|
| 5.01.04 | Registro de Deudas, Fondos y Transferencias | 20 613 274,58 |
| 5.01.04.6 | Transferencias Corrientes | 20 613 274,58 |
| 5.01.04.6.01 | Transferencias Corrientes al Sector Público | 394 430,87 |
| 5.01.04.6.01.01 | Transferencias corrientes al Gobierno Central | 394 430,87 |
| 5.01.04.6.01.01.1 | Ministerio de Hacienda 1% IBI. | 394 430,87 |
| 5.01.04.6.01.02 | Transferencias Corrientes a órganos desconcentrados | 788 861,75 |
| 5.01.04.6.01.02.03 | Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729 | 788 861,75 |
| 5.01.04.6.01.03 | Transf. Corrientes a Instituc. Descentralizadas No Empresariales | 18 944 308,71 |
| 5.01.04.6.01.03.01 | Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729 y aporte para cada institución | 18 944 308,71 |
| 5.01.04.6.01.04 | Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales | 485 673,25 |
| 5.01.04.6.01.04.03 | Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela. | 485 673,25 |

| SERVICIOS COMUNALES | | | |
|---|----------------------------------|----------------------------|----------------|
| DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO | | | |
| CODIGO | PARTIDA | EGRESOS TOTALES | % |
| 0 | REMUNERACIONES | 571 515,00 | 0,26% |
| 1 | SERVICIOS | 93 684 797,44 | 42,03% |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 37 892 792,55 | 17,00% |
| 3 | INTERESES Y COMISIONES | 0,00 | 0,00% |
| 5 | BIENES DURADEROS | 80 500 000,00 | 36,11% |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0,00 | 0,00% |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 | 0,00% |
| 8 | AMORTIZACIÓN | 0,00 | 0,00% |
| 9 | CUENTAS ESPECIALES | 10 258 571,51 | 4,60% |
| | TOTAL | 222 907 676,50 | 100,00% |

| CODIGO | CONCEPTO | MONTO |
|---------------------|--|---------------------|
| 5.02.01 | <u>Aseo de Vías y Sitios Públicos</u> | 2 217 508,33 |
| 5.01.01.0 | <u>Remuneraciones</u> | 317 508,33 |
| <u>5.02.01.0.02</u> | <u>Remuneraciones eventuales</u> | 250 000,00 |
| 5.02.01.0.02.01 | Tiempo extraordinario | 250 000,00 |
| <u>5.02.01.0.03</u> | <u>Incentivos Salariales</u> | 20 833,33 |
| 5.02.01.0.03.03 | Décimo-tercer Mes. | 20 833,33 |
| <u>5.02.01.0.04</u> | <u>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</u> | 24 375,00 |
| 5.02.01.0.04.01 | Cuota patronal al Seguro de Salud de la CC. SS 9.25% . | 23 125,00 |
| 5.02.01.0.04.05 | Contribución patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 % | 1 250,00 |
| <u>5.02.01.0.05</u> | <u>Contrib patron fondo de pension y otros fondos de capital</u> | 22 300,00 |
| 5.02.01.0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.42% | 13 550,00 |
| 5.02.01.0.05.02 | Aporte patron régimen obligatorio de pensiones complem 2% . | 5 000,00 |
| 5.02.01.0.05.03 | Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 1.5% . | 3 750,00 |
| 5.02.01.1 | <u>Servicios</u> | 900 000,00 |
| <u>5.02.01.1.03</u> | <u>Servicios Comerciales y Financieros</u> | 400 000,00 |
| 5.02.01.1.03.06 | Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales | 270 000,00 |
| 5.02.01.1.03.07 | Servicios de tecnologías de información | 130 000,00 |
| <u>5.02.01.1.06</u> | <u>Seguros, reaseguros, y otras obligaciones</u> | 500 000,00 |
| 5.02.01.1.06.01 | Seguros | 500 000,00 |
| 5.02.01.5. | <u>Bienes Duraderos</u> | 1 000 000,00 |
| <u>5.02.01.5.01</u> | <u>Maquinaria, equipo y mobiliario</u> | 1 000 000,00 |
| 5.02.01.5.01.99 | Maquinaria, equipo y mobiliario diverso | 1 000 000,00 |

| CODIGO | CONCEPTO | MONTO |
|---------------------|--|----------------------|
| 5.02.02 | <u>Recolección de basuras</u> | 35 364 006,67 |
| 5.02.02.0 | <u>Remuneraciones</u> | 254 006,67 |
| <u>5.02.02.0.02</u> | <u>Remuneraciones eventuales</u> | 200 000,00 |
| 5.02.02.0.02.01 | Tiempo extraordinario | 200 000,00 |
| <u>5.02.02.0.03</u> | <u>Incentivos Salariales</u> | 16 666,67 |
| 5.02.02.0.03.03 | Décimo-tercer Mes. | 16 666,67 |
| <u>5.02.02.0.04</u> | <u>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</u> | 19 500,00 |
| 5.02.02.0.04.01 | Cuota patronal al Seguro de Salud de la CC. SS 9.25% . | 18 500,00 |
| 5.02.02.0.04.05 | Contribución patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 % | 1 000,00 |
| <u>5.02.02.0.05</u> | <u>Contrib patron fondo de pension y otros fondos de capital</u> | 17 840,00 |
| 5.02.02.0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.42% | 10 840,00 |
| 5.02.02.0.05.02 | Aporte patron régimen obligatorio de pensiones complem 2% . | 4 000,00 |
| 5.02.02.0.05.03 | Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 1.5% . | 3 000,00 |
| 5.02.02.1. | <u>Servicios</u> | 35 110 000,00 |
| <u>5.02.02.1.02</u> | <u>Servicios básicos</u> | 30 000 000,00 |
| 5.02.02.1.02.99 | Otros servicios básicos | 30 000 000,00 |
| <u>5.02.02.1.03</u> | <u>Servicios comerciales y financieros</u> | 4 360 000,00 |
| 5.02.02.1.03.06 | Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales | 3 600 000,00 |
| 5.02.02.1.03.07 | Servicios de tecnologías de información | 760 000,00 |
| <u>5.02.02.1.06</u> | <u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u> | 750 000,00 |
| 5.02.02.1.06.01 | Seguros | 750 000,00 |

| CODIGO | CONCEPTO | MONTO |
|---------------------|---|----------------------|
| 5.02.03 | <u>CAMINOS Y CALLES</u> | 92 603 306,26 |
| 5.02.03.1 | <u>Servicios</u> | 21 996 046,44 |
| <u>5.02.03.1.01</u> | <u>Alquileres</u> | 21 996 046,44 |
| 5.02.03.1.01.02 | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario | 21 996 046,44 |
| 5.02.03.2. | <u>Materiales y suministros</u> | 30 607 259,82 |
| <u>5.02.03.2.03</u> | <u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u> | 30 607 259,82 |
| 5.02.03.2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfálticos | 30 607 259,82 |
| 5.02.03.5 | <u>Bienes Duraderos</u> | 40 000 000,00 |
| <u>5.02.03.5.02</u> | <u>Construcciones, adiciones y mejoras</u> | 40 000 000,00 |
| 5.02.03.5.02.02 | Vías de comunicación terrestre | 40 000 000,00 |

| CODIGO | CONCEPTO | MONTO |
|---------------------|---|---------------------|
| 5.02.04 | <u>Cementerio</u> | 1 170 000,20 |
| 5.02.04.1 | <u>Servicios</u> | 1 170 000,20 |
| <u>5.02.04.1.03</u> | <u>Servicios comerciales y financieros</u> | 720 000,20 |
| 5.02.04.1.03.06 | Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales | 450 000,20 |
| 5.02.04.1.03.07 | Servicios de tecnologías de información | 270 000,00 |
| <u>5.02.04.1.06</u> | <u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u> | 450 000,00 |
| 5.02.04.1.06.01 | Seguros | 450 000,00 |

| CODIGO | CONCEPTO | MONTO |
|-------------------------|--|-----------------------------|
| <u>5.02.06</u> | <u>ACUEDUCTOS</u> | <u>32 970 000,00</u> |
| <u>5.02.06.1</u> | <u>Servicios</u> | <u>2 970 000,00</u> |
| <u>5.02.06.1.03</u> | <u>Servicios comerciales y financieros</u> | 2 070 000,00 |
| <u>5.02.06.1.03.06</u> | <u>Comisiones y gastos por servicios financieros y</u> | 1 800 000,00 |
| <u>5.02.06.1.03.07</u> | <u>Servicios de tecnologías de información</u> | 270 000,00 |
| <u>5.02.06.1.06</u> | <u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u> | 900 000,00 |
| <u>5.02.06.1.06.01</u> | <u>Seguros</u> | 900 000,00 |
| <u>5.02.06.5</u> | <u>Bienes Duraderos</u> | <u>30 000 000,00</u> |
| <u>5.02.06.5.01</u> | <u>Maquinaria Equipo y Mobiliario</u> | 30 000 000,00 |
| <u>5.02.06.5.01.99</u> | <u>Maquinaria, equipo y mobiliario diverso</u> | 30 000 000,00 |

| CODIGO | CONCEPTO | MONTO |
|-------------------------|--|-----------------------------|
| <u>5.02.09</u> | <u>Educativos, Culturales y Deportivos</u> | <u>10 258 571,51</u> |
| <u>5.02.09.9</u> | <u>Cuentas Especiales</u> | <u>10 258 571,51</u> |
| <u>5.02.09.9.02</u> | <u>Sumas sin Asignación Presupuestaria</u> | 10 258 571,51 |
| <u>5.02.09.9.02.02</u> | <u>Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria.</u> | 10 258 571,51 |
| | | - |

| CODIGO | CONCEPTO | MONTO |
|--------------------------|--|-----------------------------|
| <u>5.02.10</u> | <u>SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS</u> | <u>13 500 000,00</u> |
| <u>5.02.10.1</u> | <u>Servicios</u> | <u>6 000 000,00</u> |
| <u>5.02.10.1.01</u> | <u>Alquileres</u> | 4 000 000,00 |
| <u>5.02.10.1.01.02</u> | <u>Alquiler de maquinaria , equipo y mobiliario</u> | 4 000 000,00 |
| <u>5.02.10.1.08</u> | <u>Mantenimiento y reparación</u> | 2 000 000,00 |
| <u>5.02.10.1.08.01</u> | <u>Mantenimiento de edificios y locales</u> | 2 000 000,00 |
| <u>5.02.10.2.</u> | <u>Materiales y suministros</u> | <u>4 500 000,00</u> |
| <u>5.02.10.2.01</u> | <u>Productos químicos y conexos</u> | 2 000 000,00 |
| <u>5.02.10.2.01.04</u> | <u>Tintas, pinturas y diluyentes</u> | 2 000 000,00 |
| <u>5.02.10.2.99</u> | <u>Útiles, materiales y suministros Diversos</u> | 2 500 000,00 |
| <u>5.02.10.2.99.01</u> | <u>Útiles y materiales de oficina y cómputo</u> | 1 000 000,00 |
| <u>5.02.10.2.99.03</u> | <u>Productos de papel, cartón e impresos</u> | 1 500 000,00 |
| <u>5.02.10.5</u> | <u>Bienes Duraderos</u> | <u>3 000 000,00</u> |
| <u>5.02.10.5.01</u> | <u>Maquinaria Equipo y Mobiliario</u> | 3 000 000,00 |
| <u>5.02.10.5.01.07</u> | <u>Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo</u> | 3 000 000,00 |

| CODIGO | CONCEPTO | MONTO |
|--------------------------|---|-----------------------------|
| <u>5.02.17</u> | <u>MANTENIMIENTO DE EDIFICIO</u> | <u>24 000 000,00</u> |
| <u>5.02.17.1</u> | <u>Servicios</u> | <u>22 000 000,00</u> |
| 5.02.17.1.08 | <u>Mantenimiento y Reparación</u> | 22 000 000,00 |
| 5.02.17.1.08.01 | Mantenimiento y reparación de edificios y locales | 22 000 000,00 |
| <u>5.02.17.2.</u> | <u>Materiales y suministros</u> | <u>2 000 000,00</u> |
| 5.02.17.2.99 | <u>Útiles, materiales y suministros diversos</u> | 2 000 000,00 |
| 5.02.17.2.99.03 | Productos de papel y cartón e impresos | 500 000,00 |
| 5.02.17.2.99.05 | Útiles y materiales de limpieza | 1 500 000,00 |

| CODIGO | CONCEPTO | MONTO |
|-------------------------|---|--------------------------|
| <u>5.02.25</u> | <u>PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</u> | <u>885 532,73</u> |
| <u>5.02.25.1</u> | <u>Servicios</u> | <u>100 000,00</u> |
| 5.02.25.1.07 | <u>Capacitaciones y Protocolarias</u> | 100 000,00 |
| 5.02.25.1.07.01 | Actividades de capacitación | 100 000,00 |
| <u>5.02.25.2</u> | <u>Materiales y suministros</u> | <u>785 532,73</u> |
| 5.02.25.2.03 | <u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u> | 100 000,00 |
| 5.02.25.2.03.06 | Materiales y Productos de Plástico | 100 000,00 |
| 5.02.25.2.03 | <u>Materiales y productos de uso en la construcción y manten.</u> | 585 532,73 |
| 5.02.25.2.03.01 | Materiales y productos metálicos | 585 532,73 |
| 5.02.25.2.99 | <u>Útiles, materiales y suministros Diversos</u> | 100 000,00 |
| 5.02.25.2.99.01 | Útiles y materiales de oficina y cómputo | 50 000,00 |
| 5.02.25.2.99.03 | Productos de papel, cartón e impresos | 50 000,00 |

| CODIGO | CONCEPTO | MONTO |
|--------------------------|---|----------------------------|
| <u>5.02.26</u> | <u>DESARROLLO URBANO</u> | <u>9 938 750,80</u> |
| <u>5.02.26.1.</u> | <u>Servicios</u> | <u>3 438 750,80</u> |
| 5.02.26.1.04 | <u>Servicios de gestión y apoyo</u> | 3 438 750,80 |
| 5.02.26.1.04.03 | Servicios de ingeniería | 3 438 750,80 |
| <u>5.02.26.5</u> | <u>Bienes Duraderos</u> | <u>6 500 000,00</u> |
| 5.02.26.5.01 | <u>Maquinaria, Equipo y Mobiliario</u> | 6 500 000,00 |
| 5.02.26.5.01.99 | Maquinaria, equipo y mobiliario diverso | 6 500 000,00 |

| INVERSIONES DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO | | | |
|---|----------------------------------|-----------------------|----------------|
| CODIGO | PARTIDA | EGRESOS TOTALES | % |
| <u>0</u> | <u>REMUNERACIONES</u> | <u>3 175 000,00</u> | <u>0,59%</u> |
| <u>1</u> | <u>SERVICIOS</u> | <u>331 498 278,58</u> | <u>61,30%</u> |
| <u>2</u> | <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u> | <u>60 057 350,00</u> | <u>11,11%</u> |
| <u>3</u> | <u>INTERESES Y COMISIONES</u> | <u>0,00</u> | <u>0,00%</u> |
| <u>5</u> | <u>BIENES DURADEROS</u> | <u>145 012 463,31</u> | <u>26,81%</u> |
| <u>6</u> | <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u> | <u>1 050 600,58</u> | <u>0,19%</u> |
| <u>7</u> | <u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u> | <u>0,00</u> | <u>0,00%</u> |
| <u>8</u> | <u>AMORTIZACIÓN</u> | <u>0,00</u> | <u>0,00%</u> |
| <u>9</u> | <u>CUENTAS ESPECIALES</u> | <u>0,00</u> | <u>0,00%</u> |
| | <u>TOTAL</u> | <u>540 793 692,47</u> | <u>100,00%</u> |

| CODIGO | CONCEPTO | MONTO |
|---------------------------|---|-----------------------|
| <u>5.03</u> | <u>INVERSIONES</u> | <u>540 793 692,47</u> |
| <u>5.03.01</u> | <u>EDIFICIOS</u> | <u>210 070 652,05</u> |
| <u>5.03.01.01</u> | <u>Meioras del Edificio del Mercado Municipal</u> | <u>210 070 652,05</u> |
| <u>5.03.01.01.1</u> | <u>Servicios</u> | <u>210 070 652,05</u> |
| <u>5.03.01.01.1.08</u> | <u>Mantenimiento y Reparación</u> | <u>210 070 652,05</u> |
| <u>5.03.01.01.1.08.01</u> | <u>Mantenimiento de edificios, locales y terrenos</u> | <u>210 070 652,05</u> |

| CODIGO | CONCEPTO | MONTO |
|---------------------------|---|-----------------------|
| 5.03.02 | VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE | 179 648 784.08 |
| 5.03.02.01 | Unidad Técnica de Gestión Vial | 169 857 500.58 |
| 5.03.02.01.1 | SERVICIOS | 73 806 900.00 |
| <u>5.03.02.01.1.01</u> | <u>Alquileres</u> | <u>32 806 900.00</u> |
| 5.03.02.01.1.01.02 | Alquiler de Maquinaria. Equipo y Mobiliario | 31 806 845,51 |
| 5.03.02.01.1.01.99 | Otros Alquileres | 1 000 054,49 |
| <u>5.03.02.01.1.06</u> | <u>Seguros. Reaseguros y otras Obligaciones</u> | <u>1 000 000.00</u> |
| 5.03.02.01.1.06.01 | Seguros | 1 000 000,00 |
| <u>5.03.02.01.1.08</u> | <u>Mantenimiento y Reparación</u> | <u>40 000 000.00</u> |
| 5.03.02.01.1.08.01 | Mantenimiento de edificios y locales | 10 000 000,00 |
| 5.03.02.01.1.08.04 | Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción | 15 000 000,00 |
| 5.03.02.01.1.08.05 | Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte | 15 000 000,00 |
| 5.03.02.01.2 | Materiales y suministros | 39 000 000.00 |
| <u>5.03.02.01.2.01</u> | <u>Productos Químicos y Conexos</u> | <u>6 000 000.00</u> |
| 5.03.02.01.2.01.04 | Tintas. pinturas y diluyentes | 4 000 000,00 |
| 5.03.02.01.2.01.99 | Otros Productos Quimicos | 2 000 000,00 |
| <u>5.03.02.01.2.03</u> | <u>Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento</u> | <u>31 000 000.00</u> |
| 5.03.02.01.2.03.01 | Materiales y productos metalicos | 1 000 000,00 |
| 5.03.02.01.2.03.02 | Materiales y Productos Minerales y Asfálticos | 30 000 000,00 |
| <u>5.03.02.01.2.99</u> | <u>Útiles. Materiales y Suministros Diversos</u> | <u>2 000 000.00</u> |
| 5.03.02.01.2.99.06 | Útiles y materiales de resguardo y seguridad | 2 000 000,00 |
| 5.03.02.01.5 | Bienes Duraderos | 56 000 000.00 |
| <u>5.03.02.01.5.01</u> | <u>Maquinaria, Equipo y Mobiliario</u> | <u>26 000 000.00</u> |
| 5.03.02.01.5.01.02 | Equipo de Transporte | 25 000 000,00 |
| 5.03.02.01.5.01.06 | Equipo sanitario, de laboratorio e investigación. | 1 000 000,00 |
| <u>5.03.02.01.5.02</u> | <u>Construcciones, adiciones y mejoras</u> | <u>30 000 000.00</u> |
| 5.03.02.01.5.02.02 | Vías de comunicación terrestre | 30 000 000,00 |
| 5.03.02.01.6 | Transferencias Corrientes | 1 050 600.58 |
| <u>5.03.02.01.6.03</u> | <u>Prestaciones</u> | <u>1 050 600.58</u> |
| 5.03.02.01.6.03.01 | Prestaciones Legales | 1 050 600,58 |
| 5.03.02.02 | Mantenimiento de caminos y calles en todo el cantón de zarcer0 FS | 2 300.00 |
| 5.03.02.02.2 | Materiales y suministros | 2 300.00 |
| <u>5.03.02.02.2.03</u> | <u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u> | <u>2 300.00</u> |
| 5.03.02.02.2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfálticos | 2 300,00 |
| 5.03.02.03 | Reparación de la calle a la escuela La Picada en Pueblo Nuevo FS | 1 500.00 |
| 5.03.02.03.2 | Materiales y suministros | 1 500.00 |
| <u>5.03.02.03.2.03</u> | <u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u> | <u>1 500.00</u> |
| 5.03.02.03.2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfálticos | 1 500,00 |
| 5.03.02.04 | Mantenimiento y reparación de cunetas y cordones de caño que dificultan el adecuado servicio de limpieza de vías | 9 787 483.50 |
| 5.03.02.04.5 | Bienes Duraderos | 9 787 483.50 |
| <u>5.03.02.04.5.02</u> | <u>Construcciones, adiciones y mejoras</u> | <u>9 787 483.50</u> |
| 5.03.02.04.5.02.02 | Vías de comunicación terrestre | 9 787 483,50 |
| 5.03.05 | INSTALACIONES | 41 278 529.81 |
| 5.03.05.01 | Instalación de gimnasio al aire libre en el parque de Zarcer0, 2013 FS | 53 550.00 |
| 5.03.05.01.2 | Materiales y suministros | 53 550.00 |
| <u>5.03.05.01.2.01</u> | <u>Productos químicos y conexos</u> | <u>53 550.00</u> |
| <u>5.03.05.01.2.01.04</u> | <u>Pintas, pinturas y diluyentes</u> | <u>53 550,00</u> |
| 5.03.05.02 | Instalación y sustitución de tubería del Acueducto Municipal de Zarcer0 | 41 224 979.81 |
| 5.03.05.02.5 | Bienes Duraderos | 41 224 979.81 |
| <u>5.03.05.02.5.02</u> | <u>Construcciones, Adiciones y Mejoras</u> | <u>41 224 979.81</u> |
| 5.03.05.02.5.02.07 | Instalaciones | 41 224 979,81 |

| CODIGO | CONCEPTO | MONTO |
|---------------------|--|-----------------------|
| 5.03.06 | OTROS PROYECTOS | 109 795 726,53 |
| 5.03.06.06 | Adquisición de generador eléctrico | 18 000 000,00 |
| 5.03.06.06.5 | Bienes duraderos | 18 000 000,00 |
| 5.03.06.06.5.01 | Maquinaria, equipo y mobiliario | 18 000 000,00 |
| 5.03.06.06.5.01.01 | Maquinaria y equipo para la producción | 18 000 000,00 |
| 5.03.06.07 | Obras de Embellecimiento del cantón | 20 000 000,00 |
| 5.03.06.07.5 | Bienes duraderos | 20 000 000,00 |
| 5.03.06.07.5.02 | Construcciones, adiciones y mejoras | 20 000 000,00 |
| 5.03.06.07.5.02.99 | Otras construcciones, adiciones y mejoras | 20 000 000,00 |
| 5.03.06.08 | Obras comunales | 21 000 000,00 |
| 5.03.06.08.2 | Materiales y suministros | 21 000 000,00 |
| 5.03.06.08.2.01 | Productos Químicos y Conexos | 6 486 535,00 |
| 5.03.06.08.2.01.04 | Tintas, pinturas y diluyentes | 6 486 535,00 |
| 5.03.06.08.2.03 | Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento | 14 513 465,00 |
| 5.03.06.08.2.03.01 | Materiales y productos metálicos | 4 500 000,00 |
| 5.03.06.08.2.03.02 | Materiales y Productos Minerales y Asfálticos | 5 600 000,00 |
| 5.03.06.08.2.03.03 | Madera y sus derivados | 500 000,00 |
| 5.03.06.08.2.03.04 | Materiales y productos eléctricos, telefonicos y de cómputo | 300 000,00 |
| 5.03.06.08.2.03.99 | Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento | 3 613 465,00 |
| 5.03.06.09 | Actualización del plan maestro del Acueducto Municipal de Zarcero | 30 000 000,00 |
| 5.03.06.09.1 | Servicios | 30 000 000,00 |
| 5.03.06.09.1.04 | Servicios de gestión y apoyo | 30 000 000,00 |
| 5.03.06.09.1.04.03 | Servicios de ingeniería | 30 000 000,00 |

JUSTIFICACIONES

| Código | Sección de ingresos | Monto | % |
|--------------|--|-----------------------|---------------|
| 2 | Ingresos de capital | 63 490 957,00 | 7.58% |
| 2.4 | Transferencias de capital | 63 490 957,00 | 7.58% |
| 2.4.1 | Transferencias de capital del sector público | 63 490 957,00 | 7.58% |
| 2.4.1.1.1 | Ministerio de Hacienda (Ley N° 8114 y Ley N°9329) | 63 490 957,00 | 7.58% |
| 3 | Financiamiento | 773 645 334,06 | 92.42% |
| 3.3 | RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES | 773 645 334,06 | 92.42% |
| 3.3.1 | Superávit Libre | 261 206 913,50 | 31.20% |
| 3.3.2 | Superávit Específico | 512 438 420,56 | 61.21% |
| 3.3.2.1 | Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729 | 788 861.75 | 0.09% |
| 3.3.2.2 | Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729 | 3 944 308.71 | 0.47% |
| 3.3.2.3 | Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729 | 394 430.87 | 0.05% |
| 3.3.2.4 | Federacion Occidental de Municipalidades de Alajuela | 485 673.25 | 0.06% |
| 3.3.2.7 | Fondo Aseo de Vías | 12 004 991.83 | 1.43% |
| 3.3.2.8 | Fondo recolección de basura | 39 546 647.20 | 4.72% |
| 3.3.2.9 | Fondo cementerio | 17 783 086.20 | 2.12% |
| 3.3.2.10 | Fondo Acueducto | 104 194 979.81 | 12.45% |
| 3.3.2.11 | Proyectos y programas para la Persona Joven | 8 873 305.52 | 1.06% |
| 3.3.2.12 | Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente | 303 027.30 | 0.04% |
| 3.3.2.13 | Fondo para Caminos y calles (IFAM ruedo) | 2 746 046.44 | 0.33% |
| 3.3.2.15 | Fondo Servicio de Mercado | 210 070 652.05 | 25.09% |
| 3.3.2.16 | Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento | 1 357 259.82 | 0.16% |
| 3.3.2.17 | Fondo Solidario | 3 496 100.80 | 0.42% |
| 3.3.2.24 | Fondo Ley 8114 | 106 366 543.58 | 12.71% |
| 3.3.2.25 | Fondo Convenio ALIARSE | 82 505.43 | 0.01% |
| | TOTAL DE LOS INGRESOS : | 837 136 291,06 | 100% |

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

| | | |
|-----------|---|----------------|
| 2.4.1.1.1 | Ministerio de Hacienda (Ley N° 8114 y Ley N°9329) | ¢63 490 957.00 |
|-----------|---|----------------|

Se contempla el ingreso por parte del Ministerio de Hacienda por concepto de la ley 8114 y ley 9329, por un monto de **¢63 490 957.00** que corresponde a la diferencia entre lo presupuestado en el ordinario 2025 y la aprobación final del presupuesto Nacional de la república, esto según lo indicado en el oficio **ANAI-031-2025** de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias detallando que el monto otorgado a la Municipalidad de Zarcero, según el Presupuesto Nacional aprobado, es de **¢796,103,150.00** mientras que lo presupuestado en el ordinario 2025 fue de **¢732,612,193.00** Por consiguiente, es necesario que se realice el ajuste en el presupuesto por la suma de **¢63,490,957.00**.

De igual forma, en el Diario Oficial la Gaceta, Alcance N°197, Decreto legislativo N°10.620, Expediente N°24.535, (pp-209-044), indica la aprobación para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red de la Municipalidad de Zarcero, el monto de ¢796 103 150.

| | | |
|--------------|-----------------------------|-------------------------|
| 3.3.1 | Superávit Libre | ¢ 261 206 913.50 |
| 3.3.2 | Superávit Específico | ¢ 512 438 420.56 |

De conformidad con los resultados obtenidos de la liquidación presupuestaria del año 2024, se procede a incorporar estos recursos en el presupuesto extraordinario 01-2025, tomando los saldos del superávit libre y específico que se obtuvieron en dicha liquidación.

SECCION DE GASTOS

| SECCIÓN DE EGRESOS | | | |
|--------------------------------------|----------------------------------|-----------------------|----------------|
| DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO | | | |
| CODIGO | PARTIDA | EGRESOS TOTALES | % |
| 0 | <u>REMUNERACIONES</u> | 10 096 681.67 | 1.21% |
| 1 | <u>SERVICIOS</u> | 438 154 556.87 | 52.34% |
| 2 | <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u> | 100 020 142.55 | 11.95% |
| 3 | <u>INTERESES Y COMISIONES</u> | 0.00 | 0.00% |
| 5 | <u>BIENES DURADEROS</u> | 255 942 463.31 | 30.57% |
| 6 | <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u> | 22 663 875.16 | 2.71% |
| 7 | <u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u> | 0.00 | 0.00% |
| 8 | <u>AMORTIZACIÓN</u> | 0.00 | 0.00% |
| 9 | <u>CUENTAS ESPECIALES</u> | 10 258 571.51 | 1.23% |
| | TOTAL | 837 136 291.06 | 100.00% |

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMAS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I

| ADMINISTRACION GENERAL DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO | | | |
|--|----------------------------------|----------------------|----------------|
| CODIGO | PARTIDA | EGRESOS TOTALES | % |
| <u>0</u> | <u>REMUNERACIONES</u> | <u>6 350 166.67</u> | <u>8.65%</u> |
| <u>1</u> | <u>SERVICIOS</u> | <u>12 971 480.84</u> | <u>17.66%</u> |
| <u>2</u> | <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u> | <u>2 070 000.00</u> | <u>2.82%</u> |
| <u>3</u> | <u>INTERESES Y COMISIONES</u> | <u>0.00</u> | <u>0.00%</u> |
| <u>5</u> | <u>BIENES DURADEROS</u> | <u>30 430 000.00</u> | <u>41.44%</u> |
| <u>6</u> | <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u> | <u>21 613 274.58</u> | <u>29.43%</u> |
| <u>7</u> | <u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u> | <u>0.00</u> | <u>0.00%</u> |
| <u>8</u> | <u>AMORTIZACIÓN</u> | <u>0.00</u> | <u>0.00%</u> |
| <u>9</u> | <u>CUENTAS ESPECIALES</u> | <u>0.00</u> | <u>0.00%</u> |
| | <u>TOTAL</u> | <u>73 434 922.09</u> | <u>100.00%</u> |

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

| SERVICIOS COMUNALES DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO | | | |
|---|----------------------------------|-----------------------|----------------|
| CODIGO | PARTIDA | EGRESOS TOTALES | % |
| <u>0</u> | <u>REMUNERACIONES</u> | <u>571 515.00</u> | <u>0.26%</u> |
| <u>1</u> | <u>SERVICIOS</u> | <u>93 684 797.44</u> | <u>42.03%</u> |
| <u>2</u> | <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u> | <u>37 892 792.55</u> | <u>17.00%</u> |
| <u>3</u> | <u>INTERESES Y COMISIONES</u> | <u>0.00</u> | <u>0.00%</u> |
| <u>5</u> | <u>BIENES DURADEROS</u> | <u>80 500 000.00</u> | <u>36.11%</u> |
| <u>6</u> | <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u> | <u>0.00</u> | <u>0.00%</u> |
| <u>7</u> | <u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u> | <u>0.00</u> | <u>0.00%</u> |
| <u>8</u> | <u>AMORTIZACIÓN</u> | <u>0.00</u> | <u>0.00%</u> |
| <u>9</u> | <u>CUENTAS ESPECIALES</u> | <u>10 258 571.51</u> | <u>4.60%</u> |
| | <u>TOTAL</u> | <u>222 907 676.50</u> | <u>100.00%</u> |

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

| INVERSIONES | | | |
|---|----------------------------------|----------------------------|----------------|
| DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO | | | |
| CODIGO | PARTIDA | EGRESOS TOTALES | % |
| <u>0</u> | <u>REMUNERACIONES</u> | <u>3 175 000.00</u> | <u>0.59%</u> |
| <u>1</u> | <u>SERVICIOS</u> | <u>331 498 278.58</u> | <u>61.30%</u> |
| <u>2</u> | <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u> | <u>60 057 350.00</u> | <u>11.11%</u> |
| <u>3</u> | <u>INTERESES Y COMISIONES</u> | <u>0.00</u> | <u>0.00%</u> |
| <u>5</u> | <u>BIENES DURADEROS</u> | <u>145 012 463.31</u> | <u>26.81%</u> |
| <u>6</u> | <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u> | <u>1 050 600.58</u> | <u>0.19%</u> |
| <u>7</u> | <u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u> | <u>0.00</u> | <u>0.00%</u> |
| <u>8</u> | <u>AMORTIZACIÓN</u> | <u>0.00</u> | <u>0.00%</u> |
| <u>9</u> | <u>CUENTAS ESPECIALES</u> | <u>0.00</u> | <u>0.00%</u> |
| | <u>TOTAL</u> | <u>540 793 692.47</u> | <u>100.00%</u> |

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA I

| | |
|--|------------------------|
| Programa I: Administración General, Registro de Deudas y fondos de transferencia. | ₡ 73 434 922.09 |
|--|------------------------|

| | |
|-------------------------------|------------------------|
| Administración General | ₡ 52 821 647.51 |
|-------------------------------|------------------------|

Se aumenta el contenido a la cuenta de **Tiempo extraordinario y sus respectivas cargas sociales**, (Decimotercer Mes, Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%, Contribución Patronal al Banco Popular y D.C 0.50%, Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.42%, Aporte Patrón al Régimen Obliga Pensiones Complementarias 2%, Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 1.5%) (**₡6 350 166.67**) para la implementación del sistema integrado Yaiweb en el módulo de egresos, la implementación de las actividades pendientes relacionadas con las normas NICS y otros procesos extraordinarios del área Financiera, Tributaria y Alcaldía Municipal.

Se presupuesta contenido económico para la cuenta de **Otros alquileres** (**₡2 149 833.33**) para cubrir el gasto del alquiler de la impresora utilizada por los funcionarios municipales, en vista de que el contrato actual vence en el tercer trimestre 2025 y se debe promover un nuevo proceso de contratación.

Se refuerza la cuenta de **servicio telecomunicaciones (C\$2 000 000.00)**, para cubrir nuevos enlaces de telecomunicaciones entre los edificios del plantel municipal, edificios centrales y archivo municipal para la unificación de la red de datos municipal.

Asimismo, se refuerza la cuenta de **Comisiones y Gastos x Servicios Financieros y Comerciales (C\$2 000 000.00)** para el pago de comisiones a las entidades financieras con las que la Municipalidad tiene convenios para la recaudación de los tributos y tasas, debido a que se ha dado un aumento considerable en la utilización de este servicio por parte de los contribuyentes.

Se aumenta la cuenta de **Servicios de Transferencia electrónica de información (C\$500 000.00)** para cubrir el pago mensual de la plataforma SICOP, en vista de que, en el mes de enero 2025, la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda estableció nuevas tarifas.

Se aumenta la cuenta de **Transporte dentro del País (C\$1 000 000.00)**, con la finalidad de reforzar el servicio de traslado que se le está brindando a los regidores, síndicos y otros miembros del Concejo Municipal, con el objetivo de asistir a las sesiones municipales.

Se aumenta la cuenta de **Seguros (C\$5 321 647.51)** para cubrir el pago de los seguros del Riesgos del Trabajo en el segundo semestre del año de este departamento, debido a que se dio un reajuste en la tarifa, generando un aumento en el pago de esta obligación patronal.

Se aumenta la cuenta de **materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo (C\$2 070 000.00)**, para la compra de materiales tales como UPS, PDU, Pathcore SCPC, UTP, entre otros necesarios para acondicionar los centros de datos de los planteles remotos en la unificación de la red institucional. Asimismo, se brinda contenido a la cuenta de **Equipo de comunicación (C\$21 030 000.00)**, para la mejora de la calidad del video de las transmisiones de las sesiones del Concejo Municipal, comisiones, junta vial, entre otros, aplicando una actualización tecnológica, audio video para ser utilizado en el salón de sesiones, ya que el equipo actual cumplió su vida útil y presenta fallas sistemáticas. **Equipo y mobiliario de oficina (C\$700 000.00)**, para la compra de gabinetes y organizadores 2RU entre otros necesarios para acondicionar los centros de datos de los planteles remotos en la unificación de la red institucional, **Equipo de cómputo (C\$ 6 200 000.00)** para fortalecer y ampliar la capacidad del equipo de red institucional, debido al aumento en la demanda de los servicios tecnológicos requeridos por parte de la red y ampliar la capacidad de instalación de cámaras y adquisición de computadoras y otros equipos tecnológicos.

Bienes Intangibles (C\$2 500 000.00) para la adquisición de licencias de office 365, licencias Windows y de correo electrónico necesarias para la gestión municipal y cumplimiento de los objetivos administrativos de la Dirección Administrativa Financiera y la unidad de Tecnologías de Información.

Por último, se aumenta la cuenta **Prestaciones legales (¢1 000 000.00)** para poder cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros pagos que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral.

| | |
|--|-----------------------|
| Registro de Deudas, Fondos y Transferencias | ¢20 613 274.58 |
|--|-----------------------|

Como resultado del ajuste a liquidación presupuestaria 2024, se obtienen el superávit específico correspondiente a transferencias de ley, por tanto, se presupuesta los resultados finales de la liquidación 2024 distribuidos de la siguiente manera:

- Ministerio de Hacienda 1% IBI: **¢394 430.87**
- Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI: **¢788 861.75**
- Juntas de educación: **¢3 944 308.71**
- Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela: **¢485 673.25**

Además, con el objetivo de continuar con el desarrollo integral del cantón, por medio del apoyo a las organizaciones comunales como a las Juntas de Educación, en el mantenimiento y mejora de las diversas infraestructuras con las que cuentan, se aumenta la cuenta **Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas, (¢15 000 000.00)**, correspondiendo un monto de **¢789 473.68** de colones a cada una de ellas (19 juntas de educación), según acuerdo municipal, oficio **MZ-CM-SC-OF-0191-2025**, Artículo IV, acuerdo 17, de la sesión ordinaria número 0018-2025 celebrada el 08 de abril del 2025, siendo este un aporte único en el segundo semestre para que sean utilizadas por cada una de las juntas según las necesidades que necesiten suplir.

PROGRAMA II

| | |
|---|------------------------|
| Programa II: Servicios Comunales | ¢222 907 676.50 |
|---|------------------------|

| | |
|--|----------------------|
| Servicio Aseo de vías y sitios públicos | ¢2 217 508.33 |
|--|----------------------|

Se aumenta el contenido a la cuenta de **Tiempo extraordinario y sus respectivas cargas sociales**, (Decimotercer Mes, Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%, Contribución Patronal al Banco Popular y D.C 0.50%, Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.42%, Aporte Patrón al Régimen Obliga Pensiones Complementarias 2%, Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 1.5%) **(¢317 508.33)**, para contar con el suficiente contenido para cubrir las necesidades de personal de este departamento, en jornadas extraordinarias.

Se da contenido presupuestario a la cuenta de **Comisiones y gastos por servicios financieros (¢270 000.00)** para el pago de comisiones a las entidades financieras con las que la Municipalidad tiene convenios para la recaudación de los tributos y tasas, debido a que se ha

dado un aumento considerable en la utilización de este servicio por parte de los contribuyentes.

Se incluye presupuestario en la partida de **Servicios de tecnologías de información (¢130 000.00)**, para cubrir los gastos generados por el uso de la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), en vista de que, en el mes de enero 2025, la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda estableció nuevas tarifas.

Se refuerza la cuenta de **Seguros (¢ 500 000.00)**, para cubrir el pago de los seguros del Riesgos del Trabajo en el segundo semestre del año de este departamento, debido a que se dio un reajuste en la tarifa, generando un aumento en el pago de esta obligación patronal.

Se refuerza la cuenta de **Maquinaria, equipo y mobiliario diverso (¢1 000 000.00)** para la compra de equipo para el adecuado trabajo de limpieza (moto guadaña/sopladora), ya que se ha logrado comprobar que estos equipos mejoran la eficiencia en la prestación del servicio.

| | |
|---------------------------------------|-----------------------|
| Servicio Recolección de basura | ¢35 364 006.67 |
|---------------------------------------|-----------------------|

Se aumenta el contenido a la cuenta de **Tiempo extraordinario y sus respectivas cargas sociales**, (Decimotercer Mes, Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%, Contribución Patronal al Banco Popular y D.C 0.50%, Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.42%, Aporte Patrón al Régimen Obliga Pensiones Complementarias 2%, Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 1.5%) **(¢254 006.67)**, para contar con el suficiente contenido para cubrir las necesidades de personal de este departamento, en jornadas extraordinarias.

Se da contenido presupuestario en la cuenta de **Otros servicios básicos (¢30 000 000.00)** para cubrir el costo de la contratación del servicio de recolección de servicios sólidos para el año 2025.

Se da contenido presupuestario a la cuenta de **Comisiones y gastos por servicios financieros (¢3 600 000.00)** para el pago de comisiones a las entidades financieras con las que la Municipalidad tiene convenios para la recaudación de los tributos y tasas, debido a que se ha dado un aumento considerable en la utilización de este servicio por parte de los contribuyentes.

Se incluye presupuestario en la partida de **Servicios de tecnologías de información (¢760 000.00)**, para cubrir los gastos generados por el uso de la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), en vista de que, en el mes de enero 2025, la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda estableció nuevas tarifas.

Se refuerza la cuenta de **Seguros (¢750 000.00)**, para cubrir el pago de los seguros del Riesgos del Trabajo en el segundo semestre del año de este departamento, debido a que se dio un reajuste en la tarifa, generando un aumento en el pago de esta obligación patronal.

| | |
|--|-----------------------|
| Mantenimiento de caminos y calles | €92 603 306.26 |
|--|-----------------------|

En este programa se incluye contenido presupuestario a la cuenta de **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario (€21 996 046.44)**, **Materiales y productos minerales y asfálticos (€30 607 259.82)** y **Vías de comunicación terrestre (€40 000 000.00)** para el alquiler de maquinaria necesarios, adquirir materiales granulares y la contratación de mano de obra, esto para brindar mantenimiento rutinario a los caminos no inventariados del cantón y garantizar un mejor servicio a las comunidades contribuyendo al desarrollo integral del cantón.

| | |
|----------------------------|----------------------|
| Servicio Cementerio | €1 170 000.20 |
|----------------------------|----------------------|

Se da contenido presupuestario a la cuenta de **Comisiones y gastos por servicios financieros (€450 000.00)** para el pago de comisiones a las entidades financieras con las que la Municipalidad tiene convenios para la recaudación de los tributos y tasas, debido a que se ha dado un aumento considerable en la utilización de este servicio por parte de los contribuyentes.

Se incluye presupuestario en la partida de **Servicios de tecnologías de información (€270 000.00)**, para cubrir los gastos generados por el uso de la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), en vista de que, en el mes de enero 2025, la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda estableció nuevas tarifas.

Se refuerza la cuenta de **Seguros (€450 000.00)**, para cubrir el pago de los seguros del Riesgos del Trabajo en el segundo semestre del año de este departamento, debido a que se dio un reajuste en la tarifa, generando un aumento en el pago de esta obligación patronal.

| | |
|---------------------------|-----------------------|
| Servicio Acueducto | €32 970 000.00 |
|---------------------------|-----------------------|

Se da contenido presupuestario a la cuenta de **Comisiones y gastos por servicios financieros (€1 800 000.00)** para el pago de comisiones a las entidades financieras con las que la Municipalidad tiene convenios para la recaudación de los tributos y tasas, debido a que se ha dado un aumento considerable en la utilización de este servicio por parte de los contribuyentes.

Se incluye presupuestario en la partida de **Servicios de tecnologías de información (€270 000.00)**, para cubrir los gastos generados por el uso de la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), en vista de que, en el mes de enero 2025, la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda estableció nuevas tarifas.

Se refuerza la cuenta de **Seguros (€900 000.00)**, para cubrir el pago de los seguros del Riesgos del Trabajo en el segundo semestre del año de este departamento, debido a que se dio un reajuste en la tarifa, generando un aumento en el pago de esta obligación patronal.

Se refuerza la cuenta de **Maquinaria, equipo y mobiliario diverso (€30 000 000.00)** para la compra de equipo (topo hidráulico, compresor de aire y planta eléctrica), para realizar la perforación de terrenos y calles para la instalación de tuberías ya que se esto evita tener que realizar zanjas o romper calles agilizando el servicio y reduciendo los tiempos de trabajo.

| | |
|--|-----------------------|
| Educativos, culturales y deportivos | €10 258 571.51 |
|--|-----------------------|

Se asigna el contenido presupuestario a la cuenta **Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (€10 258 571.51)**, ya que el Comité Cantonal de la Persona Joven de Zarcerro, se encuentra en la elaboración, por lo tanto, el comité luego de definir la asignación necesaria y realizar el acuerdo respectivo, podrá requerir mediante una variación presupuestaria su distribución.

| | |
|---|-----------------------|
| Servicios sociales y complementarios | €13 500 000.00 |
|---|-----------------------|

Se da contenido a la cuenta de **Alquiler de Maquinaria, equipo y mobiliario (€4 000 000.00)**, estos elementos son fundamentales para asegurar que las operaciones se lleven a cabo de manera eficiente y efectiva. La maquinaria y el equipo alquilados permiten la ejecución de eventos además de que se proporciona un entorno adecuado para la ejecución de las actividades garantizando comodidad para las personas los contribuyentes y participantes en general, se refuerza la cuenta **Útiles y materiales de oficina y cómputo (€1 000 000.00)**, para la adquisición de artículos requeridos para facilitar los proceso de aprendizaje de la población beneficiada, así mismo se le brinda contenido presupuestario a la cuenta de **Productos de papel, cartón e impresos (€1 500 000.00)**, para la adquisición de artículos requeridos para facilitar los procesos de aprendizaje de la población beneficiada , finalmente se presupuesta contenido económico para la cuenta **Equipo y mobiliario educativo, deportivo y recreativo (€3 000 000.00)**, para la adquisición de equipo y mobiliario adecuado que le permitirá al personal municipal desarrollar talleres de manera más efectiva y atractiva.

Todo lo anterior para la realización de las siguientes actividades:

Celebración del Cantonato

La celebración del cantonato es una oportunidad única para recordar y honrar la historia y las tradiciones que han dado forma a nuestra comunidad. Este evento incluye diversas actividades de tipo cultural, ambiental, económico, social, deportivo y recreativo

Objetivo: Conmemorar la fundación de nuestro cantón, promoviendo el orgullo local y la identidad cultural.

Impacto: Fortalece los lazos sociales y fomenta el sentido de pertenencia entre los habitantes. Además, impulsa el turismo local y la economía.

Celebración del Día del Niño

Objetivo: Brindar un día especial a los niños del cantón, promoviendo su bienestar y felicidad.

Impacto: Fomenta la participación ciudadana desde temprana edad y mejora la calidad de vida de los niños, desarrollando habilidades sociales y emocionales, basado en el compromiso de la municipalidad en la promoción de la Política Cantonal de la niñez y adolescencia (PCNA), Eje 3 de la PCNA, creación de espacios de cultura, deporte y recreación.

ECO TRIBU:

Objetivo: Incentivar a los niños y niñas a conservar y proteger el medio ambiente mediante el trabajo en equipo.

Impacto: Capacitar a los niños y niñas en temas de relaciones interpersonales, trabajo en equipo y conservación del medio ambiente. Además de generar grupos de líderes escolares que desarrollen proyectos de impacto social y ambiental en sus escuelas.

Mes del Adulto Mayor:

Objetivo: Reconocer y celebrar las contribuciones de nuestros adultos mayores, promoviendo su inclusión y bienestar.

Impacto: La celebración del Mes del Adulto Mayor en el cantón de Zarceró es de gran importancia, ya que brinda una oportunidad para reconocer y valorar el aporte de los adultos mayores a la comunidad, destacando su sabiduría y experiencia. Fortalece el tejido social, y promueve el bienestar físico y emocional de los adultos mayores a través de actividades que sensibilizan sobre su salud y necesidades. Además, resalta la importancia de la inclusión social y la identidad cultural local, creando un ambiente de respeto y aprecio hacia esta población fundamental en la construcción y desarrollo de la sociedad.

Semana Global del Emprendimiento:

Realizar diversas actividades de capacitación, ruedas de negocios y espacios de networking que permitan compartir ideas y conocimientos entre los participantes, así como promover encadenamientos productivos.

Objetivo: Promover el espíritu emprendedor y apoyar a los emprendedores locales.

Impacto: Desarrolla habilidades personales y profesionales, impulsa la economía local y fomenta la innovación y la creatividad.

Celebración de la Navidad:

Objetivo: Fomentar el espíritu navideño, la unión familiar y comunitaria, crear ambientes de alegría y esperanza e impulsar la economía local.

Impacto: Promueve la cohesión social, creando un ambiente de apoyo mutuo y colaboración. Además, mejora la calidad de vida y los lazos sociales de los habitantes, así mismo se fortalece la economía local por el aumento en el consumo de bienes y servicios

Celebración de las fiestas patrias:

La celebración de las fiestas patrias es crucial para reforzar la identidad nacional y el orgullo patrio, fomentar la cohesión social, preservar las tradiciones culturales, educar sobre la historia del país, impulsar la economía local y promover valores cívicos como la libertad y la justicia. Estas festividades unen a la comunidad, inspiran a las nuevas generaciones y contribuyen al desarrollo de una sociedad más consciente y orgullosa de su herencia.

Objetivo: conmemorar los eventos históricos que marcaron la independencia y la formación de la nación, a través de actividades cívicas y culturales.

Impacto: Estas celebraciones fomentan la cohesión social, uniendo a los ciudadanos en actividades como desfiles, ceremonias y eventos culturales, lo que fortalece el sentido de pertenencia y unidad. Además, las fiestas patrias preservan y transmiten tradiciones culturales a las nuevas generaciones, asegurando que la herencia cultural se mantenga viva. Desde un punto de vista económico, estas festividades generan actividad comercial significativa, beneficiando a los negocios locales.

Se da contenido presupuestario a la cuenta de **Mantenimiento de edificios, locales y terrenos (¢2 000 000.00)** con el objetivo de garantizar la estética, y funcionalidad del espacio de trabajo en cumpliendo con la normativa de seguridad vigente. Se le brinda contenido presupuestario a la cuenta de **Tintas, pinturas y diluyentes (¢2 000 000.00)** para la realización de aceras lúdicas en centros educativos del cantón de Zarceró. Estas aceras están diseñadas para fomentar el aprendizaje activo y el desarrollo integral de los estudiantes a través de actividades recreativas y educativas al aire libre. La implementación de estas aceras mejorará la infraestructura escolar, promoverá la salud y el bienestar de los estudiantes, y fomentará la inclusión y participación comunitaria. Además, las aceras lúdicas proporcionarán un entorno seguro y atractivo que enriquecerá la experiencia educativa de los niños, contribuyendo a su desarrollo cognitivo, físico y social.

| | |
|----------------------------------|-----------------------|
| Mantenimiento de Edificio | ¢24 000 000.00 |
|----------------------------------|-----------------------|

Se da contenido presupuestario a la cuenta de **mantenimiento de edificios, locales y terrenos (¢22 000 000.00)** para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones municipales garantizando la seguridad de los funcionarios de la municipalidad.

Se da contenido presupuestario a la cuenta **productos de papel, cartón e impresos (¢500 000,00)** y a la cuenta de **Útiles y materiales de limpieza (¢1 500 000,00)** para adquirir productos de limpieza y sanitarios, necesarios para la desinfección y limpieza, de manera que se cuente con los implementos necesarios para una adecuada higiene de los funcionarios y los contribuyentes.

| | |
|--------------------------------------|--------------------|
| Protección del Medio Ambiente | ¢885 532.73 |
|--------------------------------------|--------------------|

Se asigna presupuesto a las cuentas de **Actividades de capacitación (¢100 000.00)**, **Materiales y Productos de Plástico (¢100 000.00)**, **Útiles y materiales de oficina y cómputo (¢50 000.00)** y **Productos de papel, cartón e impresos (¢50 000.00)**, necesarias para realizar las actividades de capacitación ambiental que se brindaran en el cantón, además para la adquisición de materiales que servirán de apoyo para el cumplimiento de las metas y objetivos ambientales establecidos en la colaboración que está brindando la representante de JICA.

Se da contenido presupuestario a las cuentas de **Materiales y Productos de Plástico (¢100 000.00)** y **Materiales y productos metálicos (¢585 532.73)**, para la adquisición de recipientes especiales para la disposición de productos reciclados como plásticos, tapas y cartón que se recolecten en la institución y lugares públicos.

| | |
|--------------------------|----------------------|
| Desarrollo urbano | ¢9 938 750.80 |
|--------------------------|----------------------|

Se da contenido a la cuenta de **Servicios de Ingeniería (¢3 438 750.80)**, que se utilizará para la contratación de un profesional en arquitectura o ingeniería civil, para realizar modelos tridimensionales que sirvan al mejoramiento del desarrollo urbano del centro de Zarcero en cumplimiento con los objetivos del proyecto de catastro municipal que en su momento fueron financiados con los fondos solidarios

Se asigna presupuesto a la cuenta **Maquinaria, equipo y mobiliario diverso (¢6 500 000.00)** para la compra de un equipo topográfico con el fin de diseñar, supervisar y analizar proyectos de medición, representación y ubicación de puntos en la superficie terrestre en la región de Zarcero.

PROGRAMA III

| | |
|----------------------------------|------------------------|
| Programa III: Inversiones | ¢540 793 692.47 |
|----------------------------------|------------------------|

| | |
|------------------|------------------------|
| Edificios | ¢210 070 652.05 |
|------------------|------------------------|

Mejoras del Edificio del Mercado Municipal

Se da contenido presupuestario a las cuentas de **Mantenimiento de edificios, locales y terrenos (¢210 070 652.05)**, para realizar las diferentes mejoras a la infraestructura del mercado municipal que permitirán atender necesidades prioritarias como la rehabilitación de espacios físicos, mejoramiento de sistemas sanitarios y de drenaje, reforzamiento de medidas de seguridad, accesibilidad universal y adecuación de áreas comunes.

| | |
|---------------------------------------|------------------------|
| Vías de Comunicación Terrestre | ¢179 648 784.08 |
|---------------------------------------|------------------------|

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

¢169 857 500.58

Se da contenido a la cuenta **Alquiler de Maquinaria. Equipo y Mobiliario (¢31 806 845.51)**, con el objetivo de contratar maquinaria externa que pueda colaborar en la atención de trabajos durante eventuales en la Red Vial Cantonal (RVC). Se aumenta la cuenta **Otros Alquileres (¢1 000 054.49)**, con la intención de dotar radios de comunicación y frecuencia, con el fin de garantizar una comunicación adecuada y constante entre los compañeros de la UTGV durante la ejecución de labores en zonas donde no existe cobertura de telefonía móvil. Esta medida es fundamental para asegurar la coordinación operativa y la seguridad del personal en campo.

Se aumenta la cuenta de **Seguros (¢1 000 000.00)** para cubrir el pago de los seguros del Riesgos del Trabajo en el segundo semestre del año de este departamento, debido a que se dio un reajuste en la tarifa, generando un aumento en el pago de esta obligación patronal.

Mantenimiento de edificios y locales (¢10 000 000.00), se requiere aumentar esta cuenta con la finalidad de realizar reparaciones y mantenimiento del plantel municipal, ya que el mismo requiere de algunas mejoras en la infraestructura y en la colocación de elementos de seguridad, por recomendaciones del departamento de Salud Ocupacional. **Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción (¢15 000 000.00)**, **Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte (¢15 000 000.00)**, se requiere aumentar estas cuentas con la finalidad de dotar el adecuado mantenimiento de la maquinaria municipal de la UTGV.

Tintas. pinturas y diluyentes (¢4 000 000.00), para la compra pintura para la demarcación vial de las rutas cantonales de Zarcerro, **Otros Productos químicos (¢2 000 000.00)**, se requiere aumentar esta cuenta con la finalidad de adquirir curador de concreto, el cual será

utilizado en los trabajos de construcción de cunetas revestidas y otros proyectos que involucren el uso de concreto. La aplicación de este producto contribuye significativamente a mejorar la durabilidad y calidad de las obras, garantizando una mayor vida útil de la infraestructura vial.

Materiales y productos metálicos (€1 000 000.00), se requiera aumentar esta cuenta con la finalidad de comprar varilla, tubos y demás materiales para la colocación de señales de tránsito y diversas obras que realiza la UTGV. **Materiales y Productos Minerales y Asfálticos (€30 000 000.00)**, para adquirir concreto premezclado, alcantarillas, agregados (arena, cemento, piedra) para el mantenimiento de la red vial cantonal. **Útiles y materiales de resguardo y seguridad (€2 000 000.00)**, para realizar la compra de diferentes equipos de protección personal como, cascos, guantes, zapatos de seguridad y otros para la protección de los compañeros en sus labores diarias, según indicación del Departamento de Salud Ocupacional.

Equipo de Transporte (€25 000 000.00), se requiere aumentar esta cuenta con la finalidad de adquirir un remolque tipo LowBoy, destinado al transporte adecuado de la maquinaria pesada de UTGV, como la compactadora y el backhoe, debido a que estos equipos no deben ser desplazados rodando sobre superficies asfaltadas, ya que esto afecta negativamente la durabilidad del pavimento.

Adicionalmente, se pretende adquirir dos carretas para vehículos pick-up, las cuales serán utilizadas para el transporte seguro y eficiente de los equipos y herramientas que la UTGV. Estas adquisiciones permitirán optimizar la logística operativa, proteger la integridad de los activos y mejorar la capacidad de respuesta en campo. Se aumenta la cuenta **Equipo sanitario, de laboratorio e investigación (€1 000 000.00)**, para adquirir botiquín de primera respuesta para la maquinaria y vehículos municipales de la UTGV, dicha solicitud fue realizada por el departamento de Salud Ocupacional.

Vías de comunicación terrestre (€30 000 000.00), se refuerza esta cuenta con el propósito de contratar mano de obra para la construcción de carreteras y cunetas en los distritos de Lajas – Los Ángeles, Guadalupe e Isla 1 San Luis – Barranca. Por último, se da contenido a la cuenta **Prestaciones Legales (€1 050 600.58)**, para realizar las liquidaciones correspondientes de los jornales contratados para el proyecto específico de colocación de asfalto en frío.

Mantenimiento de caminos y calles en todo el cantón de Zarceró FS
€2 300.00

Se arrastra el saldo del proyecto Mantenimiento de caminos y calles en todo el cantón de Zarceró, (€2 300,00) y se destina a la cuenta **Materiales y productos minerales y asfálticos.**

Reparación de la calle a la escuela La Picada en Pueblo Nuevo FS

¢1 500.00

Se arrastra el saldo del proyecto de Reparación de la calle a la escuela La Picada en Pueblo Nuevo (¢1 500,00) y se destina a la cuenta **Materiales y productos minerales y asfálticos**.

Mantenimiento y reparación de cunetas y cordones de caño que dificultan el adecuado servicio de limpieza de vías

¢9 787 483.50

Se realizará el mantenimiento de cordones de caño y cunetas en donde se dificulta brindar un adecuado servicio de limpieza, debido al deterioro de estas. Para ello se incluye presupuesto en la cuenta **Vías de comunicación terrestre (¢9 787 483.50)**, para la compra de concreto y la contratación de la mano de obra para realizar las mejoras.

| | |
|----------------------|-----------------------|
| Instalaciones | ¢41 278 529.81 |
|----------------------|-----------------------|

Instalación de gimnasios al aire libre en el parque de Zarcero, 2013 FS

¢53 550.00

Se arrastra el saldo del proyecto Instalación de gimnasio al aire libre en el parque de Zarcero y se destinan fondos a la cuenta **Tintas, pinturas y diluyentes (¢53,550.00)** dichos fondos pertenecen al Fondo Solidario.

Instalación y sustitución de tubería del Acueducto Municipal de Zarcero

¢41 224 979.81

Con el propósito de contratar la sustitución de algunos tramos de tubería de conducción en el Sistema Chayote, que se encuentra en hierro y es necesario cambiarla a polietileno, se da contenido a la cuenta de **Instalaciones (¢41 224 979.81)**.

| | |
|------------------------|------------------------|
| Otros Proyectos | ¢109 795 726.53 |
|------------------------|------------------------|

Cierre técnico del botadero municipal

¢4 182 640.53

Con el fin de continuar con el proyecto del cierre técnico y así cumplir con las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud y optimizar las condiciones del vertedero municipal se presupuestan recursos para la cuenta **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario (¢4 182 640.53)**.

Mejoras a la infraestructura del Cementerio Municipal

¢16 613 086.00

Este proyecto surge de la necesidad de brindar todas las condiciones requeridas para que pueda brindar un adecuado servicio al contribuyente, así como el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad a los visitantes al cementerio, dando entre otras cosas el cumplimiento a la Ley 7600 de Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad. Para poder realizar este proyecto se da contenido a la cuenta de **jornales y sus respectivas cargas sociales (¢3 175 000.00)**, (Decimotercer Mes, Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%, Contribución Patronal al Banco Popular y D.C 0.50%, Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.42%, Aporte Patrón al Régimen Obliga Pensiones Complementarias 2%, Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 1.5%), con el fin de contratar una persona que realice las labores de construcción y albañilería necesarias para el mejoramiento de las instalaciones.

También, se dispone contenido para realizar obras específicas adicionales como es la construcción de rampas de acceso, el mejoramiento de las columnas de la entrada principal, el techado de dos pasos en el interior del cementerio. Para ello se está brindando contenido presupuestario a la cuenta **Mantenimiento de edificios, locales y terrenos (¢13 438 086.00)**.

Adquisición de generador eléctrico

¢18 000 000.00

Actualmente, nuestra institución depende completamente del suministro de energía eléctrica proveniente de la red pública para el funcionamiento de todas sus operaciones. Lamentablemente, hemos experimentado interrupciones en el servicio eléctrico, lo que ha generado un impacto negativo en la prestación de servicios esenciales a los contribuyentes y en la operatividad interna de la organización.

La falta de energía eléctrica paraliza por completo la atención al público: no es posible atender a los contribuyentes en ventanilla, se suspende la gestión de bienes inmuebles, se inactiva la plataforma de servicios, se detiene la recaudación de impuestos y tasas municipales, y se imposibilita la recepción de trámites municipales en general. Todo esto ocasiona molestias y retrasos para los ciudadanos, afectando negativamente no solo la imagen institucional, sino además la calidad del servicio público que estamos comprometidos a brindar.

Por lo tanto, se considera indispensable la adquisición e instalación de una planta de respaldo eléctrico para el edificio principal de la institución. Esta medida es fundamental para garantizar la continuidad de las operaciones críticas y proteger la infraestructura tecnológica esencial del corte de energía abrupto e inesperado de los servidores que puede provocar pérdida de datos o daños en el hardware, además de limitar el acceso al sistema,

bases de datos y servicios esenciales para la gestión institucional, por lo tanto, se da contenido a la cuenta **Maquinaria y equipo para la producción (¢18 000 000.00)**, para la compra del bien.

Obras de Embellecimiento del cantón

¢20 000 000.00

El cantón de Zarcerero se caracteriza por su riqueza natural, cultural y paisajística, lo que lo convierte en un destino atractivo tanto para visitantes nacionales como internacionales. En este contexto, la imagen visual que proyecta el cantón al recibir a sus habitantes y turistas cobra una relevancia fundamental, ya que influye directamente en la percepción que se tiene del lugar y en la experiencia que viven quienes lo visitan.

Actualmente, se ha identificado la necesidad de reforzar y mejorar la identidad visual del cantón mediante la instalación de letreros de bienvenida que indiquen el inicio de cada una de las comunidades que lo conforman. Estos letreros no solo cumplen una función informativa y de orientación, sino que también fortalecen el sentido de pertenencia entre los habitantes y reflejan el compromiso del gobierno local con el orden, la estética y la hospitalidad.

Adicionalmente, se plantea la contratación e instalación de letras corpóreas con el nombre de Zarcerero en el parque central, un espacio emblemático del cantón. Estas letras contribuirán significativamente al embellecimiento urbano y funcionarán como un punto de referencia visual y fotográfico, atractivo tanto para turistas como para residentes locales. Este tipo de infraestructura urbana ha demostrado ser una estrategia efectiva para fomentar el turismo, promover la identidad local y generar contenido visual que fortalece la promoción del destino a través de redes sociales y otros medios.

En conjunto, estas acciones buscan mejorar la imagen del cantón, proyectar un entorno más acogedor, ordenado y estéticamente agradable, y promover un sentido de orgullo entre los Zarcereños. El proyecto responde a una necesidad real de embellecimiento urbano, alineado con los objetivos municipales de desarrollo local, promoción turística y fortalecimiento del tejido social y cultural, por lo tanto, se da contenido a la cuenta **Otras construcciones, adiciones y mejoras (¢20 000 000.00)**.

Obras comunales

¢21 000 000.00

Conscientes de las múltiples necesidades que enfrentan nuestras comunidades, la administración de la Municipalidad de Zarcerero ha decidido destinar una ayuda económica de **¢21 000 000.00** de colones. Este monto será distribuido entre las distintas cuentas y proyectos presentados por las Asociaciones de Desarrollo, con el objetivo de fortalecer su

gestión, promover el desarrollo comunal y atender de manera oportuna las situaciones que requieran intervención inmediata.

Se da contenido económico a la cuenta de **tintas, pinturas y diluyentes (C\$6 486 535.00)** con el fin de adquirir pintura que será utilizada para el mantenimiento de las infraestructuras comunales, tales como salones comunales, cocinas de turno y gimnasios. Estos recursos permitirán realizar mejoras en paredes, pisos y techos, asegurando espacios dignos, funcionales y seguros para el desarrollo de las actividades comunitarias.

Se asigna contenido económico a la cuenta de **materiales y productos metálicos (C\$4 500 000.00)**, **materiales y productos minerales y asfálticos (C\$5 600 000.00)**, **madera y sus derivados (C\$500 000.00)**, **materiales y productos electrónicos, telefónicos y de cómputo (C\$300 000.00)**, **otros materiales y productos de uso de la construcción y mantenimiento (C\$3 613 465.00)**, con el objetivo de adquirir los materiales necesarios para la ejecución de los proyectos presentados por las Asociaciones de Desarrollo, en respuesta a las necesidades priorizadas por los líderes comunales.

Estas inversiones permitirán realizar mejoras significativas en las infraestructuras existentes, así como la construcción de aceras que faciliten el tránsito seguro de los habitantes, y atender con urgencia problemas en la infraestructura vial. Cada uno de estos proyectos contará con un expediente debidamente identificado y será supervisado por el enlace municipal designado por la Alcaldía, asegurando así una gestión eficiente, transparente y orientada al bienestar colectivo.

Actualización del plan maestro del Acueducto Municipal de Zarcero

C\$30 000 000.00

Con el propósito de contratar los servicios profesionales para realizar el análisis y actualización del plan Maestro del Acueducto Municipal y contar con un documento base actualizado que sirva como insumo para las inversiones requeridas para la modernización del acueducto, se da contenido a la cuenta de **Servicios de ingeniería (C\$30 000 000.00)**.

ANEXO N.º 1
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024
En colones



| | PRESUPUESTO | MONTO DEL PERIODO |
|--|--------------------|--------------------|
| INGRESOS DEL PERIODO (Percebidos o Recaudados) | C\$ 000 347 094.58 | C\$ 086 294 491.09 |
| Menos: | | |
| GASTOS EFECTUADOS DEL PERIODO | C\$ 000 347 094.58 | C\$ 294 417 745.33 |
| Gastos ejecutados | | C\$ 689 677 794.37 |
| Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2024 | | C\$ 604 739 950.96 |
| RESULTADO DEL PERIODO | | C\$ 791 876 745.76 |
| Menos: Saldos con destino específico del periodo | | C\$ 113 543 925.35 |
| Menos: Saldos con destino específico de periodos anteriores no ejecutado | | C\$ 409 047 342.58 |
| SUPERAVIT LIBRE DÉFICIT DEL PERIODO | | C\$ 269 285 477.84 |

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

| Concepto | Fundamento legal o especial que lo justifica | Artículo que otorga la especificidad | Monto Periodo | Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado | Resultado Especifico acumulado al cierre 2024 |
|---|--|--|---------------------------|--|---|
| Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729 | Ley N° 7509 - Impuesto sobre bienes inmuebles y Ley N° 7729 - Reforma a Ley impuesto sobre Bienes Inmuebles | Artículo 30 de la Ley 7509 reformada por la Ley 7729 y el artículo 37 reformada por la Ley 772 inciso L | C\$ 788 861.75 | C\$ 0.00 | C\$ 788 861.75 |
| Juntas de Educación, 10% IBI, Leyes 7509 y 7729 | Ley N° 7552 Subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades | Artículo 01 y 03 | C\$ 944 308.71 | C\$ 0.00 | C\$ 944 308.71 |
| Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729 | Ley N° 7509 Impuesto sobre bienes inmuebles y Ley N° 7729 Reforma a Ley impuesto sobre Bienes Inmuebles y Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles | Artículo 13 de la Ley N° 7729 y 20 del Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles | C\$ 394 430.87 | C\$ 0.00 | C\$ 394 430.87 |
| Federación Occidental de Municipalidades de Aiquelá | Estatuto de la Federación Occidental de Municipalidades de Aiquelá (FEDOMA) | Artículo 28 | C\$ 485 673.25 | C\$ 0.00 | C\$ 485 673.25 |
| Fondo Aseo de Vías | Ley N° 7794 Código Municipal | Artículo 115 | C\$ 0.00 | C\$ 12 004 991.83 | C\$ 12 004 991.83 |
| Fondo Recolección de Basura | Ley N° 7794 Código Municipal | Artículo 115 | C\$ 34 239 821.14 | C\$ 306 826.06 | C\$ 39 546 647.20 |
| Fondo cementerio | Ley N° 7794 Código Municipal | Artículo 115 | C\$ 4 172 708.32 | C\$ 13 604 377.89 | C\$ 17 783 086.21 |
| Fondo Acueducto | Ley N° 7794 Código Municipal | Artículo 115 | C\$ 12 290 398.72 | C\$ 91 904 581.09 | C\$ 104 194 979.81 |
| Fondo Servicio de Mercado | Ley N° 7794 Código Municipal | Artículo 115 | C\$ 15 134 034.12 | C\$ 194 936 617.93 | C\$ 210 070 652.05 |
| Proyectos y programas para la Persona Joven | Ley N° 8261 Ley General de la Persona Joven | Artículo 26 | C\$ 2 325 076.00 | C\$ 548 229.52 | C\$ 8 873 305.52 |
| Fondo Ley 8114 | Ley N° 8114/9329 | Artículo 5 | C\$ 39 200 372.10 | C\$ 7 166 171.48 | C\$ 106 366 543.58 |
| Fondo para Caminos y calles (FAM ruedo) | Ley N° 6909 | Artículo 3 | C\$ 568 240.37 | C\$ 1 177 806.07 | C\$ 2 746 046.44 |
| LEY N° 7788 Estrategias de protección medio ambiente | Ley N° 7788 Ley de diversidad | Artículo 36 | C\$ 0.00 | C\$ 303 027.30 | C\$ 303 027.30 |
| Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento | Ley N° 6849 | Artículo 4 | C\$ 0.00 | C\$ 1 357 259.82 | C\$ 1 357 259.82 |
| Fondo solidario | Ley N° 8627 y Ley 9019 | Ley 9019 inciso 30, artículo 8, variando el destino de los recursos asignados mediante la Ley N° 8627, Título 203-Programa a 049, código presupuestario 70104 280 2310 3120 433, | C\$ 0.00 | C\$ 3 496 100.80 | C\$ 3 496 100.80 |
| Saldo de partidas específicas | Ley N° 7755 | Artículo 2 | C\$ 0.00 | C\$ 10 152 847.36 | C\$ 10 152 847.36 |
| Fondo ALARSE | Convenio entre entidades | ALARSE - CIZ- Municipalidad de Zarcero | C\$ 0.00 | C\$ 82 505.43 | C\$ 82 505.43 |
| TOTAL | | | C\$ 113 543 925.35 | C\$ 409 047 342.58 | C\$ 22 591 267.92 |

SUPERÁVIT LIBRE:

| Monto Periodo | Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado | Resultado libre acumulado al cierre 2024 |
|--------------------|---|--|
| C\$ 131 437 221.11 | C\$ 137 848 256.73 | C\$ 269 285 477.84 |

Gina Rodríguez Rojas
Nombre de la Alcaldesa Municipal

Firma

Fabiana Alvarado Mora
Nombre funcionario responsable proceso de liquidación presupuestaria

Firma

13/2/2025
Fecha

*Criterios compromisos presupuestarios: n.º 12666 (DFOE-SM-1646) del 20 de diciembre de 2010 ; n.º 09210 (DFOE-DL-0720) del 01 de julio, 2015; n.º 04612 (DFOE-DL-0487) del 27 de marzo 2020.

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
CUADRO N.º 3
CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA CREACION DE PLAZAS NUEVAS (FIJAS), RECLASIFICACION Y REASIGNACION DE PLAZAS EXISTENTES

| N.º | Movimiento Propuesto | Ingreso ordinario que financia la plaza | Programa Presupuestario | Nombre de la Plaza | Categoría de la plaza | ¿ Dispone del estudio previo de viabilidad financiera para la plaza propuesta? | Acuerdo de aprobación de la plaza por parte del Consejo Municipal | Referencia del documento donde se encuentra la justificación del movimiento propuesto |
|-----|----------------------|---|-------------------------|--------------------|-----------------------|--|---|---|
| 1 | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | |

Observaciones: Para el periodo 2020 no se tiene contemplado la creación de plazas, reclasificación y reasignación de plazas existentes

ANA BELEN Firmado digitalmente por ANA BELEN RODRIGUEZ MURILLO
 RODRIGUEZ MURILLO
 Firma del funcionario responsable: MURILLO (FIRMA) Fecha: 2024.07.23 14:19:59

Versión actualizada a julio de 2024



**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
RECURSOS HUMANOS**

Zarcero, 28 de marzo del 2025

MZ-DAF-RH-OF-0041-2025

Señorita:

Fabiana Alvarado Mora

Encargada de Presupuesto

Municipalidad de Zarcero

Asunto: Respuesta oficio MZ-DAF-P-OF-0017-2025.

Reciba un cordial saludo de parte del departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zarcero.

En atención al oficio MZ-DAF-P-OF-0017-2025 me permito manifestarle que la alcaldía municipal no ha solicitado creación de plazas.

Agradeciendo su atención, se despide atentamente

ANA BELEN
RODRIGUEZ
MURILLO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ANA BELEN RODRIGUEZ
MURILLO (FIRMA)
Fecha: 2025.03.28 15:04:09
-06'00'

Ana Belén Rodríguez Murillo
Coordinadora de Recursos Humanos
Municipalidad de Zarcero

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
CUADRO N.º 4
PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)

Para completar este cuadro debe considerar el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10158 que se detalla a continuación:

Artículo 46- Relaciones de servicio temporales o por períodos. Se podrán contratar, de forma temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar:

- a) Labores extraordinarias
- b) Labores justificadas en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos.
- c) Labores que requieran determinadas destrezas físicas, cognitivas o afines requeridas para actividades específicas.
- d) Labores originadas por la atención de emergencias o fuerza mayor, las cuales mantendrán una relación laboral por el plazo que establezca cada administración.

No procederá la contratación temporal de servidores públicos para la atención de actividades ordinarias de las entidades y los órganos incluidos, a excepción de las contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Comisión Nacional de Emergencias o cuando por razones de conveniencia nacional, por inopia o por razones de emergencia, sea necesario acudir a esta vía para garantizar la continuidad de los servicios brindados por la respectiva institución.

| Nombre de la plaza | Ingreso ordinario que financia la plaza | Plazo de la plaza en meses (2025) | La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Si/No) | Hay un contrato vigente (Si/No) | Fecha de inicio del contrato | Fecha final del contrato | Inciso del artículo 46 al cual está vinculado | Justificación amplia y clara de la plaza solicitada |
|-----------------------|---|-----------------------------------|---|---------------------------------|------------------------------|--------------------------|---|--|
| Asistente de Alcaldía | 1.1.3.3.01.02 patentes municipales | 12 | Si | Si | 1/1/2025 | 31/12/2025 | Inciso b) | Personal de confianza contratado conforme al artículo 127 del Código Municipal |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

Firma del funcionario responsable: _____

Versión actualizada a julio de 2024

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
CUADRO N.º 5
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

| | |
|--|-------------------------|
| Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa | a) Salario mayor pagado |
|--|-------------------------|

| a) Salario mayor pagado | | |
|---|-------------------------------|------------------------------|
| Director Tributario 1/6/2000 | Con las anualidades aprobadas | Más la anualidad del periodo |
| | ACTUAL | PROPUESTO |
| Salario Base | 809 280,22 | 809 280,22 |
| Anualidades | 294 973,91 | 294 973,91 |
| Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2) | 526 032,14 | 526 032,14 |
| Carrera Profesional | 0,00 | 0,00 |
| Otros incentivos salariales | 0,00 | 0,00 |
| Total salario mayor pagado | 1 630 286,27 | 1 630 286,27 |
| más: | | |
| 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal) | 163 028,63 | 163 028,63 |
| Salario base del Alcalde | 1 793 314,90 | 1 793 314,90 (1) |
| Más: | | |
| Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2) | 0,00 | 0,00 (2) |
| Indicar profesión del alcalde | | |
| Total salario mensual | 1 793 314,90 | 1 793 314,90 |

| b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal | |
|--|-------------|
| | PROPUESTO |
| Monto del presupuesto ordinario | 0,00 |
| Salario definido por tabla | 0,00 (3) |
| Más: | |
| Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2) | 0,00 (4) |
| Total salario mensual | 0,00 |

| c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa | | PROPUESTO |
|--|--|-----------|
| Monto de la pensión | | 0,00 |
| Gastos de representación (50% del monto de la pensión) | | 0,00 (5) |

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

| a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa | | PROPUESTO |
|---|--|--------------|
| Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal) | | 1 434 651,92 |
| Más: | | |
| Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2) | | 0,00 |
| Total salario mensual | | 1 434 651,92 |

| b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa | | PROPUESTO |
|--|--|-----------|
| Monto de la pensión | | 0,00 |
| Gastos de representación (50% del monto de la pensión) | | 0,00 (5) |

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión
(3) Debe ubicarse en la relación de puestos
(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el subpartida 0.03.02
(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Observaciones: El salario de referencia para el cálculo del salario de la Alcaldía está congelado por salario global, de acuerdo con la LMEP

Elaborado por Ana Belén Rodríguez Murillo
Coordinadora de Recursos Humanos
Fecha: 19/08/2024

Versión actualizada a julio de 2024

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO CUADRO N.º 6 CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

| PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-): | | | | 1 258 710 392,11 | |
|---|--------------------|-----------------------|---------------------|--|---------------|
| PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-): | | | | 1 299 541 459,11 | |
| PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO | | | | 3% | |
| INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal): | | | 3.00% | Oficio MZ-CM-SC-OF-0319-2024 sobre la autorización del incremento en las Dietas por parte del Concejo Municipal, en la Sesión ordinaria N°0022-2024 celebrada el día 03 de setiembre del 2024, artículo V, acuerdo 16. | |
| NUMERO DE REGIDORES | VALOR DIETA ACTUAL | VALOR DIETA PROPUESTA | SESIONES ORDI-EXTRA | MENSUAL | ANUAL |
| 5 | 19 292.21 | 19 870.98 | 76 | 629 247.58 | 7 550 970.99 |
| 5 | 9 646.10 | 9 935.48 | 76 | 314 623.63 | 3 775 483.54 |
| 7 | 9 646.10 | 9 935.48 | 76 | 440 473.08 | 5 285 676.96 |
| 7 | 4 823.05 | 4 967.74 | 76 | 220 236.54 | 2 642 838.48 |
| DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE) | | | | | 0.00 |
| TOTAL | | | | 1 604 580.83 | 19 254 969.97 |

Elaborado por Fabiana Alvarado Mora
Fecha: 24-04-2025

Versión actualizada a julio de 2024

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
CUADRO N.º 7
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

| INCENTIVO SALARIAL | BASE LEGAL |
|--|---|
| Restricción al ejercicio liberal de la profesión (prohibición) | Ley de Enriquecimiento lícito y Ley de Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley de Control Interno, Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, que después aplicada esta ley aplica un 30% al salario base. |
| Restricción al ejercicio de la profesión (dedicación) | Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Pronunciamiento Procuraduría c-215-2012, Pronunciamiento Procuraduría c-089-2013, Reglamento para el pago de compensación por disponibilidad, dedicación exclusiva y prohibición de la Municipalidad de Zarcoero |
| Disponibilidad | Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Reglamento para el pago de compensación por disponibilidad, dedicación exclusiva y prohibición de la Municipalidad de Zarcoero |
| Añualidad | Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Acuerdo de Concejo Municipal Acta extraordinaria N°7-92 del 12 de junio de 1992. Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas. |
| | |
| | |
| 1/ La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292. | |
| 2/ Los incentivos salariales otorgados por la municipalidad deben ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.º 2166 y el Decreto | |

Elaborado por _____

Fecha: 19/08/2024

Versión actualizada a julio de 2024

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
CUADRO N.º 8
DETALLE DE LA DEUDA

| SERVICIO DE LA DEUDA | | | | | | | | | |
|---------------------------------|------------------|--|---------------------------|----------------|---------------|------------------|---------------|--|---------------|
| ENTIDAD PRESTATARIA | N.º OPERACIÓN | FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes) | AÑO DE PRIMER DESEMBOLOSO | COMISIONES (1) | INTERESES (2) | AMORTIZACIÓN (3) | TOTAL | OBJETIVO DEL PRÉSTAMO | SALDO |
| IFAM | 2-CVL-1451-11117 | 13/9/2018 | 2 019 | 0,00 | 5 174 439,67 | 82 929 015,21 | 88 103 454,88 | Financiar el mejoramiento de la estructura de pavimento, construcción de carpeta asfáltica y adquisición de maquinaria para el mantenimiento de la Red Vial Cantonal de Zarcoero | 22 025 863,72 |
| | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | |
| | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | |
| | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | |
| | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | |
| TOTALES | | | | 0,00 | 5 174 439,67 | 82 929 015,21 | 88 103 454,88 | | |
| PRESUPUESTO INICIAL 2025 | | | | 0,00 | 5 174 439,67 | 82 929 015,21 | 88 103 454,88 | | |
| DIFERENCIA | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | |

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo)

(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria)

(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria)

Elaborado por: Fabiana Alvarado Mora _____

Fecha: 25/10/2024 _____

Versión actualizada a julio de 2024

| TABLA DE EQUIVALENCIA GENERAL | | | |
|---|-----------------------------------|--|---|
| Código por | | Código por | |
| CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO | CE | OBJ | CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO |
| 1 | GASTOS CORRIENTES | | 2 329 557 388.17 |
| 1.1 | GASTOS DE CONSUMO | | 2 183 126 370.93 |
| 1.1.1 | REINTEGRACIONES | 0 | 898 620 750.73 |
| 1.1.1.1 | Salarios y sueldos | 0.01 | REINTEGRACIONES BASICAS |
| 1.1.1.1.1 | 0.01.01 | Salarios por cargo fijo | 550 851 784.30 |
| 1.1.1.1.1 | 0.01.02 | Jornales | 520 359 040.08 |
| 1.1.1.1.1 | 0.01.03 | Servicios especiales | 13 046 735.89 |
| 1.1.1.1.1 | 0.01.04 | Sueldos a base de comisión | 11 013 748.19 |
| 1.1.1.1.1 | 0.01.05 | Suplementos | 7 564 260.33 |
| 1.1.1.1.1 | 0.02 | REINTEGRACIONES EVENTUALES | 44 243 538.08 |
| 1.1.1.1.1 | 0.02.01 | Tiempo extraordinario | 20 250 000.00 |
| 1.1.1.1.1 | 0.02.02 | Rango de funciones | - |
| 1.1.1.1.1 | 0.02.03 | Disponibilidad lateral | 3 289 412.48 |
| 1.1.1.1.1 | 0.02.04 | Compensación de vacaciones | 18 694 145.60 |
| 1.1.1.1.1 | 0.02.05 | Días | - |
| 1.1.1.1.1 | 0.03 | INCENTIVOS SALARIALES | 168 873 409.33 |
| 1.1.1.1.1 | 0.03.01 | Reintegración por años servidos | 72 386 495.32 |
| 1.1.1.1.1 | 0.03.02 | Reintegración al servicio libre de la profesión | 39 115 178.84 |
| 1.1.1.1.1 | 0.03.03 | Decreto en masa | 57 476 735.06 |
| 1.1.1.1.1 | 0.03.04 | Salario especial | - |
| 1.1.1.1.1 | 0.03.99 | Otros incentivos salariales | - |
| 1.1.1.1.1 | 0.99 | REINTEGRACIONES DIVERSAS | - |
| 1.1.1.1.1 | 0.99.01 | Gastos de representación personal | - |
| 1.1.1.1.1 | 0.99.99 | Otros reintegraciones | - |
| 1.1.1.2 | Contribuciones sociales | 0.04 | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL |
| 1.1.1.2.1 | 0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social | 87 274 477.26 |
| 1.1.1.2.1 | 0.04.02 | Contribución Patronal al Instituto Costarricense de Seguro Social | 63 624 504.07 |
| 1.1.1.2.1 | 0.04.03 | Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje | - |
| 1.1.1.2.1 | 0.04.04 | Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asociaciones Familiares | - |
| 1.1.1.2.1 | 0.04.05 | Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal | 3 489 973.19 |
| 1.1.1.2.1 | 0.05 | CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN | 41 547 751.76 |
| 1.1.1.2.1 | 0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social | 37 987 709.41 |
| 1.1.1.2.1 | 0.05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias | 13 799 892.77 |
| 1.1.1.2.1 | 0.05.03 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral | 10 349 939.58 |
| 1.1.1.2.1 | 0.05.04 | Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos | - |
| 1.1.1.2.1 | 0.05.05 | Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados | - |
| 1.1.2 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 1 | SERVICIOS |
| 1.1.2.1 | 1.01 | ALQUILERES | 103 892 320.82 |
| 1.1.2.1.1 | 1.01.01 | Alquiler de edificios, locales y terrenos | - |
| 1.1.2.1.1 | 1.01.02 | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario | 91 708 832.99 |
| 1.1.2.1.1 | 1.01.03 | Alquiler de equipo de cómputo | - |
| 1.1.2.1.1 | 1.01.04 | Alquiler de equipo y materiales para telecomunicaciones | 491 600.00 |
| 1.1.2.1.1 | 1.01.99 | Otros alquileres | 11 691 887.82 |
| 1.1.2.1.2 | 1.02 | SERVICIOS BASICOS | 213 874 741.66 |
| 1.1.2.1.2.1 | 1.02.01 | Servicio de agua y alcantarillado | 781 916.51 |
| 1.1.2.1.2.1 | 1.02.02 | Servicio de energía eléctrica | 4 860 000.00 |
| 1.1.2.1.2.1 | 1.02.03 | Servicio de correo | 2 772 303.33 |
| 1.1.2.1.2.1 | 1.02.04 | Servicio de telecomunicaciones | 11 116 000.00 |
| 1.1.2.1.2.1 | 1.02.99 | Otros servicios básicos | 194 504 529.83 |
| 1.1.2.1.3 | 1.03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | 18 567 300.20 |
| 1.1.2.1.3.1 | 1.03.01 | Información | 1 700 000.00 |
| 1.1.2.1.3.1 | 1.03.02 | Publicidad y propaganda | 900 000.00 |
| 1.1.2.1.3.1 | 1.03.03 | Impresión, encuadernación y otros | - |
| 1.1.2.1.3.1 | 1.03.04 | Transporte de bienes | - |
| 1.1.2.1.3.1 | 1.03.05 | Servicios avanzados | - |
| 1.1.2.1.3.1 | 1.03.06 | Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales | 24 266 000.20 |
| 1.1.2.1.3.1 | 1.03.07 | Servicios de tecnologías de información | 11 621 200.00 |
| 1.1.2.1.4 | 1.04 | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | 81 870 994.21 |
| 1.1.2.1.4.1 | 1.04.01 | Servicios en consulta de la salud | 13 112 520.00 |
| 1.1.2.1.4.1 | 1.04.02 | Servicios jurídicos | 3 500 000.00 |
| 1.1.2.1.4.1 | 1.04.03 | Servicios de ingeniería y arquitectura | 43 368 718.19 |
| 1.1.2.1.4.1 | 1.04.04 | Servicios en consultoría económica y social | 2 772 510.67 |
| 1.1.2.1.4.1 | 1.04.05 | Servicios informáticos | 2 500 000.00 |
| 1.1.2.1.4.1 | 1.04.06 | Servicios generales | 14 842 705.35 |
| 1.1.2.1.4.1 | 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | 1 775 000.00 |
| 1.1.2.1.5 | 1.05 | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE | 4 182 689.70 |

| TABLA DE EQUIVALENCIA GENERAL | | | |
|---|---------|---|--|
| Código por | | Código por | |
| CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO | CE | OBJ | CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO |
| 1.1.2.1.5.1 | 1.05.01 | Transporte dentro del país | 2 240 000.00 |
| 1.1.2.1.5.1 | 1.05.02 | Viajes dentro del país | 1 952 689.70 |
| 1.1.2.1.5.1 | 1.05.03 | Transporte en el exterior | - |
| 1.1.2.1.5.1 | 1.05.04 | Viajes en el exterior | - |
| 1.1.2.1.6 | 1.06 | SEGUROS, RESERVIAS Y OTRAS OBLIGACIONES | 47 821 115.71 |
| 1.1.2.1.6.1 | 1.06.01 | Seguros | 47 821 115.71 |
| 1.1.2.1.6.1 | 1.06.02 | Reservas | - |
| 1.1.2.1.6.1 | 1.06.03 | Obligaciones por contratos de seguros | - |
| 1.1.2.1.7 | 1.07 | CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO | 8 933 564.61 |
| 1.1.2.1.7.1 | 1.07.01 | Actividades de capacitación | 6 431 564.61 |
| 1.1.2.1.7.1 | 1.07.02 | Actividades protocolarias y sociales | 2 500 000.00 |
| 1.1.2.1.7.1 | 1.07.03 | Gastos de representación institucional | - |
| 1.1.2.1.8 | 1.08 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN | 363 919 450.04 |
| 1.1.2.1.8.1 | 1.08.01 | Mantenimiento de edificios, locales y terrenos | 283 178 287.58 |
| 1.1.2.1.8.1 | 1.08.02 | Mantenimiento de vías de comunicación | - |
| 1.1.2.1.8.1 | 1.08.03 | Mantenimiento de maquinas y otros bienes | 1 000 000.00 |
| 1.1.2.1.8.1 | 1.08.04 | Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción | 29 630 000.00 |
| 1.1.2.1.8.1 | 1.08.05 | Mantenimiento y reparación de equipo de transporte | 33 000 000.00 |
| 1.1.2.1.8.1 | 1.08.06 | Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación | 100 000.00 |
| 1.1.2.1.8.1 | 1.08.07 | Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina | - |
| 1.1.2.1.8.1 | 1.08.08 | Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información | 13 701 133.46 |
| 1.1.2.1.8.1 | 1.08.99 | Mantenimiento y reparación de otros equipos | 2 200 000.00 |
| 1.1.2.1.9 | 1.99 | SERVICIOS DIVERSOS | 1 000 000.00 |
| 1.1.2.1.9.1 | 1.99.01 | Servicios de replicación | 1 000 000.00 |
| 1.1.2.1.9.1 | 1.99.02 | Intereses bancarios y otros | - |
| 1.1.2.1.9.1 | 1.99.03 | Gastos de oficina en el exterior | - |
| 1.1.2.1.9.1 | 1.99.04 | Gastos de misiones especiales en el exterior | - |
| 1.1.2.1.9.1 | 1.99.05 | Debitivos | - |
| 1.1.2.1.9.1 | 1.99.99 | Otros servicios no especificados | - |

| TABLA DE EQUIVALENCIA GENERAL | | | |
|---|---------------|-------------------|---|
| CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO | Código por CE | Código por Objeto | CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO |
| | 1.1.2 | 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS |
| | | | 430 331 592.78 |
| | 1.1.2 | 2.01 | PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS |
| | | | 67 804 177.09 |
| | 1.1.2 | 2.01.01 | Combustibles y lubricantes |
| | | | 39 350 000.00 |
| | 1.1.2 | 2.01.02 | Productos farmacéuticos y medicinales |
| | | | 1 600 000.00 |
| | 1.1.2 | 2.01.03 | Productos veterinarios |
| | | | - |
| | 1.1.2 | 2.01.04 | Tintas, pinturas y disolventes |
| | | | 20 974 177.09 |
| | 1.1.2 | 2.01.99 | Otros productos químicos y conexos |
| | | | 5 850 000.00 |
| | 1.1.2 | 2.02 | ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS |
| | | | 372 028.91 |
| | 1.1.2 | 2.02.01 | Productos pecuarios y otras especies |
| | | | - |
| | 1.1.2 | 2.02.02 | Productos agropecuarios |
| | | | 370 028.91 |
| | 1.1.2 | 2.02.03 | Alimentos y bebidas |
| | | | - |
| | 1.1.2 | 2.02.04 | Alimentos para animales |
| | | | - |
| | 1.1.2 | 2.03 | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO |
| | | | 321 136 102.14 |
| | 1.1.2 | 2.03.01 | Materiales y productos similares |
| | | | 11 362 084.73 |
| | 1.1.2 | 2.03.02 | Materiales y productos minerales y aditivos |
| | | | 272 961 778.15 |
| | 1.1.2 | 2.03.03 | Madera y sus derivados |
| | | | 2 148 656.00 |
| | 1.1.2 | 2.03.04 | Materiales y productos sintéticos, telas y de algodón |
| | | | 6 890 339.73 |
| | 1.1.2 | 2.03.05 | Materiales y productos de vidrio |
| | | | 1 000 000.00 |
| | 1.1.2 | 2.03.06 | Materiales y productos de plástico |
| | | | 19 467 101.32 |
| | 1.1.2 | 2.03.99 | Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento |
| | | | 4 523 142.19 |
| | 1.1.2 | 2.04 | INSTRUMENTOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS |
| | | | 15 313 284.15 |
| | 1.1.2 | 2.04.01 | Instrumentos e instrumentos |
| | | | 14 465 284.15 |
| | 1.1.2 | 2.04.02 | Repuestos y accesorios |
| | | | 8 850 000.00 |
| | 1.1.2 | 2.05 | BIENES PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION |
| | | | - |
| | 1.1.2 | 2.05.01 | Materia prima |
| | | | - |
| | 1.1.2 | 2.05.02 | Productos terminados |
| | | | - |
| | 1.1.2 | 2.05.03 | Energía eléctrica |
| | | | - |
| | 1.1.2 | 2.05.99 | Otros bienes para la producción y comercialización |
| | | | - |
| | 1.1.2 | 2.99 | OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS INTERVENCION |
| | | | 33 448 000.00 |
| | 1.1.2 | 2.99.01 | Óleos y materiales de oficina y computo |
| | | | 3 323 000.00 |
| | 1.1.2 | 2.99.02 | Óleos y materiales médicos, higiénico y de investigación |
| | | | - |
| | 1.1.2 | 2.99.03 | Productos de papel, cartón e impresos |
| | | | 3 623 000.00 |
| | 1.1.2 | 2.99.04 | Teléfono y telegramas |
| | | | 3 073 000.00 |
| | 1.1.2 | 2.99.05 | Óleos y materiales de imprenta |
| | | | 3 123 000.00 |
| | 1.1.2 | 2.99.06 | Óleos y materiales de repuesto y seguridad |
| | | | 4 553 000.00 |
| | 1.1.2 | 2.99.07 | Óleos y materiales de correo y comanda |
| | | | - |
| | 1.1.2 | 2.99.99 | Otros óleos, materiales y suministros diversos |
| | | | - |
| | 1.2 | 3 | INTERESES Y COMISIONES |
| | | | - |
| | 1.1.2 | 3.04 | COMISIONES Y OTROS GASTOS |
| | | | - |
| | 1.1.2 | 3.04.01 | Comisiones y otros gastos sobre títulos valores internos |
| | | | - |
| | 1.1.2 | 3.04.02 | Comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo |
| | | | - |
| | 1.1.2 | 3.04.03 | Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos |
| | | | - |
| | 1.1.2 | 3.04.04 | Comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo |
| | | | - |
| | 1.2 | 9 | CUENTAS ESPECIALES |
| | | | - |
| | 1.1.2 | 9.01 | CUENTAS ESPECIALES INTERVAS |
| | | | - |
| | 1.1.2 | 9.01.01 | Gastos confidenciales |
| | | | - |
| 1.2 INTERESES | | 3 | INTERESES Y COMISIONES |
| | | | 3 500 000.00 |
| 1.2.1 Intereses | | 3.01 | INTERESES SOBRE TITULOS VALORES |
| | | | - |
| | 1.2.1 | 3.01.01 | Intereses sobre títulos valores internos de corto plazo |
| | | | - |
| | 1.2.1 | 3.01.02 | Intereses sobre títulos valores internos de largo plazo |
| | | | - |
| | 1.2.1 | 3.02 | INTERESES SOBRE PRESTAMOS |
| | | | 3 500 000.00 |
| | 1.2.1 | 3.02.01 | Intereses sobre préstamos del Gobierno Central |
| | | | - |
| | 1.2.1 | 3.02.02 | Intereses sobre préstamos de Organos Desconcentrados |
| | | | - |
| | 1.2.1 | 3.02.03 | Intereses sobre préstamos de Instituciones Desconcentradas no Supersuavizadas |
| | | | 3 500 000.00 |
| | 1.2.1 | 3.02.04 | Intereses sobre préstamos de Empresas Locales |
| | | | - |
| | 1.2.1 | 3.02.05 | Intereses sobre préstamos de Empresas Públicas no Financieras |
| | | | - |
| | 1.2.1 | 3.02.06 | Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras |
| | | | - |
| | 1.2.1 | 3.02.07 | Intereses sobre préstamos del Sector Privado |
| | | | - |
| | 1.2.1 | 3.03 | INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES |
| | | | - |
| | 1.2.1 | 3.03.01 | Intereses sobre depósitos bancarios a la vista |
| | | | - |
| | 1.2.1 | 3.03.99 | Intereses sobre otras obligaciones |
| | | | - |
| | 1.2.1 | 3.04 | COMISIONES Y OTROS GASTOS |
| | | | - |
| | 1.2.1 | 3.04.05 | Diferencias por tipo de cambio |
| | | | - |
| 1.2.2 Intereses | | | - |

| TABLA DE EQUIVALENCIA GENERAL | | | |
|---|---------------|-------------------|--|
| CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO | Código por CE | Código por Objeto | CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO |
| | 1.2.2 | 3.01 | INTERESES SOBRE TITULOS VALORES |
| | | | - |
| | 1.2.2 | 3.01.01 | Intereses sobre títulos valores del sector interno de corto plazo |
| | | | - |
| | 1.2.2 | 3.01.04 | Intereses sobre títulos valores del sector interno de largo plazo |
| | | | - |
| | 1.2.2 | 3.02 | INTERESES SOBRE PRESTAMOS |
| | | | - |
| | 1.2.2 | 3.02.08 | Intereses sobre préstamos del Sector Externo |
| | | | - |
| | 1.2.2 | 3.03 | INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES |
| | | | - |
| | 1.2.2 | 3.03.01 | Intereses sobre depósitos bancarios a la vista |
| | | | - |
| | 1.2.2 | 3.03.99 | Intereses sobre otras obligaciones |
| | | | - |
| 1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES |
| | | | 130 891 017.22 |
| 1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público | | 4.01 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO |
| | | | 131 679 477.75 |
| | 1.3.1 | 6.01.01 | Transferencias corrientes al Gobierno Central |
| | | | 13 748 310.11 |
| | 1.3.1 | 6.01.02 | Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados |
| | | | 17 715 973.17 |
| | 1.3.1 | 6.01.03 | Transferencias corrientes a Instituciones Desconcentradas no Supersuavizadas |
| | | | 22 448 101.08 |
| | 1.3.1 | 6.01.04 | Transferencias corrientes a Gobiernos Locales |
| | | | 47 982 073.40 |
| | 1.3.1 | 6.01.05 | Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras |
| | | | - |
| | 1.3.1 | 6.01.06 | Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras |
| | | | - |
| | 1.3.1 | 6.01.07 | Dividendos |
| | | | - |
| | 1.3.1 | 6.01.08 | Fondos en Admisión para gastos corrientes |
| | | | - |
| | 1.3.1 | 6.01.09 | Impuestos por transferir |
| | | | - |
| | 1.3.1 | 1.09 | IMPUESTOS |
| | | | 1 091 000.00 |
| | 1.3.1 | 1.09.01 | Impuestos sobre ingresos y utilidades |
| | | | - |
| | 1.3.1 | 1.09.02 | Impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles |
| | | | - |
| | 1.3.1 | 1.09.03 | Impuestos de sucesión |
| | | | - |
| | 1.3.1 | 1.09.99 | Otros impuestos |
| | | | 1 091 000.00 |
| 1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado | | 6.02 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS |
| | | | 1 500 000.00 |
| | 1.3.2 | 6.02.01 | Becas y becasistas |
| | | | - |
| | 1.3.2 | 6.02.02 | Becas e incentivos pecunarios |
| | | | - |
| | 1.3.2 | 6.02.03 | Ayudas a funcionarios |
| | | | 1 500 000.00 |
| | 1.3.2 | 6.02.99 | Otras transferencias a personas |
| | | | - |
| | 1.3.2 | 6.03 | PRESTACIONES |
| | | | 3 081 239.47 |
| | 1.3.2 | 6.03.01 | Prestaciones sociales |
| | | | 3 030 890.34 |
| | 1.3.2 | 6.03.02 | Pensiones y jubilaciones contributivas |
| | | | - |
| | 1.3.2 | 6.03.03 | Pensiones no contributivas |
| | | | - |
| | 1.3.2 | 6.03.04 | Descuentos en masa de jubilaciones y pensiones |
| | | | - |
| | 1.3.2 | 6.03.99 | Otras prestaciones |
| | | | 3 030 919.89 |
| | 1.3.2 | 6.04 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO |
| | | | - |
| | 1.3.2 | 6.04.01 | Transferencias corrientes a asociaciones |
| | | | - |
| | 1.3.2 | 6.04.02 | Transferencias corrientes a fundaciones |
| | | | - |
| | 1.3.2 | 6.04.03 | Transferencias corrientes a organizaciones |
| | | | - |
| | 1.3.2 | 6.04.04 | Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro |
| | | | - |
| | 1.3.2 | 6.05 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS |
| | | | - |
| | 1.3.2 | 6.05.01 | Transferencias corrientes a empresas privadas |
| | | | - |
| | 1.3.2 | 6.06 | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO |
| | | | 1 321 000.00 |
| | 1.3.2 | 6.06.01 | Indemnizaciones |
| | | | 1 000 000.00 |
| | 1.3.2 | 6.06.02 | Restituciones o devoluciones |
| | | | 321 000.00 |
| 1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo | | 6.07 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO |
| | | | - |
| | 1.3.3 | 6.07.01 | Transferencias corrientes a organismos internacionales |
| | | | - |
| | 1.3.3 | 6.07.02 | Otras transferencias corrientes al sector externo |
| | | | - |
| 2 GASTOS DE CAPITAL | | 5 | BIENES DURADEROS |
| | | | 488 478 393.45 |
| 2.1 FORMACION DE CAPITAL | | 5.02 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS |
| | | | 346 459 779.43 |
| 2.1.1 Edificaciones | | 5.02.01 | Edificios |
| | | | - |
| 2.1.2 Vías de comunicación | | 5.02.02 | Vías de comunicación terrestre |
| | | | 285 234 799.42 |
| | 2.1.2 | 5.02.03 | Vías aéreas |
| | | | - |
| | 2.1.2 | 5.02.04 | Obras sanitarias y floridas |
| | | | - |
| | 2.1.2 | 5.02.05 | Aeropuertos |
| | | | - |
| 2.1.3 Otras subestructuras | | 5.02.06 | Otras subestructuras |
| | | | - |
| 2.1.4 Infraestructuras | | 5.02.07 | Infraestructuras |
| | | | 41 224 979.91 |
| 2.1.5 Otras obras | | 5.02.99 | Otras construcciones adicionales y mejoras |
| | | | 20 000 000.00 |
| 2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS | | 5.01 | MANTENIMIENTO, EQUIPO Y MOBILIARIO |
| | | | 138 518 614.02 |
| 2.2.1 Maquinaria y equipo | | 5.01.01 | Maquinaria y equipo para la producción |
| | | | 23 874 826.00 |
| | 2.2.1 | 5.01.02 | Equipo de transporte |
| | | | 23 230 000.00 |
| | 2.2.1 | 5.01.03 | Equipo de comunicación |
| | | | 23 023 056.24 |
| | 2.2.1 | 5.01.04 | Equipo y mobiliario de oficina |
| | | | 6 124 065.76 |
| | 2.2.1 | 5.01.05 | Equipo de cómputo |
| | | | 11 850 000.00 |

| TABLA DE EQUIVALENCIA GENERAL | | | |
|---|---------------|-----------------|--|
| CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO | Código por CE | Código por OBJO | CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO |
| | 2.2.1 | 7.01.06 | Equipo maestro, de laboratorio e investigación |
| | 2.2.1 | 5.01.07 | Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo |
| | 2.2.1 | 5.01.99 | Máquina, equipo y mobiliario diverso |
| | 2.2.1 | 5.99 | BIENES DURADEROS DIVERSOS |
| | 2.2.1 | 5.03.01 | Territorios |
| | 2.2.2 | 5.03 | BIENES PRESENTES |
| 2.2.2 Terrenos | 2.2.2 | 5.03.01 | Territorios |
| 2.2.3 Edificios | 2.2.2 | 5.03.02 | Edificios preexistentes |
| | 2.2.2 | 5.03.99 | Otros bienes preexistentes |
| | 2.2.4 | 5.99 | BIENES DURADEROS DIVERSOS |
| 2.2.4 Intangibles | 2.2.4 | 5.99.03 | Bienes intangibles |
| 2.2.5 Activo de valor | 2.2.5 | 5.99.02 | Plazas y otros de colección |
| | 2.2.5 | 5.99.99 | Otros bienes diversos |
| 2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 2.3 | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL |
| 2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público | 2.3.1 | 7.01 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO |
| | 2.3.1 | 7.01.01 | Transferencias de capital al Gobierno Central |
| | 2.3.1 | 7.01.02 | Transferencias de capital a Organismos Descentralizados |
| | 2.3.1 | 7.01.03 | Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales |
| | 2.3.1 | 7.01.04 | Transferencias de capital a Gobiernos Locales |
| | 2.3.1 | 7.01.05 | Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras |
| | 2.3.1 | 7.01.06 | Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras |
| | 2.3.1 | 7.01.07 | Fondo en Débito para gasto de capital |
| 2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado | 2.3.2 | 7.02 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS |
| | 2.3.2 | 7.02.01 | Transferencias de capital a personas |
| | 2.3.2 | 7.03 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO |
| | 2.3.2 | 7.03.01 | Transferencias de capital a asociaciones |
| | 2.3.2 | 7.03.02 | Transferencias de capital a fundaciones |
| | 2.3.2 | 7.03.03 | Transferencias de capital a cooperativas |
| | 2.3.2 | 7.03.99 | Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro |
| | 2.3.2 | 7.04 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS |
| | 2.3.2 | 7.04.01 | Transferencias de capital a empresas privadas |
| 2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo | 2.3.3 | 7.05 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO |
| | 2.3.3 | 7.05.01 | Transferencias de capital a Organismos Internacionales |
| | 2.3.3 | 7.05.02 | Otras transferencias de capital al sector externo |
| 3 TRANSACCIONES FINANCIERAS | 3 | 4 | ACTIVOS FINANCIEROS |
| 3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS | 3.1 | 4.01 | PRESTAMOS |
| | 3.1 | 4.01.01 | Préstamos al Gobierno Central |
| | 3.1 | 4.01.02 | Préstamos a Organismos Descentralizados |
| | 3.1 | 4.01.03 | Préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales |
| | 3.1 | 4.01.04 | Préstamos al Gobierno Local |
| | 3.1 | 4.01.05 | Préstamos a Empresas Públicas no Financieras |
| | 3.1 | 4.01.06 | Préstamos a Instituciones Públicas Financieras |
| | 3.1 | 4.01.07 | Préstamos al Sector Privado |
| | 3.1 | 4.01.08 | Préstamos al Sector Externo |
| 3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES | 3.2 | 4.02 | ADQUISICIÓN DE VALORES |
| | 3.2 | 4.02.01 | Adquisición de valores de Gobierno Central |
| | 3.2 | 4.02.02 | Adquisición de valores de Organismos Descentralizados |
| | 3.2 | 4.02.03 | Adquisición de valores de Instituciones Descentralizadas no Empresariales |
| | 3.2 | 4.02.04 | Adquisición de valores de Gobiernos Locales |
| | 3.2 | 4.02.05 | Adquisición de valores de Empresas Públicas no Financieras |
| | 3.2 | 4.02.06 | Adquisición de valores de Instituciones Públicas Financieras |
| | 3.2 | 4.02.07 | Adquisición de valores del Sector Privado |
| | 3.2 | 4.02.08 | Adquisición de valores del Sector Externo |
| 3.3 AMORTIZACIÓN | 3.3 | 8 | AMORTIZACIÓN |
| 3.3.1 Amortización ítema | 3.3.1 | 8.01 | AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES |
| | 3.3.1 | 8.01.01 | Amortización de títulos valores emitidos de corto plazo |
| | 3.3.1 | 8.01.02 | Amortización de títulos valores emitidos de largo plazo |
| | 3.3.1 | 8.02 | AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS |
| | 3.3.1 | 8.02.01 | Amortización de préstamos del Gobierno Central |
| | 3.3.1 | 8.02.02 | Amortización de préstamos de Organismos Descentralizados |
| | 3.3.1 | 8.02.03 | Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales |
| | 3.3.1 | 8.02.04 | Amortización de préstamos de Gobiernos Locales |
| | 3.3.1 | 8.02.05 | Amortización de préstamos de Empresas Públicas no Financieras |
| | 3.3.1 | 8.02.06 | Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras |
| | 3.3.1 | 8.02.07 | Amortización de préstamos del Sector Privado |
| | 3.3.1 | 8.02.08 | Amortización de préstamos del Sector Externo |
| 3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | 3.4 | 4.99 | OTROS ACTIVOS FINANCIEROS |
| | 3.4 | 4.99.01 | Agentes de Capital a Empresas |
| | 3.4 | 4.99.99 | Otros activos financieros |
| 4 BIENES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA | 4 | 9 | CUENTAS ESPECIALES |
| | 4 | 9.02.01 | Suma ítema sin asignación presupuestaria |
| | 4 | 9.02.02 | Suma con destino específico sin asignación presupuestaria |
| | | | TOTAL |

TOTAL 2 916 202 163 14

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

| Nombre de la Institución: | MUNICIPALIDAD DE ZARCERO | | | |
|--|--------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| MONITOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES | | | | |
| Nombre de la partida | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
| 1. INGRESOS CORRIENTES | 1.901,16 | 1.927,18 | 1.951,79 | 1.980,80 |
| 1.1.2.0.00.00.0.0.00 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD | 345,69 | 352,60 | 350,65 | 366,85 |
| 1.1.3.0.00.00.0.0.00.0000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS | 277,75 | 283,31 | 288,97 | 294,75 |
| 1.1.4.0.00.00.0.0.00.0000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y | | | | |
| 1.1.9.0.00.00.0.0.00.0000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS | 13,10 | 13,37 | 13,63 | 13,91 |
| 1.2.1.0.00.00.0.0.00.0000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL | | | | |
| 1.3.1.0.00.00.0.0.00.0000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 618,45 | 630,82 | 643,44 | 656,11 |
| 1.3.2.0.00.00.0.0.00.0000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD | 18,74 | 19,11 | 19,49 | 19,88 |
| 1.3.3.0.00.00.0.0.00.0000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS | | | | |
| 1.3.4.0.00.00.0.0.00.0000 INTERESES MORATORIOS | 23,08 | 23,54 | 24,01 | 24,49 |
| 1.3.9.0.00.00.0.0.00.0000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS | | | | |
| 1.4.1.0.00.00.0.0.00.0000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR | 4,35 | 4,44 | 4,53 | 4,62 |
| 2. INGRESOS DE CAPITAL | 304,14 | 248,65 | 243,52 | 278,79 |
| 2.4.8.0.00.00.0.0.00.0000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR | 304,14 | 248,65 | 243,52 | 278,79 |
| 3. FINANCIAMIENTO | 810,80 | 27,54 | 28,09 | 28,65 |
| 3.3.1.0.00.00.0.0.00 Superavit libre | 288,21 | 27,54 | 28,09 | 28,65 |
| 3.3.2.0.00.00.0.0.00 Superavit específico | 522,59 | - | - | - |
| TOTAL DE INGRESOS | 2.711,99 | 2.199,27 | 2.145,34 | 2.148,24 |
| MONITOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES | | | | |
| Nombre de la partida | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
| 1. GASTO CORRIENTE | 2.128,56 | 1.782,02 | 1.817,66 | 1.854,01 |
| 1.1.1 Remuneraciones | 898,62 | 906,29 | 924,42 | 942,91 |
| 1.1.2 Adquisición de bienes y servicios | 1.294,51 | 759,68 | 774,87 | 790,37 |
| 1.1.3 Intereses internos | 5,50 | 5,61 | 5,72 | 5,84 |
| 1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público | 123,02 | 104,46 | 106,55 | 108,68 |
| 1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado | 7,91 | 5,97 | 6,09 | 6,21 |

| | | | | |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 2. GASTO DE CAPITAL | 488,48 | 213,91 | 216,98 | 243,36 |
| 2.1.2 Vías de comunicación | 285,23 | 210,83 | 215,05 | 219,35 |
| 2.1.3 Obras urbanísticas | | | | |
| 2.1.4 Instalaciones | 41,22 | | | |
| 2.1.5 Otras obras | 20,00 | | | |
| 2.2.1 Maquinaria y equipo | 138,52 | 22,05 | 22,49 | 22,94 |
| 2.2.2 Terrenos | | | | |
| 2.2.3 Edificios | | | | |
| 2.2.4 Intangibles | 3,50 | 1,62 | 1,04 | 1,06 |
| 3. TRANSACCIONES FINANCIERAS | 84,00 | 85,68 | 87,39 | 89,14 |
| 3.3.1 Amortización interna | 84,00 | 85,68 | 87,39 | 89,14 |
| 4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA | 14,17 | 1,66 | 1,71 | 1,74 |
| TOTAL | 2.616,99 | 2.003,27 | 1.945,34 | 1.948,24 |

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

| | |
|---|--|
| Referencia del Acuerdo en el que el Jénerca conoció la información plurianual | |
| Información de Planificación Institucional de mediano plazo | |
| Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual | Plan de Desarrollo Municipal Plan de Desarrollo Humano Local Plan de Gobierno |
| Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual | •2024-2028 •2021-2030 •2024-2028 |
| Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual | Fortalecimiento municipal: Fortalecer los procesos municipales mediante la innovación tecnológica para la mejora en la prestación y calidad de los servicios enfocada en el Ciudadano Desarrollo Cantonal: Promover el desarrollo social y económico del cantón por medio de proyectos, participación activa de organizaciones comunales y políticas públicas locales, cultura y deporte; Implementar programas de apoyo para el desarrollo cultural, social y deportivo en el cantón de Zarceero. Protección ambiental: Sensibilizar a la población del cantón de Zarceero sobre la importancia de la conservación y protección del medio ambiente Gestión en seguridad: Brindar espacios seguros de convivencia a los habitantes del cantón de Zarceero mediante el respeto a los derechos humanos. Servicios Comunes: Brindar a los contribuyentes servicios de calidad y oportunos que permita el adecuado crecimiento y desarrollo del cantón de Zarceero. Infraestructura: Ejecutar proyectos de infraestructura en cumplimiento con la Ley 7600 según las necesidades de cada una de las comunidades |

| Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos | | | |
|---|--|--|---|
| Análisis del 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto "El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados" | Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de Ingresos | Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso | Observaciones adicionales en caso de ser necesario |
| <p>Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles</p> <p>El impuesto sobre la propiedad (ley N° 7729) representa el 16.78% de los ingresos totales de la municipalidad de Zarcero, si lo analizamos con relación a los ingresos tributarios este impuesto representa el 52% de los ingresos tributarios, por tal razón es uno de los ingresos más importantes de la institución a nivel de ingresos propios.</p> <p>El análisis de este ingreso es sumamente importante en un cantón como Zarcero, que está compuesto por grandes extensiones de propiedades dedicadas al sector agropecuario, por tal razón a la hora de proyectar los ingresos se debe tomar en cuenta factores como la entrada en vigencia de la Ley 9071 – Ley de Regulaciones Especiales sobre la aplicación de la Ley 7509, lo cual vino a reducir considerablemente la base imponible total de las fincas del cantón, al ser Zarcero un cantón en su gran mayoría de uso agropecuario.</p> <p>Actualmente el área de Bienes Inmuebles de la municipalidad de Zarcero mantiene un proceso continuo de actualización de bases imponibles mediante el proceso de declaraciones revisión de los mapas de valores de la ONT y análisis que empezaron en enero 2025.</p> | <p>Para determinar la proyección de este impuesto para el año 2025, se desarrollan tres modelos de proyección: 1- El modelo basado en el comportamiento histórico de la recaudación en función de lo puesto al cobro durante cada período y en la morosidad, 2-La Proyección del ingreso al 31 de diciembre del presente año basado en el comportamiento histórico del ingreso durante el segundo semestre del año y 3- El Método de la Estimación por Mínimos Cuadrados. La combinación de estos métodos tiene como objetivo determinar un ingreso meta razonable, alcanzable, y con justificación técnica sustentada en su comportamiento histórico, esta combinación de modelo ha permitido a la municipalidad alcanzar el cumplimiento de las metas establecidas.</p> <p>Para las proyecciones de los años 2026 al 2028 también se utilizó la siguiente fórmula (Valor del Año Actual - Valor del Año Anterior) / Valor del Año Anterior, utilizando como base histórica el ingreso real del año 2020 al 2023, el presupuesto definitivo del año 2024 y la suma estimada para el año 2025.</p> <p>Como resultado de dicha proyección el incremento promedio anual a partir del año 2025 es del 2% aproximadamente.</p> <p>Este porcentaje es similar a la proyección que se tiene de inflación para los próximos años que oscilará entre el 1%</p> | <p>Zarcero ha tenido un crecimiento desacelerado en comparación con otros Cantones de la región; con un bajo dinamismo constructivo en obras de vivienda, industria, comercio y/o servicios y la gran mayoría de bienes inmuebles de Zarcero son dedicados a la agricultura y la lechería.</p> <p>Se logra evidenciar que un riesgo para contar con una disponibilidad de recursos proyectados al corto y mediano plazo es que más propietarios soliciten la aplicación Ley 9071 – Ley de Regulaciones Especiales sobre la aplicación de la Ley 7509, por lo tanto, dentro de las acciones para mitigar ese riesgo está el análisis legal de la aplicación de esta ley, la cual ha generado una reducción en algunas bases imponibles con las que se calcula el impuesto.</p> <p>Otra acción para mitigar los riesgos es mantener la proyección de ingresos dentro de los parámetros de crecimiento actuales.</p> <p>En coordinación con el área tributaria y el área de planificación se está trabajando en un procedimiento para un proceso de minería de datos en coordinación con el Registro Público a fin de incluir en nuestras bases de datos, los principales movimientos a nivel registral con los montos de hipotecas suscritas con el sistema bancario.</p> <p>Se debe dar un enfoque permanente del proceso cobro de contribuciones a fin de abajar los contribuyentes que se</p> | <p>Acciones de otras unidades como la unidad de inspección y desarrollo territorial que intervienen en este proceso están la detección de las construcciones ilegales o no registradas mediante la actualización del visor catastral.</p> <p>Se está trabajando en la optimización de la recaudación de impuestos a la propiedad.</p> |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|------------------|---------------|------|------------------|------|------------------|------|------------------|------|-----------------|------|----------------|------|----------------|------|----------------|------|----------------|--|
| <p>y el 4% anual. (fuentes Banco Central - INEC).</p> <p>Otro supuesto considerado es que se reduce la morosidad y se mantenga porcentajes menores al 15% sobre lo puesto al cobro, para los próximos años, según las metas gestión del cobro municipal.</p> <p>Comportamiento de los ingresos de los últimos 5 años</p> <table border="1"> <tr><td>2020</td><td>309 715 206,4</td></tr> <tr><td>2021</td><td>342 873 104,311%</td></tr> <tr><td>2022</td><td>330 489 001,6-4%</td></tr> <tr><td>2023</td><td>325 702 310,9-1%</td></tr> <tr><td>2024</td><td>335 387 923,73%</td></tr> </table> <p>La fórmula = (Valor del Año Actual - Valor del Año Anterior) / Valor del Año Anterior</p> <p>Promedio de crecimiento anual 2%</p> <p>Comportamiento de los ingresos para futuro:</p> <table border="1"> <tr><td>2025</td><td>335 387 923,70</td></tr> <tr><td>2026</td><td>342 995 682,17</td></tr> <tr><td>2027</td><td>348 937 595,82</td></tr> <tr><td>2028</td><td>355 916 347,73</td></tr> </table> <p>Como en el 2022 y 2023 se obtuvieron crecimientos negativos se decidió incorporar en el presupuesto ordinario 2025 el mismo monto con que se pretende cerrar el 2024 y de ahí aplicar el porcentaje de</p> | 2020 | 309 715 206,4 | 2021 | 342 873 104,311% | 2022 | 330 489 001,6-4% | 2023 | 325 702 310,9-1% | 2024 | 335 387 923,73% | 2025 | 335 387 923,70 | 2026 | 342 995 682,17 | 2027 | 348 937 595,82 | 2028 | 355 916 347,73 | <p>encuentran en estado morosidad.</p> <p>Como propuesta a mediano plazo esta la implementación de muni móvil para visor los distritos debe ser realizado en forma cotidiana para que las personas puedan regular la información y morosidad.</p> <p>En materia de recuperación, se debe de dar más contenido presupuestario al proceso de contratación externa de abogados para el manejo de los cobros judiciales a fin de materializar los cobros por este tributo que se encuentran retrasados, así como de implementar la estrategia de recuperación de morosidad segmentando la deuda entre las personas que tiene una condición particular.</p> <p>Se debe de continuar con el proceso de monitoreo de los ingresos como se realiza en la actualidad, a fin de verificar el crecimiento o decrecimiento que se esté presentando, compararlo con lo esperado presupuestariamente, así como el tema de la morosidad.</p> <p>Manejar el flujo de efectivo real y proyectado mensual a fin de verificar que se esté recuperando los ingresos según lo proyectado, lo cual va a permitir controlar el ingreso, así como de planificar los montos que se requieren reforzar o rebajar de los ingresos presupuestados.</p> |
| 2020 | 309 715 206,4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2021 | 342 873 104,311% | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2022 | 330 489 001,6-4% | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2023 | 325 702 310,9-1% | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2024 | 335 387 923,73% | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2025 | 335 387 923,70 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2026 | 342 995 682,17 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2027 | 348 937 595,82 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2028 | 355 916 347,73 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|------|--------------|------|------------------|------|------------------|------|------------------|------|-----------------|----------|----|------|---------------|------|---------------|---|---|
| <p>Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles</p> <p>El impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles representa el 0,50% de los ingresos totales de la municipalidad de Zarco, si lo analizamos con relación a los ingresos tributarios este impuesto representa el 1,62% de los ingresos tributarios.</p> | <p>El ingreso proviene de los Impuestos sobre los traspasos de bienes inmuebles proyectado para el periodo 2025 se estima en C10.29 millones, para obtención de esta estimación se analizaron los datos de la curva del crecimiento presentada en años anteriores, analizando el que mejor se ajusta al comportamiento de los ingresos de los periodos 2020 al 2023 más la proyección directa de los ingresos con que se espera concluir el periodo 2024.</p> <p>Para las proyecciones de los años 2026 al 2028 también se utilizó la siguiente fórmula (Valor del Año Actual - Valor del Año Anterior) / Valor del Año Anterior, utilizando como base histórica el ingreso real del año 2020 al 2023, el presupuesto definitivo del año 2024 y la suma estimada para el año 2025.</p> <p>Como resultado de dicha proyección el incremento promedio anual a partir del año 2025 es del 2% aproximadamente, mismo que se estima para los años 2026 al 2028.</p> <p>Este porcentaje es similar a la proyección que se tiene de inflación para los próximos años que oscilará entre el 3% y el 4% anual. (fuentes Banco Central - INEC)</p> <p>Otro supuesto considerado es que se reduzca la morosidad y se mantenga porcentajes menores al 15% sobre lo puesto al cobro, para los próximos años, según las metas gestión del cobros municipal.</p> <p>Se proyecta una tasa de crecimiento del 2% el cual representa unos 250 000.00 colones anuales en este ingreso.</p> <p>La comisión de presupuesto determino asignar el mismo porcentaje al del impuesto de bienes inmuebles.</p> <p>Comportamiento de los ingresos de los últimos 5 años</p> <table border="1"> <tr><td>2020</td><td>7 196 652,78</td></tr> <tr><td>2021</td><td>9 920 788,68 27%</td></tr> <tr><td>2022</td><td>9 712 947,56 -2%</td></tr> <tr><td>2023</td><td>9 076 498,57 -7%</td></tr> <tr><td>2024</td><td>9 899 942,26 8%</td></tr> <tr><td>Promedio</td><td>7%</td></tr> </table> <p>La fórmula = (Valor del Año Actual - Valor del Año Anterior) / Valor del Año Anterior</p> <p>Promedio de crecimiento anual 9%</p> <p>Porcentaje de Crecimiento Acordado 2%</p> <p>Comportamiento de los ingresos para futuro</p> <table border="1"> <tr><td>2025</td><td>10 299 177,53</td></tr> <tr><td>2026</td><td>10 505 161,08</td></tr> </table> | 2020 | 7 196 652,78 | 2021 | 9 920 788,68 27% | 2022 | 9 712 947,56 -2% | 2023 | 9 076 498,57 -7% | 2024 | 9 899 942,26 8% | Promedio | 7% | 2025 | 10 299 177,53 | 2026 | 10 505 161,08 | <p>En coordinación con el área tributaria y el área de planificación se está trabajando en un procedimiento para un proceso de minería de datos en coordinación con el Registro Público a fin de incluir en nuestras bases de datos, los principales movimientos a nivel registral con los montos de hipotecas suscritas con el sistema bancario.</p> <p>Reforzar el proceso cobro administrativo, a fin de ubicar los contribuyentes que se encuentran en estado morosidad.</p> <p>Manejar el flujo de efectivo real y proyectado mensual a fin de verificar que se esté recuperando los ingresos según lo proyectado, lo cual va a permitir controlar el ingreso, así como de planificar los montos que se requieren reforzar o rebajar de los ingresos presupuestados.</p> <p>Mantener un control cruzado con las bases de datos del registro nacional, el CFIA y el área de Catastro Municipal para ver el comportamiento de los movimientos por traspasos de bienes inmuebles con relación a los visados de nuevos planos en el cantón</p> | <p>Implementar mejoras de la fiscalización al contar con información geoespacial actualizada y precisa sobre las propiedades del municipio.</p> |
| 2020 | 7 196 652,78 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2021 | 9 920 788,68 27% | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2022 | 9 712 947,56 -2% | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2023 | 9 076 498,57 -7% | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2024 | 9 899 942,26 8% | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Promedio | 7% | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2025 | 10 299 177,53 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2026 | 10 505 161,08 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|------|---------------|------|---------------|------|---------------|------|---------------|------|---------------|------|---------------|------|---------------|-----------|---------------|--------------|-------|---------------------------------------|----|---|---|
| <p>Impuestos específicos sobre la construcción</p> <p>El impuesto específico sobre la construcción representa el 1,26% de los ingresos totales de la municipalidad de Zarco, si lo analizamos con relación a los ingresos tributarios este impuesto representa el 4,68% de los ingresos tributarios.</p> <p>Según los datos de crecimiento cantonal en inversión de vivienda y construcciones, Zarco es un cantón con una baja inversión por lo tanto es un impuesto que no tiene picos de crecimientos como los otros cantones de la zona.</p> | <p>La metodología utilizada para proyectar el comportamiento de este ingreso es la estimación por regresión potencial de los últimos 7 años (2018 - 2024) tomando en consideración una proyección del año en curso (2024). Este ingreso ha mantenido un comportamiento estable con mínimas variaciones, con un promedio crecimiento anual del 3,53% con relación a la proyección 2024. Dentro del análisis se proyectó también la inflación de ese mismo periodo, datos que fueron recopilados del INEC. El tema de la inflación nos da un panorama del comportamiento de los precios de los productos constructivos que puede afectar positivamente los montos tasados por el CFIA. Desde el INEC esperan que este regrese al rango de tolerancia (entre 2 y 4%) alrededor de la meta (3%) hasta el primer trimestre del 2025.</p> <p>Para las proyecciones de los años 2026 al 2028 también se utilizó la siguiente fórmula (Valor del Año Actual - Promedio de Años Anteriores) / Promedio de Años Anteriores. Se utilizó como base histórica el ingreso real del año 2018 al 2023, el presupuesto definitivo del año 2024, sacando un promedio de esos últimos años para definir un porcentaje de crecimiento el cual luego es adaptado a la baja para mantener una postura conservadora.</p> <p>El porcentaje de crecimiento para los periodos 2026 al 2028 se definió en un 2% anual</p> <table border="1"> <tr><td>2018</td><td>29 191 327,00</td></tr> <tr><td>2019</td><td>30 292 863,00</td></tr> <tr><td>2020</td><td>28 276 327,00</td></tr> <tr><td>2021</td><td>28 195 814,00</td></tr> <tr><td>2022</td><td>20 513 624,00</td></tr> <tr><td>2023</td><td>21 358 124,00</td></tr> <tr><td>2024</td><td>23 228 420,00</td></tr> <tr><td>Promedio:</td><td>26 150 928,43</td></tr> <tr><td>Crecimiento:</td><td>3,53%</td></tr> <tr><td>Porcentaje de Crecimiento Conservador</td><td>2%</td></tr> </table> <p>Se proyecta una tasa de crecimiento del 2% para los años futuros el cual representa unos 550 000.00 colones anuales de incremento en este ingreso. El cual es en base del valor más bajo de la proyección del IPC para el próximo año.</p> | 2018 | 29 191 327,00 | 2019 | 30 292 863,00 | 2020 | 28 276 327,00 | 2021 | 28 195 814,00 | 2022 | 20 513 624,00 | 2023 | 21 358 124,00 | 2024 | 23 228 420,00 | Promedio: | 26 150 928,43 | Crecimiento: | 3,53% | Porcentaje de Crecimiento Conservador | 2% | <p>Zarco ha tenido un crecimiento desacelerado en comparación con otros Cantones de la región; con un bajo dinamismo constructivo en obras de vivienda, industria, comercio y/o servicios y la gran mayoría de bienes inmuebles de Zarco son dedicados a la agricultura y la lechería.</p> <p>Otra acción para mitigar los riesgos es mantener la proyección de ingresos dentro de los parámetros de crecimiento actuales.</p> <p>En coordinación con el área de desarrollo territorial, el área tributaria y el área de planificación se está trabajando en un procedimiento para un proceso de análisis de requisitos para tramites de construcción con la idea de hacer más fácil y rápidos estos trámites.</p> <p>En materia de recuperación, se debe de dar más contenido presupuestario al proceso de contratación externa de abogados para el manejo de los cobros judiciales a fin de materializar los cobros pendientes.</p> <p>Se debe de continuar con el proceso de monitoreo de los ingresos como se realiza en la actualidad, a fin de verificar el crecimiento o decrecimiento que se esté presentando, compararlo con lo esperado presupuestariamente, así como el tema de la morosidad.</p> <p>Manejar el flujo de efectivo real y proyectado mensual a fin de verificar que se esté recuperando los ingresos según lo proyectado.</p> | <p>Acciones de otras unidades como la unidad de inspección y desarrollo territorial que intervienen en este proceso están la detección de las construcciones ilegales o no registradas mediante la actualización del visor catastral.</p> |
| 2018 | 29 191 327,00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2019 | 30 292 863,00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2020 | 28 276 327,00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2021 | 28 195 814,00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2022 | 20 513 624,00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2023 | 21 358 124,00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2024 | 23 228 420,00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Promedio: | 26 150 928,43 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Crecimiento: | 3,53% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Crecimiento Conservador | 2% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | |
|--|---|--|--|
| <p>Licencias profesionales, comerciales y otros permisos</p> <p>Las Licencias profesionales, comerciales y otros permisos representan el 12.13% de los ingresos totales de la municipalidad de Zarcero, si lo analizamos con relación a los ingresos tributarios este impuesto representa el 39.29% de los ingresos tributarios.</p> <p>Es uno de los ingresos más importante de la institución a nivel de los ingresos propios. El principal ingreso es el Impuesto de Patentes Municipales que incluye las Patentes de Licores y el recargo de 5% sobre ley de patentes.</p> <p>A manera de análisis histórico, tenemos, que con relación al periodo 2023 y lo proyectado al 2024, se espera un incremento en los ingresos por este concepto.</p> | <p>La estimación del ingreso por este concepto fue elaborada por el área tributaria en conjunto con el área, para estas proyecciones se utilizaron dos metodologías: 1- Histórico de ingresos. (método promedio) y 2- Matriz Estimación de Ingresos, analizando los montos recaudados desde el año 2020 al 2023 y proyectando el ingreso total del periodo 2024, para este concepto se fue muy conservador como medida de gestión de riesgos financieros, para garantizar el cumplimiento del posible ingreso durante la proyección plurianual.</p> <p>Para la proyección del 2025, se eligió el monto que nos dio la Estimación de Regresión Exponencial el cual representa un 5% con relación al presupuesto 2024, sin embargo, para los años 2026 - 2028, se utilizó la siguiente fórmula (Valor del Año Actual - Valor del Año Anterior) / Valor del Año Anterior, utilizando como base histórica el ingreso real del año 2020 al 2023, el presupuesto definitivo del año 2024 y la suma estimada para el año 2025. Este cálculo nos da un porcentaje de crecimiento anual del 2% aproximadamente.</p> <p>Este porcentaje es similar a la proyección que se tiene de inflación para los próximos años que oscilará entre el 3% y el 4% anual. Fuentes Banco Central - INEC</p> <p>Otro supuesto considerado es que se reduzca la morosidad y se mantenga porcentajes menores al 15% sobre lo puesto al cobro, para los próximos años, según las metas gestión del cobros municipal.</p> <p>Otras variables aplicadas fueron: Informe Mensual de cobertura económica emitido por la División Económica División Gestión de Información del mes de julio, 2024, del Banco Central y el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE). Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.</p> <p>Se llegó a un porcentaje promedio de un crecimiento del 2% anual para los periodos 2026 al 2028.</p> <p>2020 227 981 243,60 2021 267 172 526,80 15% 2022 245 273 698,50 -9% 2023 254 015 823,70 3% 2024 235 000 000,00 -8%</p> | <p>La municipalidad cuenta con un área de desarrollo cantonal que busca incentivar el comercio en el cantón, creación de PYMES, atracción de inversión y formalización del comercio, este trabajo es de suma importancia para atraer recursos frescos provenientes de las patentes municipales que ingresarían a la municipalidad.</p> <p>Como propuesta a mediano plazo esta la implementación de muni móvil para visitar los distritos, este proceso debe ser realizado en forma cotidiana para que las personas puedan regular la información y morosidad.</p> <p>En materia de recuperación, se debe de dar más contenido presupuestario al proceso de contratación externa de abogados para el manejo de los cobros judiciales a fin de materializar los cobros por este tributo que se encuentran retrasados, así como de implementar la estrategia de recuperación de morosidad segmentando la deuda entre las personas que tiene una condición particular.</p> <p>Se debe de continuar con el proceso de monitoreo de los ingresos como se realiza en la actualidad, a fin de verificar el crecimiento o decrecimiento que se está presentando, compararlo con lo esperado presupuestariamente, así como el tema de la morosidad.</p> <p>Manejar el flujo de efectivo real y proyectado mensual a fin de verificar que se esté recuperando los ingresos según lo proyectado, lo cual va a permitir controlar el ingreso, así como de planificar los montos que se requieren reforzar o rebajar de los ingresos presupuestados.</p> | <p>El área de patentes maneja un control de morosidad por medio de revisiones constantes a las bases de datos para ver temas de patentes atrasadas en conjunto con cierre de negocios para disminuir la morosidad.</p> |
|--|---|--|--|

| | | | |
|--|--|---|--|
| <p>Otros ingresos tributarios</p> <p>Otros ingresos tributarios representan el 0.64% de los ingresos totales de la municipalidad de Zarcero, si lo analizamos con relación a los ingresos tributarios este impuesto representa el 2.06% de los ingresos tributarios.</p> <p>Este rubro contempla ingresos por concepto de Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias) y Timbres por parques nacionales, su comportamiento ha sido muy estable en los últimos 5 años, van muy de la mano con el movimiento de las segregaciones y tramites de los bienes inmuebles del cantón.</p> | <p>2025 246 249 889,57 5%</p> <p>Promedio 1,73%</p> <p>Se estima que el comportamiento de los ingresos por patentes presente un comportamiento de crecimiento del 2% anual para el 2026 al 2028.</p> <p>2025 246 249 889,57 2026 251 174 887,36 2027 256 198 385,11 2028 261 322 352,81</p> <p>Se realizó un análisis de estimación de Ingresos tomando los datos de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020 al 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado.</p> <p>Se realizó un estudio integral de ingresos para el periodo donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado a la fecha y la proyección al cierre del año.</p> <p>Para las proyecciones de los años 2026 al 2028 también se utilizó la siguiente fórmula (Valor del Año Actual - Valor del Año Anterior) / Valor del Año Anterior, utilizando como base histórica el ingreso real del año 2020 al 2023, el presupuesto definitivo del año 2024 y la suma estimada para el año 2025.</p> <p>Como resultado de dicha proyección el incremento promedio anual a partir del año 2025 es del 2% aproximadamente.</p> | <p>Como propuesta a mediano plazo esta la implementación de muni móvil para visitar los distritos, este proceso debe ser realizado en forma cotidiana para que las personas puedan regular la información y morosidad.</p> <p>En materia de recuperación, se debe de dar más contenido presupuestario al proceso de contratación externa de abogados para el manejo de los cobros judiciales a fin de materializar los cobros por este tributo, así como de implementar la estrategia de recuperación de morosidad segmentando la deuda entre las personas que tiene una condición particular.</p> <p>Se debe de continuar con el proceso de monitoreo de los ingresos como se realiza en la actualidad, a fin de verificar el crecimiento o decrecimiento que se está presentando, compararlo con lo esperado presupuestariamente, así como el tema de la morosidad.</p> <p>Manejar el flujo de efectivo real y proyectado mensual a fin de verificar que se esté recuperando los ingresos</p> | |
|--|--|---|--|

| | | | |
|--|--|---|---|
| | <p>Este porcentaje es similar a la proyección que se tiene de inflación para los próximos años que oscilará entre el 3% y el 4% anual. (fuentes Banco Central - INEC).</p> <p>Otro supuesto considerado es que se reduzca la morosidad y se mantenga porcentajes menores al 15% sobre lo puesto al cobro, para los próximos años, según las metas gestión de cobros municipal.</p> <p>2020 7 156 852,78 2021 9 920 788,68 27% 2022 9 712 947,56 -2% 2023 9 076 498,57 -7% 2024 9 899 942,26 8%</p> <p>Promedio 6,66%</p> <p>La comisión de presupuesto determino que debemos mantener una proyección similar a la de la mayoría de los ingresos por lo que siendo muy austeros se definió un porcentaje promedio de un crecimiento del 2% anual, principalmente porque se ha tenido variaciones muy marcadas durante los periodos anteriores.</p> | <p>según lo proyectado, lo cual va a permitir controlar el ingreso, así como de planificar los montos que se requieren reforzar o rebajar de los ingresos presupuestados.</p> | |
| <p>Venta de agua</p> <p>Se considera el ingreso por venta de agua el cual representa el 7,20% del presupuesto total de la municipalidad. Este servicio se da principalmente en el distrito central.</p> <p>En cuanto al comportamiento de los últimos periodos se realiza un análisis de los ingresos presentados en los últimos años y lo proyectado al 2024, donde se logra determinar que en el caso de este servicio se proyecta un comportamiento estable para los próximos en el consumo de agua por parte de los abonados de terceros, por lo que el incremento en este servicio se dará principalmente por los cambios en las tarifas que se aprueben.</p> | <p>Estudios con los cambios en la tarifa vigente y el eventual ingreso que se proyecta recibir a partir de la implementación de esta. Actualmente se está gestionando la contratación por demanda de una empresa externa que actualice las tarifas por los próximos 4 años.</p> <p>Se realizó un análisis de estimación de ingresos, tomando los datos de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020 al 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado.</p> <p>Para el periodo 2025 se utilizo un promedio entre estimación por mínimos cuadrados y estimación por regresión (potencial), dando como resultado un</p> | <p>Se logra evidenciar que un riesgo para contar con una disponibilidad de recursos proyectados al corto y mediano plazo es necesario un crecimiento relativo en los ingresos corrientes en promedio al 2% como mínimo, para lo cual como parte de las políticas adoptadas por la institución para obtener esos ingresos y minimiza los riesgos, se ha implementado una estrategia para la recuperación de la morosidad, así como la necesidad de actualizar al menos una vez al año las tarifas.</p> <p>Se debe dar un enfoque permanente del proceso de cobro administrativo para reducir la morosidad, así como la contratación de servicio de mensajería móvil para informar sobre cortes y días de cobros del servicio.</p> <p>Ampliar la plataforma de pago para que se pueda cancelar el servicio de agua municipal en más comercios del distrito central.</p> | <p>Dentro del estudio tarifario se contemplará las inversiones que requiere el acueducto municipal.</p> |
| | <p>presupuesto de 346,41 millones para el proximo año.</p> <p>Para las proyecciones de los años 2026 al 2028 también se utilizó la siguiente formula (Valor del Año Actual - Valor del Año Anterior) / Valor del Año Anterior, utilizando como base histórica el ingreso real del año 2020 al 2023, el presupuesto definitivo del año 2024 y la suma estimada para el año 2025.</p> <p>Para la proyección de crecimiento anual con el ingreso del agua, para los periodos 2026 al 2028 se está siendo más se está positivo que el promedio anual lo anterior porque como factor a valorar va a estar la actualización de tarifas las cuales tienen mucho tiempo sin actualizarse, por lo que la comisión de presupuesto recomendó mantener el incremento anual en un 2% para los próximos años.</p> <p>Este porcentaje es similar a la proyección que se tiene del</p> | <p>de debe de continuar con el proceso de monitoreo de los ingresos como se realiza en la actualidad, a fin de verificar el crecimiento o decrecimiento que se esté presentando, compararlo con lo esperado presupuestariamente, así como el tema de la morosidad.</p> <p>Manejar el flujo de efectivo real y proyectado mensual a fin de verificar que se esté recuperando los ingresos según lo proyectado, lo cual va a permitir controlar el ingreso, así como de planificar los montos que se requieren reforzar o rebajar de los ingresos presupuestados.</p> | |

| | | |
|---|--|--|
| | <p>inflación para los próximos años que oscilará entre el 3% y el 4% anual. (Fuentes Banco Central – INEC)</p> <p>Otro supuesto considerado es que se reduzca la morosidad y se mantenga porcentajes menores al 15% sobre lo puesto al cobro, para los próximos años, según las metas gestión del cobros municipal.</p> <p>2020144608351,8 2021146591734,61% 2022146278566,20% 2023144647134,4-1% 2024148126544,82% 2025148427053,50%</p> <p>Promedio1%</p> <p>Se estima que los montos a ingresar por este concepto para los periodos 2025 al 2028 sean los siguientes (2%):</p> <p>2025 148 427 053,54 2026 151 395 594,61 2027 154 423 506,50 2028 157 511 976,63</p> <p>Siendo una meta de 9 millones para el 2028 con relación a lo que se proyecta cerrar el 2024.</p> | |
| <p>Alquiler de edificios e instalaciones</p> <p>El alquiler de edificios e instalaciones representa el 0.84% de los ingresos totales de la municipalidad de Zarco, si lo analizamos con relación a los ingresos no tributarios este impuesto representa el 2.61% de los ingresos no tributarios.</p> <p>Este ingreso tiene como principal rubro el alquiler de mercado, su comportamiento es sumamente lineal ya que se cada 5 años se actualiza monto del arrendamiento.</p> <p>Para la estimación de los ingresos 2025 se realizó un comparativo de los periodos anteriores.</p> <p>Comportamiento de los últimos años:</p> <p>2020 19 482 764,00 2021 19 960 280,00 2022 19 620 555,00 2023 16 770 749,00 2024 17 225 654,20 2025 17 225 654,20</p> | <p>Este ingreso tiene como principal rubro el alquiler de mercado, su comportamiento es sumamente lineal ya que se cada 5 años se actualiza monto del arrendamiento.</p> <p>Para la estimación de los ingresos 2025 se realizó un comparativo de los periodos anteriores.</p> <p>Comportamiento de los últimos años:</p> <p>2020 19 482 764,00 2021 19 960 280,00 2022 19 620 555,00 2023 16 770 749,00 2024 17 225 654,20 2025 17 225 654,20</p> | <p>Se debe dar un enfoque permanente del proceso de cobro administrativo para reducir la morosidad</p> <p>Se debe de continuar con el proceso de monitoreo de los ingresos como se realiza en la actualidad, a fin de verificar el crecimiento o decrecimiento que se esté presentando, compararlo con lo esperado presupuestariamente, así como el tema de la morosidad.</p> <p>Manejar el flujo de efectivo real y proyectado mensual a fin de verificar que se esté recuperando los ingresos según lo proyectado, lo cual va a permitir controlar el ingreso, así como de planificar los montos que se requieren reforzar o bajar de los ingresos presupuestados.</p> |

| | | |
|---|---|--|
| | <p>Promedio 17 715 442,73</p> <p>% de incremento: 2.76%</p> <p>Para las proyecciones de los años 2026 al 2028, se determinó que según el promedio de ingreso con relación al presupuesto 2025 el porcentaje de incremento para los próximos años será de un 2%.</p> <p>Este porcentaje es similar a la proyección que se tiene de inflación para los próximos años que oscilará entre el 3% y el 4% anual. (Fuentes Banco Central – INEC).</p> <p>Otro supuesto considerado es que se reduzca la morosidad y se mantenga porcentajes menores al 15% sobre lo puesto al cobro, para los próximos años, según las metas gestión del cobros municipal.</p> <p>Se proyectan ingresos por:</p> <p>2025 17 225 654,20 2026 17 570 167,28 2027 17 921 570,63 2028 18 280 002,04</p> | <p>Estudios con los cambios en la tarifa vigente y el eventual ingreso que se proyecta recibir a partir de la implementación de esta.</p> |
| <p>Servicios comunitarios</p> <p>Los servicios comunitarios representan el 21.64% de los ingresos totales de la municipalidad de Zarco, si lo analizamos con relación a los ingresos no tributarios este impuesto representa el 67.58% de los ingresos no tributarios.</p> <p>Como principales ingresos tenemos el Servicio de instalación y derivación de aguas y el Servicio de Cementerio, ambos ingresos tienen un comportamiento muy estable con poca variación.</p> <p>La instalación de aguas va muy de la mano con la inversión en construcción que se da en el distrito central de Zarco.</p> <p>Otros servicios que están dentro de los servicios comunitarios están los Servicios de saneamiento ambiental que representan un 19.32% del presupuesto total y son los servicios de recolección de basura y Servicios de aseo de vías y sitios públicos.</p> | <p>Para el cálculo del presupuesto 2025 se realizó una revisión inicial de los montos presupuestados de años anteriores (2020 – 2024 proyectado), con lo que se procedió a realizar el cálculo de estimaciones matemáticas. Se calcula un promedio simple entre la estimación de Regresión Logarítmica y Regresión Potencial. Se espera un ingreso de 446,17 millones para el próximo año.</p> <p>Para las proyecciones de los años 2026 al 2028 también se utilizó la siguiente fórmula (Valor del Año Actual / Valor del Año Anterior) / (Valor del Año Anterior) utilizando como base histórica el ingreso real del año 2020 al 2023, el presupuesto definitivo del año 2024 y la suma estimada para el año 2025.</p> <p>2020 339 473 921,52 2021 401 769 352,79 16% 2022 446 170 000,00 11% 2023 490 576 000,00 10% 2024 535 000 000,00 9% 2025 580 000 000,00 9% 2026 625 000 000,00 8% 2027 670 000 000,00 8% 2028 715 000 000,00 7%</p> | <p>En el caso del servicio de Cementerio se está trabajando en un levantamiento de nichos no identificados para realizar un proceso de cobranzas personalizado con el objetivo de mantener los ingresos proyectados para los próximos 5 años.</p> <p>Se debe dar un enfoque permanente del proceso de cobro administrativo para reducir la morosidad.</p> <p>Se debe de continuar con el proceso de monitoreo de los ingresos como se realiza en la actualidad, a fin de verificar el crecimiento o decrecimiento que se esté presentando, compararlo con lo esperado presupuestariamente, así como el tema de la morosidad.</p> <p>Manejar el flujo de efectivo real y proyectado mensual a fin de verificar que se esté recuperando los ingresos según lo proyectado, lo cual va a permitir controlar el ingreso, así como de planificar los montos que se</p> |

| | | | |
|---|--|--|--|
| | <p>2022 441.100,10 3%</p> <p>2023 416.007.187,75 -1%</p> <p>2024 451.413.109,62 8%</p> <p>2025 446.173.600,24 -1%</p> <p>Promedio5%</p> <p>Como resultado de dicha proyección el incremento promedio anual a partir del año 2025 es del 5% aproximadamente, sin embargo, la comisión de presupuesto recomienda mantener los estándares de crecimiento de los otros ingresos principalmente por la morosidad que en ingresos como limpieza de vías y recolección de basura ha aumentado. Por lo tanto, se define en un incremento anual del 2% para los periodos 2026 al 2028.</p> <p>Este porcentaje es similar a la proyección que se tiene de inflación para los próximos años que oscilará entre el 3% y el 4% anual. (Fuentes Banco Central - INEC).</p> <p>Otro supuesto considerado es que se reduzca la morosidad y se mantenga porcentajes menores al 15% sobre lo puesto al cobro, para los próximos años, según las metas gestión del cobro municipal.</p> | <p>requieren retorar o rebajar de los ingresos presupuestados.</p> <p>Como propuesta a mediano plazo está la implementación de muni móvil para visitar los distritos, debe ser realizado en forma cotidiana para que las personas puedan regular la información y morosidad.</p> | |
| <p>Intereses S/ cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos estatales.</p> <p>Los intereses S/ cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos estatales representa el 0.91% de los ingresos totales de la municipalidad de Zarco.</p> <p>Para su cálculo y análisis se hace proyección de las inversiones que realiza la institución en entidades bancarias públicas, como CDP y Fondos de depósitos en colones - no diversificado, producto de los excedentes en el flujo de caja de la institución. Estos excedentes de flujo de caja provendrán de los recursos que ingresan en forma anticipada, de la eficiencia en la recaudación y una administración de los pagos a proveedores a 30 días, de acuerdo con la ley y los reglamentos vigentes.</p> | <p>Para el período 2025 se proyectó en base al comportamiento de los excedentes de flujo de caja provenientes de los recursos que ingresan en forma anticipada, de la eficiencia en la recaudación y una administración de los pagos a proveedores a 30 días.</p> <p>Se estima mantener en inversiones de corto plazo la suma de 374 701 060,20 de colones a una tasa promedio del 5% anual, recursos que corresponden al porcentaje de inversiones bancarias que ha mantenido la institución durante los últimos 5 años.</p> <p>El porcentaje de crecimiento para los periodos 2026 al 2028, se estima que sea acorde con el incremento en los ingresos que para la mayoría de ingresos ha sido de un 2%.</p> <p>Se espera tener los siguientes réditos por temas de intereses según el crecimiento de los ingresos para los próximos años:</p> <p>2025 18 735 053,01</p> <p>2026 19 109 754,07</p> <p>2027 19 491 940,15</p> <p>2028 19 881 788,13</p> <p>Porcentaje de crecimiento 2% - Acorde con el incremento promedio de los ingresos.</p> | <p>Mantener los excedentes de flujo de caja provenientes de los recursos que ingresan en forma anticipada, de la eficiencia en la recaudación y una administración de los pagos a proveedores a 30 días.</p> <p>Se debe de continuar con el proceso de monitoreo de los ingresos como se realiza en la actualidad, a fin de verificar el crecimiento o decrecimiento que se esté presentando, compararlo con lo esperado presupuestariamente.</p> <p>Manejar el flujo de efectivo real y proyectado mensual a fin de verificar que se esté recuperando los ingresos según lo proyectado, lo cual va a permitir controlar el ingreso, así como de planificar los montos que se requieren reforzar o rebajar de los ingresos presupuestados.</p> | |

| | | | |
|---|--|--|--|
| <p>Intereses moratorios</p> <p>Los intereses moratorios representan el 1.12% de los ingresos totales de la municipalidad de Zarco.</p> <p>Los principales intereses moratorios que corresponden este ingreso son los Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios.</p> | <p>Este ingreso lo componen las multas en los atrasos de las obligaciones municipales, la proyección se realizó por medio del método de estimación por regresión logarítmica tomando como referencia el comportamiento de los últimos 5 años. Para el período 2025 se estimo un ingreso de 23 millones.</p> <p>El porcentaje de crecimiento según el promedio de los últimos 3 años (2022, 2023 y 2024) con relación al presupuesto 2025 es de un 4%.</p> <p>2022 26.807.599,50</p> <p>2023 24.531.161,80</p> <p>2024 21.714.070,53</p> <p>2025 23.076.436,23</p> <p>Promedio 24.032.467,01</p> <p>% crecimiento4%</p> <p>Como resultado de dicha proyección el incremento promedio anual a partir del año 2026 al 2028 es del 2% aproximadamente.</p> <p>Este porcentaje es similar a la proyección que se tiene de inflación para los próximos años que oscilará entre el 3% y el 4% anual. (Fuentes Banco Central - INEC).</p> <p>Otro supuesto considerado es que se reduzca la morosidad y se mantenga porcentajes menores al 15% sobre lo puesto al cobro, para los próximos años, según las metas gestión del cobros municipal.</p> <p>Es importante destacar que se están realizando esfuerzos significativos en la recuperación de los pendientes, así como el fortalecimiento de la unidad de cobro judicial. La estimación también incluye el aumento en la recaudación de la proyección de impuestos y tasas que cobra la municipalidad.</p> | <p>Se debe dar un enfoque permanente del proceso de cobro administrativo para reducir la morosidad.</p> <p>Se debe de continuar con el proceso de monitoreo de los ingresos como se realiza en la actualidad, a fin de verificar el crecimiento o decrecimiento que se esté presentando, compararlo con lo esperado presupuestariamente.</p> <p>Manejar el flujo de efectivo real y proyectado mensual a fin de verificar que se esté recuperando los ingresos según lo proyectado, lo cual va a permitir controlar el ingreso, así como de planificar los montos que se requieren reforzar o rebajar de los ingresos presupuestados.</p> <p>Como propuesta a mediano plazo esta la implementación de muni móvil para visitar los distritos debe ser realizado en forma cotidiana para que las personas puedan regular la información y morosidad.</p> | |
| <p>Transferencias de capital del Gobierno Central</p> <p>Las transferencias de capital del Gobierno Central representan el 35.59% de los ingresos totales de la municipalidad de Zarco.</p> <p>Este ingreso corresponde a la aplicación de la LeyN°9329 "Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal", según modificación al artículo N°5 de la Ley N°114 "De Simplicación y Eficiencia Tributaria", se presupesta según el cuadro denominado "Montos estimados preliminarmente por asignar a las ochenta y cuatro municipalidades", emitido por la Secretaría de Planificación Sectorial, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.</p> | <p>Para el presupuesto 2025 se realizó una estimación directa - Ingreso corresponde a la aplicación de la leyN°9329, que es distribuido a cada municipalidad con base en la extensión de la red vial de cada cantón y conforme al Índice de Desarrollo Social Cantonal (IDS). Según los datos recibido se espera un ingreso por 732,61 millones.</p> <p>2020 636 090 089,00</p> <p>2021 715 536 676,12</p> <p>2022 801 501 202,00</p> | <p>Se debe de continuar con el proceso de monitoreo de los ingresos como se realiza en la actualidad, a fin de verificar el crecimiento o decrecimiento que se esté presentando, compararlo con lo esperado presupuestariamente.</p> <p>Manejar el flujo de efectivo real y proyectado mensual a fin de verificar que se esté recuperando los ingresos según lo proyectado, lo cual va a permitir controlar el ingreso, así como de planificar los montos que se requieren reforzar o rebajar de los ingresos presupuestados.</p> <p>Es importante entonces dar seguimiento a las políticas</p> | |

| | | |
|--|---|---|
| | <p>2023 843 410 250,50 2024 800 202 413,32 2025 732 612 193,00 Promedio 755 058 470,66 % crecimiento 3%</p> <p>Para los periodos 2026 al 2028 se determinó un incremento porcentual igual al de los ingresos corrientes de un 2% que se acerca al 3% que nos dio el cálculo con base al promedio de los últimos 5 años.</p> <p>Para este ingreso siempre se utiliza la información suministrada en los cuadros del monto estimado preliminarmente preparado por la secretaría de Planificación sectorial del MDPT para transferencia de la ley 8114.</p> <p>Este porcentaje es similar a la proyección que se tiene de inflación para los próximos años que oscilará entre el 3% y el 4% anual. (fuentes Banco Central – INEC).</p> | <p>gubernamentales y el cumplimiento oportuno de los requisitos solicitados para hacer cumplir la transferencia.</p> <p>En caso de no contar con la disponibilidad de este ingreso se deberán tomar las medidas administrativas urgentes como una adecuada planificación y distribución de los recursos, la cancelación de contratos, recortes presupuestarios y priorización en la ejecución de recursos.</p> <p>Se debe mantener el plan quinquenal y el inventario de la red vial actualizado como soporte para la fijación de las transferencias plurianuales, aparte de esta acción; el comportamiento de sostenibilidad de este recurso estará sujeto a lo que determine el gobierno central.</p> |
|--|---|---|

| Analizar el 60% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto | Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos | Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos | Observaciones adicionales en caso de ser necesario |
|---|---|---|---|
| <p>Remuneraciones</p> <p>Este es el principal egreso de la institución, representa el 43.09% del presupuesto municipal 2025, es uno de los rubros más considerables y se utiliza para cubrir el pago de los salarios, remuneraciones eventuales, incentivos salariales y contribuciones sociales.</p> <p>Al tener un porcentaje tan alto en el presupuesto municipal es el rubro que más se monitorea durante la ejecución presupuestaria.</p> <p>Un aspecto que ha incrementado este egreso es la aplicación de salario global para los ascensos o nuevas incorporaciones de personal.</p> <p>La municipalidad de Zarceño cuenta con poco personal y se estiman pocos movimientos o salidas de funcionarios por renunciaciones o pensiones.</p> | <p>Para la proyección de egresos del periodo 2025 se estimó en base a la relación de puestos proyectada para el año 2025, la cual contempla funcionarios con salario compuesto y funcionarios con salario global por lo que hay que considerar. Se tomó la decisión de no crear plazas para los próximos periodos a no ser que se amplíen los servicios. El Concejo Municipal aprobó un 1% de provisión para aumentos salariales.</p> <p>Se considero una inflación dentro del programa macroeconómico y el rango meta fijado por el BCCR, sea 2% +/- 1 p.p. ya que eso incide directamente sobre el costo de los salarios de los funcionarios que se encuentran en el esquema compuesto.</p> <p>No se prevé incrementos salariales a los funcionarios que están en el esquema de salario global.</p> <p>En comparación al periodo 2024 el presupuesto para remuneraciones para el año 2025 está incrementando en un 6%, principalmente por las salidas de personal y la incorporación de nuevos colaboradores con Salario Global que es más competitivo que el salario compuesto actual.</p> <p>Al cerrar este periodo la municipalidad tendrá todas estas remuneraciones ya que no hay más personal que incorporar.</p> | <p>Análisis anuales sobre puesto y sus variaciones, por ejemplo, posibles reasignaciones o cambios de funciones.</p> <p>No crear nuevas plazas o puestos para los periodos 2026 al 2028.</p> <p>Aplicación de la normativa vigente sobre salario global.</p> <p>Se realiza cada año un análisis de la evaluación histórica del gasto.</p> <p>Se está valorando la disminución de plazas no ocupadas, para transformarla o suprimirlas.</p> <p>Se debe de continuar con el proceso de monitoreo de los ingresos, esto con los datos al corte del año comparado con el dato de la misma fecha, pero del año anterior a fin de verificar el crecimiento o decrecimiento que se esté presentando, compararlo con lo esperado presupuestariamente, así como el tema de la morosidad.</p> <p>Otro riesgo significativo es el costo de contratar suplencias y nuevos funcionarios ya que los mismos deben ser financiados con salario global, lo cual incrementa los costos y reduce el disponible presupuestario para lo cual se recomienda más en lo</p> | <p>Existen factores que son muy difíciles de proyectar como la salida de personal o el tema de las incapacidades de periodos considerables.</p> |

| | | | |
|--|---|--|--|
| | <p>incorporaciones para los próximos periodos.</p> <p>Para aumentos de ley por el costo de vida para los periodos 2025 al 2028 se está proyectando un 1% anual en base al comportamiento de los años anteriores.</p> <p>Se está estimando un incremento anual de un 1% por aplicación del Salario Global en caso de que exista alguna renuncia de personal.</p> <p>Por lo tanto, se prevé un incremento anual de un 2% para los periodos 2026 al 2028, distribuidos en un 1% anual por costo de vida + 1% en caso de alguna renuncia e incorporaciones funcionario con salario global.</p> <p>Para las proyecciones de los egresos por concepto de remuneraciones de los periodos 2026 al 2028, una variable muy importante es el crecimiento en proyectado en los ingresos en el cual ninguno de los casos se estima supere el 2% anual.</p> | <p>mayoría de los casos, se realice una contratación externa para que de los servicios de gestión y apoyo que necesitan personal adicional.</p> | |
| <p>Adquisición de bienes y servicios</p> <p>Comprende todos los contratos y otros servicios, la compra de bienes, para la prestación de los servicios. Esta partida para el año 2025, representa el 36.12% del total presupuestado.</p> <p>Los principales gastos de la municipalidad son mantenimiento y reparación de maquinaria y vehículos municipales, la adquisición de materiales y productos minerales y asfálticos para la compra de cemento premezclado asfalto, arena y piedra. El egreso en otros servicios básicos para la recolección y tratamiento final de los residuos sólidos y el tema de alquileres de maquinaria, servidores e impresoras entre otras.</p> <p>El egreso proyectado para el 2025 es de 744,78.</p> | <p>Para las proyecciones o estimaciones de estos gastos, se consideró el porcentaje de aumento histórico y su proyección para el año 2025, su peso dentro del presupuesto ordinario inicial representa un 36.12% del total presupuestado, de forma lineal este rubro viene con una tendencia al alza, con un promedio lineal de un 11%, desde el año 2021.</p> <p>Los rubros que muestran un incremento más considerable son el egreso en otros servicios básicos para la recolección y tratamiento final de los residuos sólidos con un 5% y el tema de la adquisición de materiales y productos minerales y asfálticos para la compra de cemento premezclado asfalto, arena y piedra con un 5%.</p> <p>Para los periodos 2026 al 2028, se está contemplando mantener un porcentaje de crecimiento en este egreso similar al de la proyección en los ingresos que sostendrá estos gastos, el cual se establece en un 2% anual, este porcentaje es similar a la proyección que se tiene de inflación para los próximos años que oscilará entre el 3% y el 4% anual. (fuentes Banco Central - INEC).</p> | <p>Al contar con el Plan de Desarrollo Estratégico, se establece como prioridad financiar los proyectos aprobados, y para la actividad ordinaria se proyecta un 2% anual sobre el año anterior.</p> <p>Este supuesto es bastante conservador si lo comparamos con la estimación del IPC que podría ser del 3%. Por lo que se le debe dar un seguimiento importante a este presupuesto Plurianual y hacer los ajustes que correspondan.</p> <p>Dentro de las acciones están: Procesos de contención del gasto y valoración de opciones más económicas para la institución. Control de los reajustes de precios. Control de los gastos y optimización de recursos Aplicar aspectos de eficiencia y eficacia en la utilización de estos servicios Se realiza cada año un análisis de la evaluación histórica del gasto</p> <p>Se debe de continuar con el proceso de monitoreo de los</p> | |
| | <p>El porcentaje de crecimiento anual para proyectar los años 2026 al 2028, se estima un 2% aproximadamente sobre la base del año 2025, para los gastos ordinarios, se adicionan los montos correspondientes de los proyectos aprobados en el Plan de Desarrollo Estratégico Municipal.</p> <p>Para los proyectos de la Unidad Técnica de Gestión Vial se contempló la proyección de inversión determinada en el Plan de Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal de Zarcozo 2023-2027.</p> <p>Se analiza el Plan de Adquisiciones (PAM) para definir las necesidades de las unidades para los periodos 2026 al 2028 según las metas planificadas.</p> <p>Se analiza las variables en el tipo de cambio porque algunos servicios son en otra moneda.</p> <p>Se valoró el porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025 a fin de establecer los gastos proyectados para el 2026-2027-2028. Este porcentaje se estima en un 3%, según el BCCR.</p> | <p>ingreso, más aún no basta en contar un año comparando con el dato de la misma fecha, pero del año anterior a fin de verificar el crecimiento o decrecimiento que se esté presentando, compararlo con lo esperado presupuestariamente, así como el tema de la morosidad.</p> <p>Monitoreo de la producción de residuos sólidos.</p> <p>Programas de reciclaje para disminuir las toneladas.</p> | |
| <p>Transferencias corrientes al sector público</p> <p>Este egreso representa el 4.97% del presupuesto municipal 2025, se incorporan todas las transferencias de Ley que se deben girar a las instituciones públicas y también a las organizaciones gremiales que colaboran con la Municipalidad para desarrollar programas de interés municipal.</p> <p>Para el periodo 2025 el monto ronda los 102,41 millones, este rubro disminuye con relación al periodo 2024 en 3,0 millones, principalmente con ajustes en los ingresos ordinarios y proyecciones del ingreso por los impuestos de bienes inmuebles.</p> | <p>Para esta estimación de egresos se consideró el comportamiento de periodos anteriores, que nos permite tomar la decisión de realizar una proyección plurianual acorde a los resultados finales de cada periodo, además del aumento en los precios de los productos según la tasa de inflación. Ese comportamiento ha tenido un promedio anual del 1,75% aproximadamente.</p> <p>Se consideran el monto girado durante el año 2023, el presupuesto definitivo del año 2024 y el monto presupuestado para el año 2025. Estos años son la base para proyectar los montos a girar para los años 2026 al 2028, utilizando la fórmula de mínimos cuadrados. Principalmente, corresponde a diferentes porcentajes de algunos ingresos, que se deben girar a diferentes instituciones. El porcentaje de crecimiento anual de este egreso se define en un 2% anual.</p> <p>Para la proyección del 2026 al 2028 se valoró cuando va a ser el incremento de los ingresos y la medida por concepto de recuperación de morosidad. Estos datos también determinan en un 2% anual de incremento en los ingresos ordinario que son base para el cálculo de las</p> | <p>Para este caso, se debe aplicar los porcentajes de los diferentes ingresos. Por lo que los giros dependerán de los montos recaudados.</p> <p>Para las transferencias a Organizaciones, la principal herramienta para controlar el egreso es el cumplimiento del reglamento y la misma disponibilidad presupuestaria que se tenga en su momento.</p> <p>Otras acciones: Mejorar la recaudación y disminuir la morosidad.</p> <p>Monitorear los ingresos mensualmente para establecer los montos de las transferencias.</p> | |

| | | |
|---|--|---|
| | <p>transferencias.</p> <p>Para los periodos 2026 al 2028, se está contemplando mantener un porcentaje de crecimiento en este egreso similar al de la proyección en los ingresos que sostendrán estos gastos, el cual se establece en un 2% anual, este porcentaje es similar a la proyección que se tiene de inflación para los próximos años que oscilará entre el 3% y el 4% anual. (fuentes Banco Central – INEC).</p> | |
| <p>Vías de comunicación</p> <p>Este egreso representa el 10.02% del presupuesto municipal 2025.</p> <p>El gasto de vías de comunicación terrestres se le asigna la mayor cantidad de presupuesto a la Unidad Técnica de Gestión Vial, ya que con ella se financia la ejecución de la mayoría de los proyectos de este programa, a nivel de caminos en el Cantón de Zarco, actividades, tareas y funciones relacionadas a la construcción, adición y mejoramiento de las vías de comunicación.</p> | <p>Se tomo en consideración los instrumentos de planificación institucional de la institución como lo son el Plan de Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal de Zarco 2023-2027.</p> <p>Se parte de la base que se mantengan vigentes las políticas y leyes que garantizan la disponibilidad del recurso para el financiamiento específico, que los precios de mercado se mantengan estables y no sufran altas a consecuencia de crisis sanitarias, así como el cambio de precios del combustible y la desaceleración de la economía.</p> <p>Se realizan estimaciones de gasto conservadoras acorde con los ingresos para mantener el equilibrio presupuestario.</p> <p>Basado en los datos históricos y en la estabilidad económica del país se proyecta un aumento interanual del 2% sostenido para los periodos 2026 al 2028 en los ingresos de este rubro ya que está ligado al ingreso de la transferencia de Ley la cual se estimó un crecimiento anual del 2% también.</p> <p>Para los periodos 2026 al 2028, se está contemplando mantener un porcentaje de crecimiento en este egreso similar al de la proyección en los ingresos que sostendrán estos gastos, el cual se establece en un 2% anual, este porcentaje es similar a la proyección que se tiene de inflación para los próximos años que oscilará entre el 3% y el 4% anual. (fuentes Banco Central – INEC). Estos porcentaje interfieren principalmente en los costos de materias primas para la intervención de caminos.</p> | <p>Al ser recursos provenientes de una Transferencia de Capital del Gobierno Central, su existencia dependerá de la permanencia de la Ley y de la estabilidad económica del país que garantice la disponibilidad de los recursos, no es posible determinar acciones en este sentido, ya que para nuestro municipio sería imposible garantizar la sostenibilidad de este gasto con recursos propios.</p> <p>Solicitud y seguimiento para el adecuado desembolso de los recursos asignados al municipio.</p> <p>En caso de no contar con la disponibilidad de recursos se deberán tomar las medidas administrativas urgentes como la búsqueda de otras fuentes de ingresos, dar prioridad al pago de planillas.</p> <p>Seguimiento del cronograma de proyectos para el cumplimiento en tiempo y forma.</p> <p>Establecer controles de mantenimiento periódico a la maquinaria para disminuir retrasos en las obras y costos mayores que generaría pérdidas.</p> <p>Seguimiento a las necesidades de la comunidad y priorización de proyectos de conformidad con los planes cantonales y la disponibilidad de recursos.</p> <p>Velar que se cuente con la disponibilidad financiera suficiente antes de dar inicio a la ejecución de proyectos viales y que estos cuenten con estudios de pre-inversión y factibilidad de modo que aseguren un mejor uso y eficiencia de los recursos públicos.</p> <p>Revisar mensualmente el gasto para tomar decisiones sobre saldos y desviaciones a otros proyectos de mayor necesidad en la población.</p> |

| | | |
|--|---|---|
| <p>Maquinaria, equipo y mobiliario</p> <p>Esta partida representa el 1.05% del total presupuesto municipal 2025, contempla los gastos por concepto de adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario.</p> <p>Los más relevantes son la compra de equipo de cómputo, representa el 5.75% del gasto de maquinaria y equipo, ya que se necesita equipo requerido para cada departamento de la institución, asimismo Maquinario y equipo para la producción representa el 5.22% del gasto de maquinaria y equipo, para diversas actividades productivas.</p> | <p>El porcentaje de crecimiento anual para proyectar los años 2026 al 2028, se estima un 2% aproximadamente sobre la base del año 2025, para los gastos ordinarios, y se adicionan los montos correspondientes de los proyectos aprobados en el Plan de Desarrollo Estratégico Municipal y el Plan de Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal de Zarco 2023-2027.</p> <p>Se valoró el porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025 a fin de establecer los gastos proyectados para el 2026-2027-2028.</p> <p>Se realizó un análisis de los egresos del periodo anterior definiendo la línea base de lo requerido por cada código presupuestario.</p> <p>Para los periodos 2026 al 2028, se está contemplando mantener un porcentaje de crecimiento en este egreso similar al de la proyección en los ingresos que sostendrán estos gastos, el cual se establece en un 2% anual, este porcentaje es similar a la proyección que se tiene de inflación para los próximos años que oscilará entre el 3% y el 4% anual. (fuentes Banco Central – INEC).</p> | <p>Procesos de contención del gasto y valoración de opciones más económicas para la institución.</p> <p>Control de los gastos y optimización de recursos.</p> <p>Aplicar aspectos de eficiencia y eficacia en las compras.</p> <p>Se realiza cada año un análisis de la evaluación histórica del gasto.</p> <p>Cumplir con el plan de adquisiciones municipal.</p> <p>Se debe de continuar con el proceso de monitoreo de los ingresos, esto con los datos al corte del año comparado con el dato de la misma fecha, pero del año anterior a fin de verificar el crecimiento o decrecimiento que se está presentando, compararlo con lo esperado presupuestariamente, así como el tema de la morosidad.</p> |
| <p>Amortización de préstamos</p> <p>Este egreso representa el 4.07% del presupuesto municipal 2025, importantemente la amortización del préstamo que mantiene la institución con el IFAM, el cual se tiene contemplado ampliar cuando se cancele.</p> <p>Factores</p> <ul style="list-style-type: none"> •Plazo de amortización •La cuota del préstamo •Sistema de amortización •Intereses del préstamo <p>Asimismo, mediante el oficio DAF-0070-2024 remitido por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, detalla el monto total de C\$4 000 000,00 para ser la provisión correspondiente al año 2025</p> <p># CRÉDITO2-CVL-1451-1117 MONTO AMORTIZACIÓN: C\$ 78 825 560,33 MONTO INTERESES: C\$ 174 439,67 MONTO TOTAL: C\$ 94 000 000,00</p> <p>Para los periodos 2026 al 2028 se estima un aumento del 2% por conceptos de aumentos en la tasa básica pasiva la cual se estima no incremente más de 2 puntos</p> | <p>Para esta estimación de egresos se consideró el comportamiento de periodos anteriores, que nos permite tomar la decisión de realizar una proyección plurianual acorde a los resultados finales de cada periodo.</p> <p>Analizar en comportamiento de los ingresos.</p> <p>Se realiza cada año un análisis de la evaluación histórica del gasto.</p> <p>Llevar un control de la amortización.</p> <p>Monitorear el comportamiento de los intereses.</p> | <p>Proyección de la deuda del periodo 2025 al 2028.</p> <p>Monitorear el ingreso y las transferencias del gobierno central.</p> <p>Analizar en comportamiento de los ingresos.</p> <p>Se realiza cada año un análisis de la evaluación histórica del gasto.</p> <p>Llevar un control de la amortización.</p> <p>Monitorear el comportamiento de los intereses.</p> |

| Proyecciones de ingresos nuevos para la institución [En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica"] | Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de Ingresos | Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso | Observaciones adicionales en caso de ser necesario |
|---|---|--|--|
| Transferencias de capital del Gobierno Central (Ministerio de Hacienda - Partidas específicas 2025) | Para el periodo 2025, el poder legislativo asignó del presupuesto nacional 2025 el monto de C\$ 141 892, dichas partidas han sido aprobadas y publicadas en el diario La Gaceta, en el Alcance N° 197 de la Gaceta N° 230, con fecha 6 de diciembre de 2024. | Para la ejecución de los recursos provenientes del superávit específico, la Alcaldía Municipal designó a la encargada de Planificación Municipal, para que le dé seguimiento a la ejecución de las partidas específicas, por lo que se espera que al finalizar el año 2025 se realicen todos los proyectos presupuestados. | Se arrastra de periodos anteriores un financiamiento de partidas específicas de C10 152 847,36 y este año se destino el monto de C\$ 141 892 |
| Análisis de resultados de financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución [en caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica"] | Argumentos utilizados | Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de Ingresos extraordinarios | Observaciones adicionales en caso de ser necesario |
| El superávit libre | Según la proyección de ingresos por concepto de "Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos", se realiza un análisis con el comportamiento de los intereses recaudados al 30 de julio 2024, más lo que ingresará por concepto de intereses de los tres certificados a plazo que vencen en diciembre 2024, da una proyección que se estima un superávit aproximado de \$48 449 611,54, por lo que la Dirección Administrativa Financiera encomienda presupuestar un monto de \$27 000 000.00 para el periodo 2025. Para los periodos 2026 al 2028 se determinó un incremento porcentual igual al de los ingresos corrientes de un 2%. Este porcentaje es similar a la proyección que se tiene de inflación para los próximos años que oscilará entre el 3% y el 4% anual. (Fuentes Banco Central - INEC). | En este tema el riesgo más importante es que se produzca una baja en las tasas de interés sobre las inversiones. Se debe de continuar con el proceso de monitoreo de los ingresos como se realiza en la actualidad, a fin de verificar el crecimiento o decrecimiento que se esté presentando, compararlo con lo esperado presupuestariamente. Manejar el flujo de efectivo real y proyectado mensual a fin de verificar que se esté recuperando los ingresos según lo proyectado, lo cual va a permitir controlar el ingreso, así como de planificar los montos que se requieren reforzar o rebajar de los ingresos presupuestados. | |
| Superávit específico | Metodología utilizada: liquidación de ingresos y gastos del periodo 2024 y los saldos de periodos anteriores que no fueron ejecutados. | Para la ejecución de los recursos provenientes del superávit específico, la Alcaldía Municipal designó a la encargada de Planificación Municipal, para que le dé seguimiento a la ejecución de las partidas específicas, por lo que se espera que al finalizar el año 2025 se realicen todos los proyectos presupuestados. En el caso de los recursos de vigencias anteriores provenientes de los fondos de basura, acueducto, limpieza de vías, fondo de ley 8114 y otros, cada unidad ejecutora estableció un cronograma de planificación para cumplir con los proyectos y actividades establecidas en este periodo | Montos según liquidación presupuestaria 2024. |



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
PRESUPUESTO

28 de abril del 2025

MZ-DAF-P-CONST-0079-2025

Señores
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local
Contraloría General de la República

Asunto: Constancia sobre la aplicación del artículo 17 del título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635

Por medio de la presente, la suscrita, Fabiana Alvarado Mora, con cedula de identidad N.º. 1-1653-0702, responsable del trámite del Presupuesto Extraordinario 01-2025, hago constar que los recursos de superávit libre y específico destinados al financiamiento de las partidas de gasto, se ajustan a los elementos establecidos en el artículo 17 del título IV de la Ley n.º 9635 y sus reformas, "Fortalecimiento de las Finanzas Publicas", así como el artículo 27 del Decreto Ejecutivo n.º 41641-H y sus reformas, "Reglamento al título IV de la ley No. 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la Republica", asimismo, hago constar que el superávit libre no es generado por transferencias de Presupuesto Nacional otorgadas a partir del ejercicio 2020, si no que el mismo es resultado del recaudado de los tributos que le son propios al Gobierno Local; por lo que, no es generado por transferencias del Presupuesto Nacional, a su vez también hago constar que la institución no tiene pasivos que deban amortizarse con superávit libre proveniente de fuentes de ingresos distintas a las transferencias del Presupuesto Nacional.

Se extiende la presente en la ciudad de Zarcero de Alajuela, a las 08:39 del día 28 del mes de abril del año 2025.

Licda. Fabiana Alvarado Mora
Encargada de presupuesto a.i
Municipalidad de Zarcero

 50 metros oeste de la esquina noroeste del parque Zarcero Alajuela, Costa Rica

 (506) 2463-3160
ext.1019

 faalvarado@zarcero.go.cr

 www.zarcero.go.cr

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA99903460
Patrono al Día

Al ser las 11:05 AM del 24/04/2025 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

| | |
|--------------------------|-----------------|
| RAZÓN SOCIAL/NOMBRE | CÉDULA(FIS/JUR) |
| MUNICIPALIDAD DE ZARCERO | 3014042064 |

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

| NÚMERO PATRONAL | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | LUGAR DE PAGO |
|-----------------|--------------------------|---------------|
| 3014042064 | MUNICIPALIDAD DE ZARCERO | ALFARO RUIZ |

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE¹ y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No** o **No aplica** sobre el cumplimiento del requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que **Sí**, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, tipo de acuerdo (definitivamente aprobado²) resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.

¹ Publicada en el Alcance N.º 39 a La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012.

² Artículo 45 del Código Municipal: Por votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros, el Concejo podrá declarar sus acuerdos como definitivamente aprobados.

- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.
- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Concejo Municipal respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la actualización y la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Alcalde (sa) Municipal.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para tales efectos, por cuanto constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

El (la) suscrito (a) _____, cédula _____, calidades³ _____ puesto _____; responsable del proceso de formulación de _____ año _____ de la _____, designado por el/la señor (a) _____, Alcalde (sa) Municipal, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda⁴, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁵.

³ Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

⁵ Además de los considerados en la "Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades".

| Requisitos | Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁶ | Observaciones |
|--|---|---------------|
| 1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública N.º 6227 y sus reformas ⁷ . | | |
| 2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política. | | |
| 3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.º 3667 ⁹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ¹⁰ , según corresponda. | | |

⁶ Indique que "No" cuando el requisito no se cumple en el documento presupuestario, lo cual puede acarrear la improbabación o archivo sin trámite del mismo. Indique "No aplica" cuando el requisito se atiende con otro documento presupuestario u otra razón por la cual no aplica.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

¹⁰ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

| Requisitos | Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁶ | Observaciones |
|--|--|---------------|
| 4. Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal" ¹¹ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 ¹² y sus reformas. | | |
| 5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación). | | |
| 6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año , de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad). | | |
| 7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹³ y sus reformas. | | |

¹¹ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez **debe coincidir** con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

¹² Ley N.º 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

¹³ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

| Requisitos | Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁶ | Observaciones |
|---|---|---------------|
| 8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹⁴ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹⁵ , conforme lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983 . | | |
| 9. Se incluye contenido presupuestario ¹⁶ para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 ¹⁷ del Código de Trabajo, Ley N.º 2. | | |
| 10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del IFAM , N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad). | | |
| 11. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía -artículos 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad). | | |
| 12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP. | | |
| 13. El documento presupuestario contempla el 2% por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles destinados para la Junta Administrativa del Registro Nacional, conforme a lo dispuesto en los artículos 30 | | |

¹⁴ La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

¹⁵ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de La Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

¹⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹⁷ Adicionado por el artículo 2º de la Ley N.º 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".

| Requisitos | Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁶ | Observaciones |
|---|--|---------------|
| y 33 de la Ley N.º 7509. | | |
| 14. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3). | | |
| 15. La institución dispone actualmente o va a disponer de un plan de mediano plazo aprobado antes del inicio del periodo presupuestario del año 2025, el cual se vincule con las proyecciones plurianuales. <i>(En caso que se disponga de un plan de mediano plazo vigente indicar en la columna de observaciones el periodo de vigencia de dicho documento y a cual plan se refiere)</i> | | |

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las _____ horas del ____ de _____ de _____.

Nombre: _____

Puesto: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Firma¹⁸ _____

VERSIÓN JULIO 2024

¹⁸ Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

16 de abril de 2025
MZ-CM-SC-OF-0191-2025

Señora
Gina Rodríguez Rojas
Alcaldesa Municipal

Estimada señora

La Secretaria Municipal de la Municipalidad de Zarcero, Dennia del Pilar Rojas Jiménez Rojas, cédula de identidad 204300534. CERTIFICA: el Artículo IV acuerdo 17 de la sesión ordinaria número 0018-2025 del 08 de abril del 2025, textualmente dice:

ACUERDO 17:

El Concejo Municipal acuerda destinar un total de quince millones de colones, (C15.000.000), para los centros educativos ubicados en el cantón de Zarcero con el objetivo de mejorar las condiciones de infraestructura y mantenimiento de escuelas y colegios, y con ello contribuir en los procesos de desarrollo educativo, así como la accesibilidad a todos los estudiantes, distribuidos de la siguiente manera: Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Xinia Barrera Rodríguez.

| Nombre del centro educativo | Distrito/ comunidad a la que pertenece | Monto asignado |
|-----------------------------|--|----------------|
| Bajo Tapesco | Brisas / Los Ángeles | €789 473.68 |
| Arnulfo Arias Madrid | Tapesco | €789 473.68 |
| La Legua | Brisas / La Legua | €789 473.68 |
| Colonia Anateri | Guadalupe / Anateri | €789 473.68 |
| Guadalupe | Guadalupe | €789 473.68 |
| Félix Villalobos | Laguna | €789 473.68 |
| José Valenciano | Zapote / Lajas | €789 473.68 |
| La Brisa | Brisas | €789 473.68 |
| Ramón Barquero | Laguna / El Carmen | €789 473.68 |

50 metros oeste de la esquina
noroeste del parque Zarcero Alajuela,
Costa Rica

(506) 2463-3160
ext.1052

drojas@zarcero.go.cr

www.zarcero.go.cr





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

| | | |
|----------------------------|------------------------|-------------|
| La Picada | Palmira / Pueblo Nuevo | ₡789 473.68 |
| Morelos | Guadalupe / San Luis | ₡789 473.68 |
| Otilio Ulate Blanco | Zarcero | ₡789 473.68 |
| Salustio Camacho | Palmira | ₡789 473.68 |
| Zapote | Zapote | ₡789 473.68 |
| Santa Teresita | Zarcero | ₡789 473.68 |
| Liceo Alfaro Ruiz | Zarcero | ₡789 473.68 |
| Liceo de Laguna | Laguna | ₡789 473.68 |
| CTP de Zarcero | Zarcero | ₡789 473.68 |
| Telesecundaria | Guadalupe/ Anateri | ₡789 473.68 |
| Total, asignado | | ₡15.000.000 |

Atentamente,

Dennia del Pilar Rojas Jiménez
Secretaria del Concejo Municipal
Municipalidad de Zarcero

DPRJ

50 metros oeste de la esquina
noroeste del parque Zarcero Alajuela,
Costa Rica

(506) 2463-3160
ext.1052

drojas@zarcero.go.cr

www.zarcero.go.cr





**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
ALCALDÍA MUNICIPAL**

**31 de marzo del 205
MZ-AM-OF-0283-2025**

Señores

**Director (a) Administrativo Financiero
Director (a) Tributaria
Director (a) Desarrollo Territorial
Director (a) Servicios Públicos
Director (a) de la Unidad Técnica de Gestión Vial
Coordinador (a) de Bienes Inmuebles
Coordinador (a) de Recursos Humanos.
Encargado (a) Auditoria
Encargado (a) Presupuesto
Encargado (a) Planificación.
Municipalidad de Zarcero**

Asunto: Inicio formulación Presupuesto Extraordinario 01-2025.

Estimados Señores (as):

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus labores diarias. Por medio del presente oficio, se les indica que se da inicio con el proceso de elaboración del Presupuesto Extraordinario 01-2025, el cual será liderado por el área de presupuesto y planificación Municipal y revisado por la comisión interna de presupuesto, por lo tanto, se le solicita colaborar con todos los requerimientos que sean solicitados por los departamentos de Planificación y Presupuesto de esta institución.

Muy respetuosamente, se les insta a cumplir con los plazos establecidos para la entrega de la documentación y datos solicitados por los departamentos encargados de este proceso.

Sin más por el momento me despido, agradeciendo la atención al presente.

**Gina María Rodríguez Rojas
Alcaldesa Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA**

28 de abril del 2025

MZ-DAF-T-CONST-0003-2025

Julissa Gabriela Córdova Rodríguez cédula 1-117290049

Tesorera Municipal

CERTIFICA QUE

El Presupuesto Extraordinario 01 para el año 2025 de la Municipalidad de Zarcero, cédula jurídica 3-014-042064 es por un monto de €837 136 291.06; esto de acuerdo con el Artículo 106 del Código Municipal.

Se extiende la presente en la ciudad de Zarcero de Alajuela, a las 11:11 del día 28 del mes de abril del año 2025.

Licda. Julissa Gabriela Córdova Rodríguez

Tesorera Municipal

Municipalidad de Zarcero



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
ALCALDIA MUNICIPAL
PLANIFICACIÓN

25 de abril del 2025
MZ-PLA-OF-0021-2025

Señores
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local
Contraloría General de la República

ASUNTO: Constancia de proyectos de inversión

Estimados señores

Por este medio la suscrita Mariana Castro Mora, con cedula de identidad N°-207610363, responsable del proceso de planificación de la Municipalidad de Zarcero dentro de su planificación y en el proyecto de presupuesto extraordinario 01-2025 no cuenta con proyectos de inversión

Sin más por el momento.

Se despide cordialmente,

Mariana Castro Mora
Planificadora municipal
Municipalidad de Zarcero



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

25 de abril de 2025
MZ-UTGV-OF-0080-2025

**División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Contraloría General de la República**

Asunto: Constancia de uso de recursos.

Reciba un cordial saludo por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Por medio de la presente me permito informar que para el presupuesto extraordinario 01-2025 referente a la Unidad Técnica de Gestión Vial de los recursos provenientes de las leyes 8114 y 9329, dentro del mismo NO incluye ningún presupuesto para inversión en rutas nacionales.

Sin más por el momento,

**Ing. Fabián Jiménez Rodríguez
Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Zarcero**



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
ALCALDÍA MUNICIPAL

31 de marzo del 2025
MZ-AM-OF-0258-2025

Señor
Juan Antonio Rodríguez Vargas
Vicecalde
Municipalidad de Zarcero

Lic. Gilberto Briceño Delgado
Director Financiero
Municipalidad de Zarcero

Fabiana Alvarado Mora
Encargada de presupuesto
Municipalidad de Zarcero

Mariana Castro Mora
Planificadora
Municipalidad de Zarcero

Carla Quirós Blanco
Asistente Dirección Financiera
Municipalidad de Zarcero

Asunto: Nombramiento para la Comisión Interna de Presupuesto.

Reciba un caluroso saludo de parte de la Alcaldía de la Municipalidad de Zarcero.

Por medio de la presente me permito indicar que Gilberto Briceño Delgado, cedula de identidad 112070975; Fabiana Alvarado Mora, cedula de identidad 116530702; Mariana Castro Mora, cedula de identidad 207610363, Juan Antonio Rodríguez Vargas, cedula de identidad 203500944, Carla Quirós Blanco, cedula de identidad 207290800 y mi persona, Gina Rodríguez Rojas, cédula de identidad 205470249, son nombrados miembros activos de la Comisión Interna de Presupuesto a partir del día de hoy para la elaboración del presupuesto extraordinario 01- 2025, una vez notificada la presente.

Sin otro particular, cordialmente;

Gina Rodríguez Rojas
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Zarcero



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

28 de abril de 2025
MZ-DAF-OF-0082-2025

Sra.
Gina Rodríguez Rojas
Alcaldesa
Municipalidad de Zarcero
Presente

Asunto: Remisión de presupuesto extraordinario 01-2025

Quien suscribe Gilberto Briceño Delgado, Director Administrativo Financiero, de la Municipalidad de Zarcero, hago constar que se procedió a revisar y validar los documentos que conforman el Presupuesto Extraordinario 01 - 2025 y su Plan Operativo Anual realizados por la comisión interna de presupuesto.

El Presupuesto Extraordinario 01 - 2025 contiene la sección de ingresos y egresos por programas con base en la liquidación presupuestaria y proyecciones de transferencias del gobierno central. Se incluye el origen y aplicación de recursos, cuadro de deuda, estructura organizacional y sus justificaciones, todas contempladas en el Plan Operativo Anual 2025, en concordancia con las leyes y reglamentos que regulan este proceso, además la plantilla de información plurianual y anexos correspondientes a la formulación del presupuesto extraordinario y su respectivo PAO.

Total, Presupuesto Extraordinario 01-2025 ₡ 837 136 291.06

Suscribe cordialmente:

Gilberto Briceño Delgado
Director Financiero Administrativo
Municipalidad de Zarcero

ARTICULO VII: MOCIONES Y ACUERDOS

No hay.

ARTICULO VIII: ASUNTOS VARIOS

Regidor suplente Henry Guerrero: gracias, señor Presidente, tal vez algunas consultas para la administración, doña Gina, cuando vemos, lo que vivimos en Coopebrisas cuando tuvimos voluntarios, definitivamente son personas que vienen a motivar, son personas que vienen a aportar, pero la parte, en este caso nuestra, lo que ellos llaman contraparte de verdad tiene que estar comprometida. Entonces es un tema muy importante, el que se siga se le dé el espacio, tuvimos la oportunidad de un señor que vino un muchacho, no se dio el espacio de acompañamiento y simplemente dejó el proyecto y se fue y era para un proceso de hacer abonos de basuras. Te estoy hablando de hace más de 20 años. Entonces es un tema muy importante, definitivamente no es fácil el que estas personas lleguen y además el Gobierno de Japón invierte mucho dinero en esto, y el pueblo de Japón para que sepamos aprovecharlo, me llama mucho la atención esto que está en el parque. Tal vez nos explica un poquito porque vi como que en la botella vienen papelillos o plásticos. O no sé, me pareció.

Y ella dice algo muy bonito al final, Zarcero lo merece y entonces sería como importante. Tengo otras consultas, no sé si por ahí o qué.

Esa es una, la otra es el crédito de Ifam. ¿Ustedes saben cuánto era el monto inicial? ¿actualmente, cuánto es la deuda y tal vez el monto promedio mensual que pagábamos? ¿La pregunta es porque sí hay que ver en qué en buenas palabras de los abuelos envalentonémonos y entrémosle a algo importante que venga a ayudar al cantón y por qué no hacerlo si se tenía y se puede y hay la capacidad de pago poderlo hacer, entonces esa era una sugerencia o pregunta?

¿Y este tal vez Juan Antonio ahora nos explica un poquito cómo funciona este tema del asfalto frío y comparando precio con lo normal que siempre vemos cómo está la situación ahí? ¿Entre en precios, qué es más barato? ¿Qué es más caro?

Y la otra es una tal vez algo importante, estos días que ustedes van a aportar ese espacio o van a dar ese espacio para la parte de agricultores, quiero contarles algo, pues importante para mí. En este caso yo vengo con la certificación tipo BPA ya vamos para 2 años.

El 27 o 28 de mayo me están invitando en la Asamblea para un proyecto de ley que se va a presentar 24543 en donde ellos esperan o por lo menos sueñan, Y yo quisiera meterme a ese sueño también donde los productos que entren a la parte institucional, escuelas, colegios, hospitales principalmente, tengan certificación tipo BPA eso es un proyecto que se va a presentar, un proyecto de ley. A mí me llamó la atención, me llamaron del fitosanitario del Ministerio de Agricultura para que yo fuera a hacer aportes y creo que es importante que en este caso lo tomen a una de las bases, porque ya hay, ¿ellos arriba no se imaginan cómo funciona esto aquí?, Juan Antonio, es muy diferente verlo allá, llevar información desde acá. ¿Qué quiero? ¿A qué quiero llegar con eso? Es que ojalá el domingo o esos días que ustedes van a estar ahí, sea como esas metas a donde podemos llegar. El Cantón de Zarcerro, el agricultor de Zarcerro sí quiere y lo repito, sí quiere, Puede tener muy buenas oportunidades. Zarcerro, tiene demasiado para producir productos de alta calidad. Y con un proyecto como este sería una gran oportunidad. Yo le dije a los socios míos que son mis hijos. ¿Por qué no soñar? Estamos a 25,30 minutos que sería del Hospital de San Ramón o el hospital de San Carlos y que nosotros podamos ser proveedores del hospital, y que las personas que están ahí de verdad salgan más curadas con productos de este tipo. Entonces podemos soñar. Creo que es una oportunidad que se viene. Sé que no son proyectos fáciles que pasen en la Asamblea, pero bueno, hay que intentarlo. Era para contarles sí las preguntas que hice. Gracias.

Vicealcalde Primero: Henry, no estamos hablando de proyectos de seguridad alimentaria que se está discutiendo. ¿Es el mismo? sí, este importantísimo, yo que estuve tamaño tiempillo ahí en la Junta Directiva del CNP, y por lo que le estoy escuchando es para ingresar a hacer, digamos, proveedores del PAI del programa abastecimiento institucional, que es el que abarca instituciones y todo eso. ¿Pienso que de todas maneras por ahí ha venido el asunto, y se le abre oportunidades a los productores, como dice usted que momento, inclusive hablando hasta de agricultura convencional ya hay que cumplir una serie de requisitos aun cuando sea producción convencional, este conocimiento, todo el tema del límite de residuos en los productos y todo eso de servicio fitosanitario le da mucho seguimiento a eso? Entonces, efectivamente, el productor nuestro que tener un cambio ya de mentalidad en el sentido de que los mercados van a exhibir, o sea, ya nos lo están exigiendo y yo creo que ahí hay un trabajo grandísimo que hacer definitivamente y por eso es que es tan importante que tengamos y no es porque esté aquí con nosotros gente como Henry que ya ha venido desde

hace rato implementando ese tipo de producción sostenible, ahora que nos hablaba Gina del convenio que hoy se firmó con la UNA para el tema de agroecología y todo eso, son iniciativas buenas prácticas agrícolas, que yo creo que se está trabajando bastante en eso.

Entonces me parece que es sumamente importante que el productor nuestro lo entienda, yo creo que cualquier iniciativa que vaya en ese sentido, nosotros estamos en toda la obligación, yo creo de apoyarla.

El otro tema que mencionabas, en caso mío de del asfalto un frío, no tengo claridad de la relación respecto al costo de 1 tonelada de falta en caliente con la falta de un frío, ese dato si no se lo puedo precisar, sí le puedo decir que es una, digamos una vaguita de asfalto en caliente el que usamos tradicionalmente este anda para arriba del 1.000.000 de colones que son 10 t lo que lo que transportan la vagoneta.

Este es un sistema completamente diferente, vienen por unidades, por bolsitas ahí de 20 kg por decirme algo que tiene un costo de ahí creo que como de 4000 y algo de colones, a pesar de que es un sistema completamente diferente y sí es muy, muy efectivo porque nos permite un manejo de bacheos, por ejemplo, cuando hay poquillos huecos o huecos que no tienen mucha, mucha dimensión y toda esa cosa el asfalto en frío es una buena solución cuánto efectivamente nos va a resultar esto, lo vamos a dar en pocos días porque en esta semana que se está colocando.

Sí, es muy útil y muy fácil de manejar, entonces eso es otra ventaja que tiene. Ahora cuando hay que hacer un pequeño bacheo, usted no ama, no va a ir a traer una vagoneta, falta más de 1.000.000 de pesos para tapar cuatro huecos, entonces esto nos ayuda mucho. Es, es bastante útil en ese sentido Henry, pero la comparación de precios como usted me pregunta, digamos que no hay una clara relación en ese sentido, porque 1 es por tonelada por vagoneta y el otro es por bolsitas, ahí este que lo utilizamos como si fuera una bolsa de cemento, que la abrimos y la colocamos.

Este tiene ese precio que le estoy mencionando. Entonces no te puedo precisar cuál sería la relación por decir algo de 1 tonelada de en caliente porque son versiones o presentaciones completamente diferentes, pero sí, sí, estamos contentos. Esperemos que efectivamente responda como esperamos porque sí es una solución bastante viable para trabajar.

Alcaldesa Municipal: el asfalto en frío es algo muy innovador, que apenas se está empezando como a aplicarse, ya hay pruebas, se hacen análisis, pero hay que ver ya en el alto impacto del tránsito de vehicular, yo lo he visto, por ejemplo, digamos en casas o en industrias o qué sé yo que es como menos tránsito, vamos a ver el impacto vehicular si nos da la expectativa que tenemos, que ojalá que así sea.

En el tema del voluntario sí, nosotros lo vivimos indudable y por eso es parte lo que les mencionaba que la muchacha de desarrollo Social está de la mano con ella, porque hay que hacer una buena inducción para que ellos puedan trabajar un poquito más sueltos, un poquito más solitos.

La integración que estamos haciendo en estos vídeos, llevarla a las escuelas, se integran en temas ambientales que estamos haciendo, estamos mucho con ella, tratando de hacer la inducción en el tema de idioma, para que ella también cuando le pregunten pueda contestar y no tener que estar nosotros ahí tan constante.

Con ella estamos trabajando proyectos para la Feria de la Salud. Tanto ahora pues lo que vamos a tener en junio y todas las otras ferias que se vienen con Yaica estamos haciendo un buen anclaje, van a venir inclusive para la Feria de junio, van a venir más voluntarios al proceso de lo que ella quiere presentar dentro de la Feria, vamos a tener capacitaciones, ella va a dar charlas, vamos a trabajar con chicos el tema de gastronomía, también el tema oligame, el tema gastronomía, el tema cultura.

Se está haciendo toda una proyección muy bonita para hacer esa integración de parte de la municipalidad y yo creo que sí lo tenemos claro, de que entre más la involucremos a ella, mucho más va a ser la aceptación y mucho más la ampliación de ese programa por el impacto que va a tener en el trabajo que ella va a ser, entonces el tiempo de nosotros y que se quede en el tiempo, como decía doña Flory antes y los que compartieron ese criterio es que no sea la primera voluntaria, no sea la última, ahora que tengamos ese impacto y que pueda ser replicado a muchos por muchos años, sabemos que eso deja muy buena huella. En el caso del Ifam, le voy a dar datos, tal vez no tan precisos, pero sí muy aproximados. El monto inicial del primer crédito hace 7 años fue de 485.000.000. En este momento estamos cerca de 3 meses de estar terminando el crédito más o menos usted debe estar como unos 60.000.000., 70.000.000, el pago de nosotros mensual son 28.000.000 de colones, un 7% de

interés, 7 años, esta vez si logramos hacer alguna gestión antes de que se termine el año, la tasa está en 4.84, entonces tendríamos un interés bastante bajo para los recursos que estaríamos recibiendo. De no hacerlo este año, la tasa tiene un ajuste a 5.75 el próximo año. Por tiempos tendremos que correr para que sea este año, pero hay que hacer el proyecto bien hecho, bien pensado, bien analizado y hacer toda la logística que eso compete, ante el Ifam, creo que, y lo que usted decía ahora y don Juan Antonio lo replica mucho también, hoy lo vimos ahí, también en la actividad que tuvimos el agricultor que se comprometa no es fácil.

Nosotros vimos el proceso orgánico, el proceso de Agricultura sostenible, el proceso de entrar en nuevas certificaciones, porque no es fácil, pero la agricultura tiene que cambiar, el pensamiento tiene que cambiar. Hoy se hablaba, hay que amar no solo lo que se hace, sino entender que la gente que va a consumir el producto que yo estoy produciendo va a ser afectada por mi decisión. Entonces, si yo hago un mal manejo de la agricultura y uso de forma desmedida cualquier tipo de producto que pueda afectar la salud de alguien, pues me voy a ver involucrado directamente, porque ya no sería indirectamente, directamente en la salud de todos los consumidores. Y pensemos que va a ser, puede ser que hoy mencionaron a don Henry en esa actividad de que dónde compran sus productos? Yo lo compro en un supermercado porque un productor de Zarcero vende en ese supermercado y entonces mencionaron a Don Henry, del producto que él coloca en el supermercado aquí en Zarcero y la gente confía en que el producto que don Henry está comprando y posiblemente familiares de un Henry vienen a comprar a ese lugar.

Entonces generaban esa conciencia en las personas de que lo que don Henry haga perdón por ponerlo como ejemplo, pero es importante que se replique mucho la labor que usted realiza, lo que usted haga en su finca replica en la salud de todos los consumidores directos o indirectos que llegan a comprar o que llegan a ser parte de ella, en su momento serán familiares, serán tíos, serán primos, serán los nietos que vendrán. Y entonces hay que ser esa conciencia de amar lo que se hace, pero creer que lo que se hace tiene una réplica importante en quienes consumen.

Buscar esas nuevas alternativas de certificaciones, esas nuevas alternativas de producción, que no es fácil, hay que ir evolucionando. Entramos ya en el 80, entraron ellos valientemente en el tema orgánico, pero costos elevadísimos, donde les fue muy difícil salir adelante, pero

crearon una conciencia de un cultivo sostenible y un cultivo amigable al consumo. Entonces eso es lo que necesitamos hacer con cada uno de los productores agrícolas del país. Pero bueno, nos toca enfocarnos en Zarcero para marcar esa diferencia, pero felicitarlo también por esa, por ese llamado, porque eso replica que usted la está haciendo bien. Que lo están tomando como ejemplo y que pues también genera un compromiso. Entonces, de verdad felicitarlo por ahí.

Juan Antonio: nada más, en ese mismo sentido, agregar que una gran responsabilidad que tenemos en la municipalidad y que no hemos logrado en todavía en buena medida resolver en el tema de producción, Henry compañeros, es usted sabe en el ambiente protegido eso nos facilita mucho este poder cumplir con esa parte y por eso me parece sumamente interesante y le vamos a dar mucho seguimiento al tema que les mencionaba. Creo que en la sesión anterior de que el Inder está lo dieron ya como como como una actividad que están realizando, de que de que pueden proveer a los productores un plano tipo, que nos permita facilitar esa parte que hemos luchado tanto con el tema de los invernaderos, hay mucho tema, hay que entrarle para a lograr eso que usted plantea de que podamos efectivamente tener productores accedando a sus mercados, que son muy, muy buenos y muy grandes, pero que son muy exigentes, lo que quería rápidamente es también mencionar que doña Gina nos presentó ahora el tema, por ejemplo, la limpieza que se hizo en este sector de calle Israel, además de que es una activa ordinaria, puede hacer la diferencia entre sí el centro se inunda o no se inunda. No estoy diciendo de que vamos a garantizar que no se va a inundar el centro de Zarcero. Hay aguaceros que son exagerados, que a veces se sale de todo control, pero ese trabajito que se hizo esta semana es casualmente tratando de evitar eso, y ahí hay alcantarillas transversales, cruces de agua que cortan bastante y que si no está funcionando se nos viene para acá todo, entonces era sumamente importante realizar esa ese trabajo, esa limpieza que me parece que valió bastante la pena. Esperemos que eso nos ayude mucho y finalmente cuando vemos todas estas actividades, que se promueven de parte de la municipalidad, yo no sé cómo lo perciben, yo sí lo siento muy bien y es el manejo que se le está dando al tema de las redes sociales nuestras.

Todo lo que da municipalidad generalmente realiza, se transmite o se comunica a través de las redes. Olman, muchas gracias porque usted hace el trabajo muy eficiente en ese sentido,

yo creo que el aporte de Olman es muy importante porque sí, efectivamente vemos en un buen vídeo una buena información. La gente se está enterando adicional a lo que conocemos aquí en las sesiones, entonces, rescatar esa parte y aprovechar también esa parte. Yo creo que si en alguna comunidad de las que estáis representa tienen alguna información que podríamos transmitir a través de las redes, que no duden en hacérsela llegar también, actividades que se vayan a realizar, etcétera. Porque como dice doña Gina, hay cosas que es interesante cuando usted se topa aquí en la calle y dice que lo pudo ver en el Facebook, dice la gente o en la página de la muni, entonces ese tema yo creo que se está aprovechando bastante también. Solamente gracias.

Regidor suplente Henry Guerrero: muchísimas gracias de verdad por las respuestas y creo que eso, además, demuestra que y que se viene trabajando en lo que queremos y aportándole al cantón y nada más como como ejemplo Para que tengan una idea, el proyecto del primer voluntario que llegó a Zarceró fue aquí en Coopagrimar. Ese señor hace poco nos visitó y empezó con almácigos acá y cosa que no logró; cuando él llegó allá y yo le hablé un poco del de ese trabajo y que ya estaban los almácigos. Ese señor iba más que feliz de que venía contento porque sabía que el proyecto había dado el fruto, pero no se imaginó lo que había, lo que iba a encontrar. Y con el otro japonés, el proyecto inició en el verano del año 88. Para que saquen cuentas, estamos hablando de más de 35 años y ese proyecto vino a aportarle al cantón a mejoras de los suelos del cantón hace 36 años casi, entonces de verdad les digo, sepamos aprovechar y eso nos abrió el mundo más allá de lo que uno como productor pudo ver en ese momento, entonces sí vale la pena la relación con este tipo de pasantes y con el Gobierno de Japón, definitivamente hay que aprovecharlo y creo que ustedes lo están haciendo. Gracias.

Regidor suplente Jaime: gracias, señor Presidente. Buenas noches para todos. Yo quería hacer dos consultitas rápidas consulta no, una es quería hablar sobre, por ejemplo, el cuneteado que está ahí en San Luis, con la responsabilidad que se está haciendo, digamos se ven en esta, voy a decir en esta administración de voy a poner esa parte y que tal vez Juan Antonio está un poco más adelante y que doña Gina en esa parte de la carretera y todo eso veo una responsabilidad con la que están haciendo ese cuneteado con la medida que tiene que ser con un trabajo bien, bien hecho. Eso da a que rinda más para hacerlo en más comunidades. Porque

bueno, yo siempre peleé porque ahí en administraciones anteriores se votaba el material. Aquello era algo terrible. Gracias a Dios se llegó, se socaron la fajita a Fabián que estaba, lo he visto ahí en los proyectos. Entonces felicitarlos porque de veras es un proyecto bonito, bien hecho y con responsabilidad. Otro punto ahí fue que noté algo. Creo que fue ayer que venía yo de San Ramón, venía el camión de la basura recogiendo en San Ramón, y noté que ellos no juntan todos los desechos, lo que había en una parte, en una casa creo que eran como sacos de caña, India, pasto y madera. Y no lo juntaron. Entonces yo veía que ellos venían, incluso me alerdé de un toque. Venían juntando lo que era cosas de casa, nada más.

Eso lo digo porque el otro día yo recalqué que por ejemplo en San Luis, había sacos de cerámica. A veces veo una aquí en el centro, veía sacos de pasto y esas cosas y los camiones los recogen. Entonces no sé si hay una posibilidad o no se puede, o que en San Ramón tienen otro sistema que después también pasa otro camino recogiendo esas cosas. Entonces que tal vez los camiones de acá puedan recoger lo que es necesario de verdad y lo que es la basura de las casas y los comercios, porque hay otras que definitivamente se deberían dejar ahí para que el vecino vea a ver qué hace con esos, eso sería muchas gracias.

Alcaldesa Municipal: sí, don Jaime, muchas gracias, más bien por esas palabras, pues don Henry lo mencionaba hace un tiempito, de cómo estábamos manejando el tema de control y yo creo que sí hemos hecho un cambio tal vez no porque no se venía haciendo, sino porque se tuvo el conocimiento y se aplicó y gracias a Dios ha tenido un buen impacto en los proyectos que se está haciendo. Entonces por ahí muchas gracias.

Y vamos a ver el tema de la basura, si analizar si es que hay una recolección adicional o si podemos nosotros hacer algo para librarnos de este tipo de residuos que la gente podría utilizar de otra manera o darle un mejor uso. Vamos a hacer el análisis para ver qué podemos aplicar. Muchas gracias.

Presidente Municipal Luis Daniel Rodríguez: yo quería hacer una preguntita, yo sé que bueno, ya se ha tocado varias veces, pero con la carretera, digamos, yo sé que es del del MOPT, pero la carretera a San Carlos. Hace unos días, bueno, tuve que hacer un mandado a Ciudad Quesada y sí, me preocupó que a nivel digamos, entre Zapote y llegar al Puente de la Vieja, si hay bastantes huecos y está el camino bastante deteriorado, por ejemplo, ayer en la noche que estaba oscurísimo, aquí en el centro se veía la neblina, ahí, en Zapote, entonces

a uno le preocupa, porque cuántos accidentes han venido ocurriendo, y vemos que, en el verano, que se supone que es menos peligroso, hubo muchísimos accidentes ahí. Dios primero que no, pero le daría a uno como un indicio de que para el invierno sería más peligroso. Entonces, qué posibilidades hay como de presionar de y sabemos que es un camino muy transitado, que es una arteria fundamental para el desarrollo de toda la zona norte, qué posibilidades hay como de presionar más que todo haciendo el énfasis en la peligrosidad del camino.

Alcaldesa Municipal: nosotros insistimos en esto de manera constante, el señor vicealcalde, ahora como decía este don Jaime, es real, presiona él y presiono yo y presiona la unidad técnica. Sabemos que no es una competencia de la municipalidad, pero no obviamos que la necesidad de atención de la Ruta 141 y de la 741 son de urgencia para nuestro Cantón.

Ha habido muchos problemas a nivel de las contrataciones que maneja Conavi y que maneja el Mopt. Entonces inclusive recuerden, cuando vimos la situación ahí en Tapesco, era un tema más administrativo que un tema de materiales. Nosotros nos reunimos inclusive el lunes, el lunes tuvimos reunión también con jerarcas de empresas de las que desarrollan este tipo de proyectos y hablan exactamente lo mismo. O sea, hay un tema legal administrativo entre la ejecución de los proyectos administrativo y que también los atrasa a ellos, tenemos contacto directo con el representante de la zona que nos habla que el segundo semestre del año 2025 es la atención al cantón, sin embargo, todos los días porque de verdad les puedo enseñar el, el teléfono de alcaldía, donde estamos trabajando todos los días. Bueno, pasó esto está muy oscuro, ya está lloviendo, por favor, todavía se mantienen los derrumbes que tuvimos en el invierno anterior en las orillas de las calles, todavía bajar ahí por las cruces es sumamente peligroso. Yo creo que un árbol nació ya y el, más bien, está ahí super lindo, cuando pasan dos camiones es un tema muy complicado, mandamos vídeos, mandamos reportes, mandamos informes, estamos constantemente encima de la necesidad que tiene el cantón.

Nosotros tuvimos reunión la semana anterior en la alcaldía de San Carlos. Voy a volver a tocar esa puerta para ver si hacemos lo que habíamos hecho la primera vez para la pintura y tal vez entre ambas alcaldías podamos hacer algo.

Más de lo que ya se está haciendo ahora, pero sí es constante lo que nosotros, lo que nosotros solicitamos esa intervención.

Por todo y porque igual las rutas, tanto esas 741 como 141, están muy deterioradas y no recibimos ningún tipo de mantenimiento. Creo que así estamos a nivel nacional. Es un tema muy complicado, pero ya ahí hay que seguir como dicen, hay que seguir jodiendo porque sí ocupamos esa atención y es bastante preocupante.

Presidente Municipal Luis Daniel Rodríguez: es cierto verdad, sabemos que hace algunos años hicieron un trabajo sumamente bueno, donde prácticamente esa carretera fue nueva, lastimosamente se hacen los trabajos y nunca hay mantenimiento de nada. Entonces mentira que con el tránsito que tiene y con la cantidad de camiones y todo vamos van a durar, esperemos que de verdad para este segundo semestre nos escuchen y nos ayuden más que todo pensando en la cantidad de vidas y accidentes que de que podríamos perder ahí o que podríamos también con una buena intervención salvar. Agradecerle a todos la presencia, como siempre, al canal ZTV, que nos ayuda a llegar a toda la comunidad, y a don Olman, que nos ayuda con la transmisión a través del Facebook., que Dios los acompañe.

Al ser las diecinueve horas con diez minutos, el presidente Municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos, da por concluida la sesión municipal.

LUIS DANIEL RODRÍGUEZ VILLALOBOS

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

GINA RODRIGUEZ ROJAS

ALCALDESA MUNICIPAL